

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**REPRESIÓN PENAL CONTRA EL COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA.
EL CASO DE DANIEL PASCUAL**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ARLEN IRENE DE LEÓN BARRIENTOS

Previo a conferírsele

el grado académico de

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

y el título profesional de

SOCIÓLOGA

Guatemala, noviembre de 2016



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V: Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO
PROFESIONAL SUPERVISADO**

EXAMINADOR: Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
EXAMINADOR: MSc. Mike Angelo Rivera Contreras
EXAMINADORA: Licda. Blanca Eugenia Castellanos de Ponciano

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Doctor Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Licenciado Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR: Dr. Norman Octavio Mendoza Domínguez
EXAMINADOR: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
EXAMINADOR: Licenciado Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de noviembre del año dos mil dieciséis. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **ARLEN IRENE DE LEÓN BARRIENTOS** carnet No. **2008-10566** titulado: **“REPRESIÓN PENAL CONTRA EL COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA. EL CASO DE DANIEL PASCUAL”**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/deur

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)



ECP

TRICENTENARIA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis, presentada por **Arlen Irene de León Barrientos** carnet No. **2008-10566**, titulada: **"REPRESIÓN PENAL CONTRA EL COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA. EL CASO DE DANIEL PASCUAL"**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, ante el Tribunal Examinador integrado por Dr. Norman Octavio Mendoza Domínguez; Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la Carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y en consecuencia de la misma el resultado fue: **APROBADO.**

Dr. Norman Octavio Mendoza Domínguez
Examinador

Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
Examinador

Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Examinador

c.c.: Archivo
8a/



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos, carnet No 2008-10566, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Doctor Gustavo Palma Murga**, en su calidad de Asesor(a), pase a **Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/

Guatemala, 21 de octubre de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director de la
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

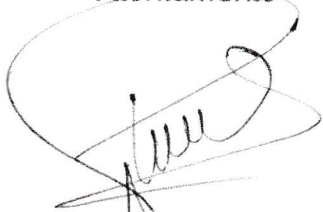
Por medio de la presente le comunico que he concluido satisfactoriamente mi desempeño como asesor de tesis de licenciatura en la especialidad de Sociología, de la estudiante ARLEN IRENE DE LEON BARRIENTOS, quien se identifica con el carnet N° 200810566.

ARLEN IRENE DE LEON BARRIENTOS realizó su investigación para su graduación en la mencionada especialidad y el resultado final trata sobre el siguiente tema: *"Represión Penal contra el Comité de Unidad Campesina. El caso de Daniel Pascual."*

Esta investigación contiene los esfuerzos y trabajo desarrollados por ARLEN IRENE DE LEON BARRIENTOS, los cuales dan cuenta de su calidad y desarrollo personal y académico. En tal sentido, considero que el informe presentado evidencia sus méritos y calidad profesional.

Por consiguiente, opino que este informe reúne los requisitos metodológicos y teóricos establecidos por la Escuela de Ciencia Política para la elaboración de trabajos de graduación, por lo que se solicito se proceda con los trámites correspondientes.

Atentamente



Doctor Gustavo Palma Murga
Asesor de tesis
Colegiado N° 1021
Colegio de Humanidades



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos, carnet No. 2008-10566 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Dr. Gustavo Palma Murga** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala, 21 de octubre de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"REPRESIÓN PENAL CONTRA EL COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA. EL CASO DE DANIEL PASCUAL "**, propuesto por el (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos, carnet No. 2008-10566, puede **autorizarse como Asesor(a)** al (a la) Doctor Gustavo Palma Murga.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo

5/



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos, carnet No. 2008-10566, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala, 21 de octubre de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

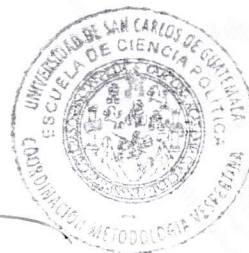
Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"REPRESIÓN PENAL CONTRA EL COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA. EL CASO DE DANIEL PASCUAL"**, presentado por el (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos, carnet No. 2008-10566, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lis. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)



ECP

TRICENTENARIA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis. -----

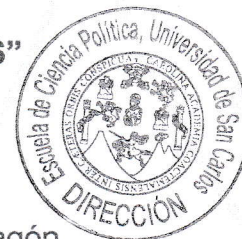
ASUNTO: El (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos, carné No. 2008-10566, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología Lic. Rubén Corado Cartagena, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala, 21 de octubre de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"REPRESIÓN PENAL CONTRA EL COMITÉ DE UNIDAD CAMPESINA. EL CASO DE DANIEL PASCUAL"**, propuesto por el (la) estudiante Arlen Irene de León Barrientos carnet No. 2008-10566, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Mazariegos
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
1/

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Agradecimientos:

Al combativo pueblo de Guatemala que en reiteradas ocasiones me ha enseñado la necesidad de seguir luchando por un país justo y solidario. Gracias por permitirme acceder a la educación superior.

A la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala pero especialmente a quienes le dan vida. Gracias a los profesores/as que motivan a cuestionar, analizar y hacer ciencia comprometida y consciente. A las y los estudiantes, compañeros y compañeras con quienes compartimos en clases y fuera de ellas, con quienes asumimos el reto de organizarnos y luchar por la construcción de una universidad pública de calidad, democrática e incluyente. La lucha sigue.

Al Comité de Unidad Campesina -CUC-. Mi mayor admiración y reconocimiento por su trayectoria histórica, también a las luchas campesinas que son ejemplo de resistencia en nuestra historia. Al CUC le agradezco por abrirme las puertas y corazones de la organización, especialmente a aquellas personas que me brindaron su tiempo y apoyo en la construcción de esta investigación. Gracias totales a Daniel Pascual y su familia por permitirme contar parte de su historia..

A la luz que ha guiado mi vida. Mi referente de lucha, valentía y amor, a la compañera Chiqui.

Dedicatoria

Esta graduación llega muy tarde. Este acto de graduación debió realizarse hace 27 años, sin embargo, el Estado de Guatemala y sus espurias fuerzas represivas violentamente negaron esa oportunidad. Les arrebataron la vida a jóvenes estudiantes comprometidos con la academia, con la universidad pública de calidad, pero especialmente comprometida con construir una Guatemala justa. Este acto está dedicado a la y los compañeros del 1989. No debiese ser yo, sino la misma universidad como institución la que les rindiera esta presea justa, pues se lo merecían, por culminar sus estudios, pero especialmente por ser estudiantes analíticos y comprometidos con la lucha por un país con justicia social.

Este acto de graduación es para y por:

1. Silvia María Azurdia Utrera, quien debió graduarse de Sociología.
2. Víctor Hugo Rodríguez Jaramillo, de la Escuela de Ciencia Política.
3. Aarón Ochoa Ramírez, de la Escuela de Ciencia Política.
4. Carlos Cabrera Rivera, de la Facultad de Humanidades
5. Carlos Contreras Conde, de la Escuela de Psicología.
6. Carlos Leonel Chutá Camey, de la Facultad de Derecho.
7. Eduardo López Palencia, quien debió graduarse de Químico Biólogo de la Facultad de Farmacia.
8. Hugo Leonel Gramajo, de la Escuela de Ciencia Política
9. Iván Ernesto González Fuentes, de la Escuela de Psicología.
10. Mario Arturo de León Méndez, de la Facultad de Agronomía.

Pero también está dedicado a las mujeres valientes que me han enseñado en estos 27 años, que la lucha por la verdad y la justicia está guiada por genuinos sentimientos de amor. Quienes a pesar de los años no se rinden ante la impunidad, y son ejemplo de resistencia.

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción..... | i |
| Capítulo I | |
| La acción colectiva como estrategia para afrontar la conflictividad social..... | 1 |
| 1. Conflictividad social..... | 1 |
| 2. Acción colectiva..... | 2 |
| 3. Los nuevos movimientos sociales y los marcos de acción colectiva..... | 5 |
| 4. Protesta social..... | 10 |
| 5. Represión de la acción colectiva..... | 13 |
| 6. Represión a los liderazgos..... | 20 |
| Capítulo II | |
| Luchas del movimiento campesino en Guatemala..... | 25 |
| 1. Campesino como sujeto político..... | 25 |
| 2. Breves antecedentes históricos de las luchas campesinas en Guatemala..... | 27 |
| Capítulo III | |
| Comité de Unidad Campesina –CUC-..... | 41 |
| 1. Breve historia del Comité de Unidad Campesina..... | 41 |
| 2. Líneas estratégicas del CUC..... | 54 |
| 3. Tipo de organización..... | 55 |
| 4. Liderazgos en la organización..... | 57 |
| 4.1. Toma de decisiones..... | 58 |

| | |
|--|----|
| 5. Reestructuración del CUC..... | 59 |
| 6. Política de Alianzas..... | 60 |
| 7. Regiones donde tiene presencia el CUC..... | 60 |
| 7.1. Región Costa Sur “Fidel Asencio”..... | 61 |
| 7.2. Región de Huehuetenango “Saq’choch”..... | 63 |
| 7.3. Región de Quiché “Mateo López Calvo”..... | 64 |
| 7.4. Región de Sololá “Gaspar Culán”..... | 65 |
| 7.5. Región de Alta Verapaz “Mamá Maquín”..... | 67 |
| 7.6. Región de Izabal “José Benjamín Pérez”..... | 67 |
| 8. Situación actual de las luchas del CUC..... | 70 |
| 8.1. Reconcentración de la tierra..... | 70 |
| 8.2. Otras formas de saqueo y usurpación de recursos naturales..... | 71 |
| 8.3. Política de desalojo..... | 71 |
| 8.4. Criminalización de las luchas campesinas y liderazgos comunitarios..... | 73 |
| 8.5. Horizonte del CUC..... | 75 |
| 9. Sueños del CUC..... | 78 |

Capítulo IV

| | |
|--|----|
| Casos de represión mediante persecución penal en contra de Daniel Pascual..... | 81 |
| 1. ¿Quién es Daniel Pascual?..... | 81 |
| 2. Caso San Juan Sacatepéquez..... | 83 |
| 2.1. Contexto..... | 83 |

| | |
|---|-----|
| 2.2. Proceso Judicial..... | 93 |
| 3. Caso de intento de homicidio contra Gilda Aguilar..... | 94 |
| 3.1. Contexto..... | 94 |
| 3.2. Proceso Judicial..... | 102 |
| 4. Caso Fundación Contra el Terrorismo..... | 103 |
| 4.1. Contexto..... | 103 |
| 4.2. Proceso Judicial..... | 107 |
| 5. Cómo se usa el derecho positivo para reprimir..... | 110 |
| 6. Impactos de la represión en el CUC..... | 126 |
| Conclusiones..... | 137 |
| Bibliografía..... | 145 |
| Anexos..... | 153 |

Índice de tablas

| | |
|--|-----|
| Tabla No. 1 Delitos en el caso de San Juan Sacatepéquez..... | 89 |
| Tabla No. 2 Delitos en el caso de intento de homicidio contra Gilda Aguilar..... | 101 |
| Tabla No. 3 Delitos en el caso de la Fundación Contra el Terrorismo..... | 106 |
| Tabla No. 4 Resumen casos Daniel Pascual..... | 109 |
| Tabla No. 5 Entrevistas a Miembros del Consejo Nacional de Coordinación del CUC..... | 154 |
| Tabla No. 6 Entrevistas a abogados del CUC..... | 156 |
| Tabla No. 7 Entrevistas a Daniel Pascual..... | 159 |
| Tabla No. 8 Entrevista a experto en el tema de criminalización | 160 |
| Tabla No. 9 Entrevista a Secretario Ejecutivo del CUC..... | 161 |
| Tabla No. 10 Entrevistas a expertos del tema de criminalización y organización campesina..... | 162 |

Índice de figuras

| | |
|--|-----|
| Figura No. 1 Niños y niñas celebrando el aniversario 38 del CUC durante la Marcha por el Agua, la Madre Tierra, el Territorio y la Vida..... | 54 |
| Figura No 2 Objetivo a largo plazo, visión y misión del CUC..... | 56 |
| Figura No. 3 CUC demanda ley sin cambios..... | 76 |
| Figura No. 4 Marcha por el Agua, la Madre Tierra, el Territorio y la Vida..... | 78 |
| Figura No. 5 Daniel Pascual entregando una bandera del CUC a Adam Chávez..... | 83 |
| Figura No. 6 Mapa de San Juan Sacatepéquez..... | 84 |
| Figura No. 7 Daniel Pascual denuncia amenazas..... | 87 |
| Figura No. 8. Mapa de Huehuetenango..... | 95 |
| Figura No. 9 Hidroeléctrica genera tensión..... | 98 |
| Figura No. 10 Lo que el CUC y las Brigadas Internacionales de Paz no dicen..... | 113 |
| Figura No. 11 Imagen utilizada para campaña a favor de la libertad de expresión por el juicio contra Daniel Pascual..... | 123 |

Introducción

Al iniciar la indagación sobre el tema de investigación para la tesis de grado, surgió la intención de analizar la represión contra los movimientos sociales, con sus diferentes matices. Pero éste es un tema muy amplio, porque son muchas las manifestaciones y mecanismos para reprimir a las diferentes expresiones del movimiento social, especialmente en Guatemala que tiene una larga trayectoria de represión, violencia y terror.

La represión en Guatemala contra el movimiento social es muy antigua, permanente en todos los momentos de su historia, y con distintos mecanismos. Durante el Conflicto Armado Interno -CAI- se registró una época que tuvo un impacto muy fuerte en todas las esferas de organización social y política del país pues los asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, la política de tierra arrasada y los presos políticos fueron la regla en las relaciones entre la población civil organizada o no y el Estado. En Guatemala existe una cultura de violencia, terror y represión contra el movimiento social impuesta por décadas de dictaduras militares y autoritarismo.

Después del CAI, los movimientos sociales y los liderazgos surgidos fueron vehículos para la canalización de demandas hacia las entidades gubernamentales pero, especialmente, fueron las voces para denunciar las violaciones a los derechos humanos que acaecían en Guatemala. La estrategia estatal y de los grupos paramilitares fue la represión contra expresiones del movimiento social focalizado en los liderazgos visibles. De esta manera, fueron asesinados y desaparecidos importantes líderes y lideresas del movimiento social: estudiantes, sindicalistas, profesionales, campesinos, indígenas, mujeres, y otros más. La represión como estrategia para manejar los conflictos sociales es histórica y se ha heredado del CAI.

En el proceso de construcción de democracia, como el caso guatemalteco, la represión es una constante, más que la excepción. La firma de los Acuerdos de Paz no fue el cese de la represión contra las expresiones diversas del movimiento social. Uno de los casos más paradigmáticos es el asesinato de Monseñor Juan Gerardi dos días después de la publicación del Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica “Guatemala Nunca Más”, en el año 1998. Dicho informe era el resultado de una investigación que recopilaba análisis y testimonios sobre lo sucedido durante los 36 años del CAI, vinculando a los principales responsables de las violaciones a los

derechos humanos cometidos en ese período. Dicho asesinato político estuvo dirigido desde la inteligencia de las fuerzas represivas del Estado, y perpetrado por militares.

Con la ratificación de los Tratados de Libre Comercio –TLC- adquiere nuevos matices el contexto social y económico en nuestro país. La apertura comercial al capital transnacional requirió cambios para el desarrollo de sus inversiones. Uno de los mayores impactos se experimentó en la tenencia, uso de la tierra y de los recursos naturales. Se intensificó la necesidad de mantener el estado de cosas, al costo que fuese necesario. Se debían controlar a las organizaciones y movimientos sociales que atentaran contra el capital. Tarea fundamental para el Estado. Si bien, en Guatemala prevalece la relación minifundio-latifundio, ésta se ha agudizado con la instalación de megaproyectos. Este tipo de iniciativas requiere grandes extensiones de terreno para su establecimiento; así como legislación favorable sobre derecho laboral y ambiental, un sistema corrupto con autoridades afines a sus intereses; requisitos que describen la situación de Guatemala.

A partir de ese momento tuvo un repunte la represión contra las comunidades indígenas que se organizaron para defender sus derechos colectivos, así como a expresiones del movimiento social que apoyaron, y acuerparon la defensa del territorio, los recursos naturales y especialmente los derechos humanos.

Los mecanismos de represión han sido diversos: desalojos de comunidades enteras; asesinatos; secuestros; detenciones ilegales; campañas mediáticas en los medios de comunicación masiva y por redes sociales; y persecuciones penales contra líderes, lideresas y miembros de base. Los mecanismos varían, pero los actores no: El Estado a través de las fuerzas represivas, y autoridades gubernamentales; el capital nacional y/o transnacional; las comunidades organizadas y el movimiento social.

Las estrategias de control y represión se han modificado de acuerdo al momento histórico. Algunas prácticas continúan vigentes, como el uso de las fuerzas represivas del Estado para amedrentar a las comunidades organizadas, y a las expresiones del movimiento social. Ejemplo de ello son los desalojos en el Valle del Polochic ejecutados del 15 al 19 de marzo del 2012, y el operativo combinado con la Policía Nacional Civil, seguridad privada y Ejército para garantizar el ingreso de la maquinaria para la explotación minera en San José del Golfo. Los estados de sitio y de

excepción son un recurso frecuente al que recurren las autoridades gubernamentales para frenar la participación de las comunidades que se ven afectadas por la instalación de megaproyectos. Por ejemplo, el Estado de Prevención en San Juan Sacatepéquez el 22 de septiembre de 2014, y el Estado de Sitio en Santa Cruz Barillas el 3 de mayo de 2012.

Sin embargo, los casos más graves son aquellos en los cuales se atenta contra la vida y la integridad física como lo sucedido en la Cumbre de Alaska en octubre de 2012, cuando 8 personas fueron asesinadas a manos de la Policía Nacional Civil y del Ejército.

Otra estrategia que se está utilizando es la persecución penal contra los líderes y lideresas comunitarias y nacionales de las diversas expresiones del movimiento social y de defensa de los Derechos humanos. La persecución penal está tomando auge. A las personas organizadas se les está calificando de criminales y persiguiendo por sus actos, aunado a las campañas mediáticas que las apoyan y sustentan. La estigmatización es fundamental para demeritar los discursos anti hegemónicos.

Ante este contexto tan amplio de represión, se delimitó el tema a una organización específica que fuese referente de las luchas sociales y populares en el país, que tuviese querellas o denuncias abiertas y juzgadas contra sus líderes y lideresas, para analizar casos concretos que ejemplifiquen los mecanismos de represión mediante persecución penal, y a los actores principales involucrados, para comprender por qué se reprime de esa forma, y cómo afecta al Comité de Unidad Campesina –CUC-, como expresión del movimiento campesino en Guatemala

El CUC desde su fundación en 1978 ha sido objeto de una serie de actos represivos. Esta ha sido una constante en su historia. Uno de los momentos más difíciles sucedió el 31 de enero de 1980 cuando murieron quemadas 22 personas, entre ellos campesinos, estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y diplomáticos en la Embajada de España. El CUC, como organización campesina e indígena, ha sido una de las que más se ha visto afectada por asesinatos, secuestros, y detenciones de muchos de sus miembros de base, líderes y lideresas.

El CUC ha sido foco de una campaña mediática que le califica de terrorista, entre otros apelativos. Sus líderes comunitarios y nacionales tienen más de un proceso penal abierto debido a sus labores dentro de las luchas campesinas e indígenas. Son muchas las denuncias y querellas contra líderes y lideresas del CUC: Por tales consideraciones se optó por estudiar tres casos concretos con un

espectro de delitos diferentes pero recurrentes en el proceso de represión mediante persecución penal contra algunas de las organizaciones sociales en Guatemala. Dichos casos están dirigidos contra uno de los líderes nacionales del CUC, Daniel Pascual, quien ha sido reprimido sistemáticamente mediante querrelas penales.

Esta investigación pretende describir casos de represión mediante persecución penal contra luchas de carácter local, regional y nacional para establecer los actores involucrados, sus acciones, y analizar el impacto que tiene este mecanismo de represión en la organización, y en su desarrollo.

Se analizaron tres casos judiciales contra Daniel Pascual, coordinador general del CUC, entendiéndolos no solo como represión contra una persona o un líder, sino en tanto expresión del movimiento campesino del que es parte, y de las luchas que sostiene esta organización. Las temporalidades de los tres casos abiertos contra Daniel Pascual son distintos, pero se toma como punto de partida el año 2012 cuando se realizó la Marcha Indígena, Campesina y Popular desde Cobán, Alta Verapaz hasta la ciudad capital de Guatemala, en la cual se estableció una agenda de lucha compartida por varias expresiones del movimiento social.

Esta investigación busca contribuir al debate existente sobre el movimiento social en Guatemala a través de una expresión del movimiento campesino, enfatizando la represión de la que es objeto, enmarcándolo dentro de las relaciones sociales e históricas vigentes en el país. Se trata de una perspectiva de estudio de la represión que parte desde los actores afectados, y sus visiones. Los casos analizados son el ocurrido en San Juan Sacatepéquez por el conflicto con la empresa Cementos Progreso; el caso Gilda Aguilar por el conflicto generado por la hidroeléctrica Hidro Santa Cruz en Barillas, Huehuetenango; y el caso de la Fundación contra el Terrorismo por el conflicto de libertad de expresión.

Esta investigación es de carácter cualitativa atendiendo a casos concretos, por lo cual también es de carácter interpretativo. Se basó en la premisa de que no es posible estudiar un fenómeno de manera objetiva, porque el investigador/a al interactuar modifica parte de lo que estudia, y otro lado porque los sujetos que viven los fenómenos son quienes le dan sentido. No es posible analizar un fenómeno social sin aceptar que está determinado por el significado que le dan quienes lo viven. Los sujetos y su manera de interpretar el mundo, el significado que éstos le atribuyen a los

fenómenos de estudio, es lo que constituye esa porción de la realidad estudiada. (Maykut & Morehouse, s.f.)

En ese sentido, el contexto de estudio es de vital importancia dado que un fenómeno social se desarrolla en una situación y un medio específico, con características únicas. Además, se reconoce que esta realidad es compleja; los eventos y los factores relacionados tienen múltiples dimensiones y están siempre en constante cambio. La investigación cualitativa busca entender una situación tal como es construida por los participantes. Se intenta capturar lo que la gente expresa y cómo interpreta el mundo.

Otro elemento importante para obtener insumos para el análisis de los casos fueron las entrevistas realizadas a tres tipos de actores del Comité de Unidad Campesina: miembros/as del Consejo Nacional de Coordinación (anexo 1), abogados de esta organización (anexo 2), entrevistas a profundidad realizadas a Daniel Pascual (anexo 3), como sujeto de actos de represión mediante persecución penal, y una entrevista al secretario ejecutivo del CUC (anexo 5). También se hicieron entrevistas a expertos: un representante de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humano -Udefegua- (anexo 4), el escritor y reconocido académico Ricardo Falla (anexo 6), y Juan Vandevire, eminente investigador social (anexo 6).

La investigación se realizó con base a preguntas generadoras. La primera interrogante que motivó esta investigación fue ¿cuál es el impacto de la represión mediante persecución penal contra Pascual en esta organización campesina e indígena? También se pretendía determinar ¿cuáles son los actores principales en los casos de represión penal contra el Comité de Unidad Campesina?

En el capítulo I se aborda un marco teórico partiendo de cómo la conflictividad social en Guatemala genera manifestaciones de acción colectiva, y cómo éstas se han diversificado en variados movimientos sociales. Se expone cómo algunas manifestaciones de acción colectiva desencadenan en protestas sociales, y cómo éstas son reprimidas, tanto como movimientos sociales como liderazgos focalizados.

En el capítulo II se esbozan algunas líneas de las luchas campesinas en Guatemala desde sus dimensiones históricas, sus planteamientos, demandas y reivindicaciones, con el fin de darle un marco histórico a las acciones y planteamientos del CUC. En capítulo III se expone al Comité de Unidad Campesina –CUC- como expresión del movimiento campesino, haciendo énfasis en sus demandas históricas, su planteamiento estratégico, las formas en cómo se ejercen los liderazgos, las regiones donde tienen presencia, así como sus sueños a futuro.

En el capítulo IV se describen los tres casos de represión mediante persecución penal contra Daniel Pascual: caso San Juan Sacatepéquez, caso de intento de homicidio contra Gilda Aguilar y caso de la Fundación contra el Terrorismo, dónde se detalla las formas en cómo se usa el derecho para reprimir las voces de los otros y otras, y cuál es su impacto en la organización campesina.

Para analizar los tres casos se realizó revisión bibliográfica, hemerográfica, documental y archivos jurídicos de los procesos penales en contra de Daniel Pascual. Aunado a ello, se realizó observación participante en el Comité de Unidad Campesina de marzo a noviembre de 2013 durante el Ejercicio Profesional Supervisado en esta organización campesina e indígena, dónde se registraron ciertos eventos que marcaron el contexto de acción de sus luchas actuales.

A vos

Y todos quienes tengan

Capacidad de sentir y amar

Les pido que me ayuden

A cambiar este mundo

Que libremos a nuestro pueblo

Del hambre, el secuestro y el genocidio.

Mario de León

Capítulo I

La acción colectiva como estrategia para afrontar la conflictividad social

1. Conflictividad social

El análisis de la conflictividad social constituye un tema medular para el presente estudio. Guatemala se caracteriza por variadas conflictividades: económica, política, social y cultural. Una conflictividad que sólo puede ser explicada a través de un análisis histórico que permita poner en relieve los factores que han determinado la configuración estructural de su sociedad. Dicha configuración constituye el marco general en el cual se delinea el perfil y el desenvolvimiento de los distintos fenómenos sociales. Además de los conflictos históricos relativos a la desigual distribución de la riqueza, van surgiendo diversos conflictos nuevos que en la medida en que no encuentran un cauce adecuado para la búsqueda de solución, permanecen latentes y provocan de manera recurrente diversas expresiones de protesta.

Las conflictividades son producto de las relaciones entre sectores y actores sociales, económicos y políticos, con intereses contradictorios y complementarios. Dichos actores y sectores tienen co-responsabilidades en las conflictividades de acuerdo a su posición en las asimetrías sociales. La pobreza, la exclusión y las desigualdades constituyen condiciones favorables para el desencadenamiento de conflictos y dificultan la solución institucionalizada de las disputas sociales.

A los conflictos históricos y sus derivaciones a lo largo del tiempo, se suman los nuevos fenómenos y los efectos a partir del avance de la globalización y sobre todo, de las políticas neoliberales predominantes en el mundo. El modelo de desarrollo dominante, basado en la explotación utilitarista de los recursos naturales y de los seres humanos, tiene implicaciones desiguales, causando mayor impacto en los países pobres, y en los grupos sociales más pobres y marginados.

Existe, por lo tanto, una interrelación entre las distintas expresiones de disconformidad de la sociedad guatemalteca, tanto porque la mayor parte de los problemas sociales existentes están relacionados con los factores estructurales y los procesos históricos vividos, como también porque la mayor parte de la población excluida enfrenta los problemas y se expresa mediante acciones colectivas de protesta alrededor de distintas temáticas. Las diversas conflictividades abren el

escenario para que surjan una serie de respuestas para afrontarlas por medio de diversas acciones colectivas.

Para este estudio resulta relevante el planteamiento del sociólogo italiano Alberto Melucci, que relaciona tres conceptos claves: conflicto, acción colectiva y protesta social. Plantea que el conflicto es el elemento central que permite discutir las acciones colectivas y especialmente la conformación de los movimientos sociales.

2. Acción colectiva

La sociología de la acción colectiva se refiere a los esfuerzos coordinados de un grupo social en pro de unos objetivos compartidos, no importando la naturaleza de los mismos. Según la clasificación, pueden ser partidos políticos, grupos de presión y movimientos sociales. Para sus fines este estudio se enfoca en las características del movimiento social, específicamente de una expresión del movimiento campesino e indígena en Guatemala.

De manera general se puede definir a los movimientos sociales como aquellos actores colectivos que, dirigiendo sus demandas a la sociedad civil y a las autoridades, intervienen con cierta continuidad en el proceso de cambio social mediante el uso prevalente de formas no convencionales de participación.

El debate sobre la situación de los movimientos sociales en Guatemala continúa abierto, especialmente entre las posiciones que defienden la premisa que los movimientos sociales *per se* ya no existen, y entre quienes afirman que han evolucionado, adoptando estrategias de acuerdo al contexto. Algunos de los rasgos que caracterizan a los movimientos sociales son:

- Actores con un sentido muy desarrollado de la identidad colectiva, que persiguen objetivos cuya consecución tendría consecuencias para toda la sociedad, y no sólo para el grupo portador de la reivindicación o conjunto de reivindicaciones. La reivindicación de varias organizaciones campesinas en Guatemala por la aprobación de la iniciativa de Ley 40-84 de Desarrollo Rural Integral, que en el artículo 2 expone que tiene como “finalidad reconocer y hacer eficaz el derecho inherente de la persona humana al Desarrollo Integral en el área rural para alcanzar, progresivamente, el mejoramiento de la calidad de vida”. Demanda al Estado de condiciones de desarrollo para todas las personas, estén organizadas o no.

- Los movimientos sociales siguen una “estrategia dualista”. De acuerdo con esta estrategia, dirigen sus demandas a las autoridades con competencias en las reivindicaciones objeto de movilización, al mismo tiempo problematizan los modelos culturales, normas e instituciones que tienen su locus específico en la sociedad civil.
- Surgen como ensayos deliberados para influir en el cambio social. Según Giddens, los movimientos serían los actores llamados a ofrecer patrones para transformar potencialmente las dimensiones de la actual modernidad radicalizada: el capital, el industrialismo, el poder miliar y la vigilancia. (Giddens en Flórez-Flórez, 2007).
- Con el objetivo de combatir la “ley de hierro de la oligarquía”, los movimientos sociales suelen presentar una estructura organizativa más descentralizada e informal que el resto de actores colectivos. Procuran estructuras organizativas con ejercicios de liderazgos colectivos, que reflejen la diversidad de la comunidad a la que pertenecen. En ese sentido, el CUC cuenta con una estructura amplia para la toma de decisiones, desde los liderazgos regionales hasta los nacionales.
- Los movimientos sociales enriquecen el repertorio de formas de acción al añadir a las formas convencionales de participación, otras formas no convencionales. En este sentido, existe una discusión relevante sobre las formas de ejercer la democracia, con el propósito de transitar de la democracia representativa a formas más participativas. Un ejemplo de ello, son los procesos asamblearios que realizan diversas organizaciones campesinas para discutir contextos, coyunturas y rumbo estratégico.
- Para que exista un movimiento social debe existir un grado de continuidad en la acción colectiva.
- En todos los movimientos sociales convive una pluralidad de tendencias y de organizaciones a menudo encontrados entre sí. El respeto es uno de los principios básicos de los movimientos sociales. Son espacios donde se presupone que todas las voces son escuchadas.

Estas características brindan un panorama amplio para entender las acciones, estrategias y planteamientos de ciertas organizaciones que forman parte de los movimientos sociales en Guatemala. Esa pluralidad de tendencias y organizaciones que conforman los movimientos sociales inciden en diferentes ámbitos en distintas magnitudes. Según Martí (s.f.) en Delgado

(2005) son agentes que ejercen influencia, persuasión y desafían las interpretaciones dominantes sobre diversos aspectos de la realidad, incidiendo en ámbitos de la política local o internacional, entre ellos:

- En el ámbito simbólico, porque es un sistema de narraciones que pretende crear nuevos registros culturales, explicaciones y prescripciones sobre cómo determinados conflictos son expresados socialmente, y cómo el estado de cosas debería ser rediseñado. En la medida en que los movimientos re/crean nuevos mensajes y sistemas de acción, redefinen simbólicamente, tanto los problemas como las vías para afrontarlos (Melucci, 1994), proponiendo alternativas a los mismos, desplazando a los partidos políticos y al Estado, en su papel privilegiado en la orientación de la acción social. En ese sentido, el CUC como una expresión del movimiento campesino e indígena, pretende la construcción de una memoria histórica que reconozca la existencia de la diversidad étnica y autodeterminación en la construcción de un modelo de desarrollo en sus territorios.
- En el ámbito interactivo, porque es un actor político que incide en las conflictividades sociales, y pretende modificar la correlación de fuerzas. En diversas ocasiones, el CUC junto a otras organizaciones sociales han realizado una serie de medidas de hecho como ocupaciones de espacios públicos para impulsar un planteamiento específico; como sucedió en noviembre del 2012 cuando se ocupó el Congreso de la República de Guatemala para exigir la aprobación de la iniciativa 40-84 sobre Desarrollo Rural Integral.
- En el ámbito institucional, porque incide e impacta, ya sea transformando o tensionando los espacios que regulan y canalizan las conductas de los actores a través de acciones no convencionales. El CUC ha realizado una serie de acciones como medidas de presión para lograr un acercamiento con las autoridades, ubicar reivindicaciones en la agenda pública y en el imaginario colectivo, como en el caso de la Marcha Indígena, Campesina y Popular realizada en el 2012 por las comunidades q'eqch'ís desalojadas del Valle del Polochic, que tuvo como resultado la articulación de una agenda de lucha con diversas organizaciones sociales.
- En el ámbito sustantivo, porque es un instrumento de cambio de la realidad. El CUC, como expresión del movimiento campesino e indígena, pretende la construcción de un

Estado para todos/as. Es decir, en el cual se respete la diversidad, especialmente la étnica. En el ideario del CUC se ubica “cambiar de raíz la injusticia”.

El movimiento social es un tipo de acción colectiva, y ésta implica la previa existencia de un conflicto, de una tensión que se trata de resolver. Un movimiento social surge porque existen tensiones estructurales, que generan vulneración de intereses muy concretos. Surge porque las instituciones encargadas de solucionar dichas tensiones no cumplen con su función. Para los miembros de un movimiento determinado debe existir una forma común de interpretar y vivir la realidad. En Guatemala, esas tensiones estructurales son de carácter histórico con raíces profundas en el proceso de colonización a partir del cual las comunidades indígenas y campesinas fueron desdibujadas del panorama del Estado nacional para ser consideradas como un instrumento de trabajo que debe pagar tributos, y luego impuestos a pesar que no se le reconozcan los mismos derechos y oportunidades.

3. Los nuevos movimientos sociales y los marcos de acción colectiva

Dentro de las ciencias sociales, el término nuevos movimientos sociales apareció para designar determinadas formas de acción colectiva manifiestas a partir de la segunda mitad de los años sesenta, que no coincidían con los procesos de organización conocidos hasta entonces. Para investigadores como Alberto Melucci, el concepto de Nuevos Movimientos Sociales -NMS- hace referencia a:

Un conjunto de formas de acción colectiva diferentes de aquellas basadas en las divisiones entre clases sociales, las cuales en su momento, dominaron los escenarios del conflicto social en Europa y Estados Unidos, desde la Revolución Industrial hasta después de la Segunda Guerra Mundial. (Melucci en Delgado, 2005, p. 28).

Este enfoque presta atención al origen de las nuevas formas de acción colectiva, más vinculadas con aspectos sociales como la edad, el género, la orientación sexual o la pertenencia a grupos sociales o sectores profesionales, y no a ciertas estructuras formales de tipo ideológico y partidista. Por ello, se les ha denominado movimientos de la identidad por investigadores como Klandermans (1994), Tarrow (1997), Turner (1991), Snow (1992), Melucci (1994) y Gamson (1992), quienes han asignado el adjetivo de movimientos de la identidad.

En los Estados Unidos, el sociólogo Irving Goffman (1974) comenzaba a abrirle paso a este enfoque, a partir de la recuperación del concepto de marco, definido como “el conjunto de orientaciones mentales que permiten organizar la percepción y la interpretación de hechos sociales significativos”. (Goffman en Delgado, 2005, p. 31).

Por lo demás, es Melucci (1994), quien con mayor insistencia llamó la atención sobre la necesidad de reconocer a los movimientos sociales como constructores de significados colectivos, que los difunden a mediante formas de acción colectiva.

Por lo cual hay tres aspectos a considerar:

- Los movimientos sociales apelan a la solidaridad, entendida como la capacidad de sus miembros para definir y reconocer un sentido del “nosotros/as”, y desde ahí compartir y construir una identidad colectiva como producto del proceso de atribución de significado y de las cambiantes situaciones que motivan la acción colectiva;
- La movilización es producto desencadenante de un conflicto social en la medida en que los actores perciben una condición problemática concebida como injusta, configurando paulatinamente un marco de interpretación compartido desde el cual justifican y legitiman su acción colectiva;
- La acción busca romper los límites del sistema en que se produce, por lo cual la capacidad del movimiento para provocar rupturas en las fronteras del sistema de relaciones sociales de poder en el que se desarrolla su acción política se considera básica para diferenciar los movimientos de otros fenómenos que no tienen la intención de producir cambios en el sistema de normas y de relaciones sociales.

Esta conceptualización abre una posibilidad para ubicar dentro de los márgenes de la acción colectiva a una serie de manifestaciones y organizaciones sociales antes no catalogadas como movimiento social. En el caso concreto de Guatemala, permite que las diversas expresiones de acciones colectivas sean consideradas como parte del movimiento social guatemalteco. Tras la firma de los Acuerdos de la Paz, se dio una atomización de las reivindicaciones y por ende de las organizaciones sociales. Al abrir la palestra de demandas y planteamientos de los movimientos sociales se desdibujó una agenda articulada y compartida entre las expresiones del movimiento social.

La condición de agencia de los NMS requiere de capacidad para la creación de marcos de acción colectiva, donde los valores de justicia, libertad y solidaridad actúan como bases para justificar y legitimar sus reivindicaciones, usualmente encaminadas a la defensa y profundización de la democracia y de las libertades civiles de las y los ciudadanos. Estas formas de acción colectiva demuestran la insuficiencia de instancias como los partidos tradicionales en tanto intermediadores entre el Estado y la sociedad en general.

El segundo tópico se centra en aceptar que la característica fundamental de un movimiento social, es su orientación hacia el cambio social, cuya búsqueda es considerada el elemento central para ellos, y donde la acción colectiva adquiere una dimensión política.

De allí que el liderazgo como expresión de la capacidad reflexiva de los movimientos sociales, sea básico para entender su relación con el cambio social, en la medida en que se relaciona con la capacidad de los movimientos para incidir en la opinión pública y sumar simpatizantes, incorporando criterios de reconocimiento y legitimidad para valorar y juzgar situaciones de injusticia.

El tercer aspecto propone abordar los movimientos sociales como “sistemas de acción colectiva”, concepto propuesto por Melucci como:

Sistemas de acción porque sus estructuras se construyen a través de la interacción, la negociación y el conflicto en torno a definiciones colectivas como la definición de sus objetivos, la interpretación y lectura de las oportunidades políticas que ofrece el contexto y la definición de los límites para la acción.(Melucci en Delgado, 2005, p. 32)

La eficacia simbólica de los movimientos sociales con los procesos de cambio social se relaciona íntimamente con su capacidad para producir transformaciones en las definiciones colectivas de las situaciones problemáticas que motivan su acción, tanto en la dimensión cultural como institucional.

Las reivindicaciones de estos movimientos están asociadas a símbolos, creencias, valores y significados colectivos que dan origen a los sentimientos de pertenencia a un grupo diferenciado, y una imagen que los seguidores de los NMS tienen de sí mismos. Se tiende a considerar a los

NMS como síntomas y soluciones de cara a las contradicciones que son propias de una sociedad capitalista neoliberal.

Según Touraine (1990), el capitalismo industrial está siendo reemplazado por una sociedad posmoderna cuyas relaciones de clase/conflictos de clase han sufrido cambios. Este autor introduce las nociones de historicidad, movimiento social y sujeto como lugar central del análisis de la vida social, tomando en cuenta la capacidad de las sociedades modernas para actuar sobre sí mismas, de reorientar sus prácticas sociales y culturales y de redefinir las relaciones de poder.

Touraine (1990) plantea que las sociedades están marcadas por un conflicto permanente por el control social de la historicidad que es la lucha de clases, y en este sentido los movimientos sociales juegan un papel fundamental.

La noción del movimiento social en su constitución viene marcada, por un lado, por la apropiación de la herencia de Marx sobre las relaciones de dominación, y por el otro, la de Weber en relación la orientación de la acción vía valores.

Para Touraine (1990), el análisis de los movimientos sociales debe abordarse desde la existencia de tres conflictos, que se dirigen a la modificación de uno o varios aspectos importantes de la organización social y cultural.

(...) Propongo llamar conductas colectivas a aquellas acciones conflictivas que pueden ser entendidas como un esfuerzo de defensa, de reconstrucción o adaptación de un elemento enfermo del sistema social, trátase de un valor, una norma o de la sociedad misma. Si, al revés, los conflictos se analizan como mecanismos de modificación de decisiones y por lo tanto como factores de cambio (fuerzas políticas en el sentido más amplio del término) propongo hablar de luchas. Por fin, cuando las acciones conflictivas tratan de transformar las relaciones de dominación social, ejercidas sobre los principales recursos culturales- la producción, el conocimiento, las reglas éticas, utilizará la expresión movimiento social. (Touraine en Delgado, 2005, p.38).

Según Boaventura de Sousa Santos, los NMS visibilizaron nuevas formas de opresión. Al identificar nuevas formas de opresión que sobrepasan las relaciones de producción, y ni siquiera son específicas de ellas, como son la guerra, la contaminación, el patriarcado, el racismo, y al

abogar por un nuevo paradigma social, menos basado en la riqueza y en el bienestar material del que, en la cultura y en la calidad de vida, denuncian los NMS, los excesos de regulación de la modernidad.

Debido a sus propias condiciones de origen, las expresiones del movimiento campesino e indígena en Guatemala, específicamente el CUC dada sus condiciones de origen ligado a la lucha revolucionaria en los años setenta, no sólo retoma los planteamientos de cambio social estructural desde la visión de luchas de clases sino también adiciona las reivindicaciones étnicas, culturales, de género y ecológicas a sus planteamientos.

Según Raúl Zibechi (2003) por su proceso de construcción histórica los movimientos sociales en América Latina tiene ciertas particularidades, las cuales, describen en buena medida los planteamientos y acciones del CUC. Entre ellas:

- Existe una territorialización de los movimientos; es decir, un arraigo territorial a espacios que han sido recuperados a través de largos procesos de lucha.
- Establecen una distancia y autonomía de los partidos políticos, y del Estado. Procuran construir su autonomía simbólica y material.
- Trabajan por la revalorización de la cultura, afirmación de identidad de los pueblos indígenas y sectores sociales.
- Capacidad para formar a sus propios intelectuales. Esto les permite que los sectores populares puedan construir sus propios conocimientos y capacidades que facilitan la auto organización y la autoafirmación. Los criterios pedagógicos responden a los métodos y técnicas de la educación popular.
- El papel activo de las mujeres, así como también de las y los niños, y jóvenes.
- Una preocupación por desarrollar formas de organización del trabajo, y redefinir la relación con la naturaleza.
- Buscan superar el modelo taylorista de organización del trabajo, por modelos que respondan a las condiciones cotidianas de existencia de la vida comunitaria, asumiendo formas de redes de auto organización territorial.
- Las formas de acción instrumentales históricamente realizadas son sustituidas por formas auto afirmativas a través de las cuales los nuevos actores se hacen visibles y reafirman sus

rasgos y señas de identidad. Las ocupaciones y las “tomas” son formas de afrontar un espacio, y darle nuevos contenidos materiales y simbólicos de acuerdo a la comunidad. “La acción de ocupar las tierras representa para el campesino sin tierra, la salida del anonimato, y es su reencuentro con la vida.” (Caldart en Zibechi, 2003).

Los movimientos latinoamericanos tienen una doble condición. Por una parte, cuestionan los límites de la modernidad, entendida como construcción eurocéntrica, y por otra, ofrecen alternativas a la misma. Esto bajo un paradigma del “Otro” que permite hablar en y desde las perspectivas de las historias coloniales; en y desde las historias locales a las cuales les fue negado su potencial epistémico. (Mignolo en Flórez-Flórez, 2007). La narrativa universal denominada colonialidad del saber por Edgardo Lander (2005), expone que se perpetúa la subalternización del conocimiento en la medida en que no se contempla a los movimientos periféricos como “productores de saber”, por lo tanto, sus reivindicaciones son relegadas.

El mundo actual está signado por la hegemonía de las relaciones sociales capitalistas, y mientras esto sea así, cobran vigencia los aportes de la escuela marxista al análisis del conflicto social. La categoría de lucha de clases es esencial para explicar los conflictos actuales dentro del contexto del capitalismo existente. La lucha de clases es una lucha que atraviesa todo, aunque no tiene capacidad explicativa omnipotente para explicar las particularidades de resistencia y lucha que se libran dentro del marco de la opresión étnica y de género, aunque éste se constituye en un eje articulador que le dé sentido dentro del marco de las relaciones capitalistas.

4. Protesta social

Los movimientos sociales pueden cristalizarse en una manifestación de protesta social. No todos desembocan en una protesta social, ni toda protesta social deviene de un movimiento social. Este estudio parte de la concepción de que el análisis de la protesta social debe ubicar a los protagonistas desde el lugar en que se sitúan en una sociedad dividida en clases sociales, desde sus identidades que son múltiples y diversas, desde su historicidad y por ende su memoria histórica, desde las demandas coyunturales o estratégicas que reivindican y por cuales lucha desde el impacto que propician y las respuestas que reciben desde la sociedad, las élites y el Estado.

La mayoría de las protestas sociales en Guatemala las realizan los hombres y mujeres, empobrecidos, marginados y discriminados pertenecientes a la clase trabajadora, por lo que es

innegable que la protesta social tiene una evidente connotación de clase. Sin embargo, se reconoce que la opresión de género, étnica y de clase, constituyen tres pilares fundamentales sobre los que se sustenta el sistema de dominación actualmente existente, y que no pueden separarse aisladamente una de la otra, siendo más bien producto de un proceso histórico de largo alcance.

Las diferentes expresiones de los movimientos sociales se constituyen en protagonistas permanentes, con momentos intensos y álgidos en la implementación de las protestas sociales. Éstas se convierten en un mecanismo de presión que permita visualizar sus demandas frente al Estado, las élites y la sociedad en su conjunto. La protesta social constituye un aspecto fundamental en el marco de su estrategia de lucha dentro del cual emplean un amplio y diverso repertorio de acciones colectivas de protesta y no protesta. Su estructura, capacidad organizacional, identidad, memoria histórica, recurso y su capacidad de actuar en función de demandas coyunturales y estratégicas le permiten este accionar permanente en la realidad nacional. En este sentido, evidencian las contradicciones estructurales que propician inconformidad social, contribuyen a cuestionar el pensamiento hegemónico.

Por ello, se plantea la necesidad de definir conceptualmente al movimiento social y a la protesta, porque son dos categorías interrelacionadas y porque no todas las protestas realizan los movimientos sociales. La protesta en sí es un reflejo de la conflictividad social dentro de un contexto histórico determinado, hoy por hoy, marcada por el capitalismo neoliberal y las múltiples opresiones que sustentan el modelo de dominación existente. En términos más precisos, se refiere al accionar consciente de ciudadanos/as organizados quienes públicamente plantean su inconformidad frente a algo que consideran injusto y que tiende a estar acompañada de demandas y propuestas de solución.

La categoría de movimiento social es una categoría de lucha, de conflicto, o sea de no identidad con lo existente. El negar críticamente lo existente, se expresa en la praxis de los movimientos sociales, praxis de la cual se derive potencialmente la construcción de algo nuevo, la potencialidad de transformar la realidad existente. (Yagenova, 2007, p. 26)

El movimiento social enfocado desde una categoría crítica, implica entenderlo como producto histórico, inserto en una relación social antagónica dentro del capitalismo existente. Se define como una categoría de lucha, que engloba tanto la lucha de clases y las distintas opresiones como

las de género y étnica y apunta a que éste niega consciente o inconscientemente algunos de los principales pilares que sustentan el modelo de dominación existente, al accionar negando críticamente lo existente, “al negar ser negado por el sistema, las élites y los “otros””. (Yagenova, 2007, p. 27).

La manera como las protestas se expresan territorialmente tiende a ser un reflejo no solamente de la capacidad organizativa de los movimientos sociales, sino del valor simbólico que reviste un determinado territorio, sea por razones socio-culturales, de memoria histórica de luchas, o porque allí se expresa especialmente la lucha por recursos naturales, la tierra o el trabajo. En ese sentido, el CUC reivindica esas luchas circunscritas a territorios determinados, de los cuales las poblaciones campesinas e indígenas han sido sistemáticamente despojadas.

“El concepto de territorio es una categoría social (histórica y cultural) así como política.” (Castillo, 2010, p. 325). El territorio es concebido más allá de una porción de tierra. Es un espacio de construcción colectiva, en el cual se siembra organización social, donde los nuevos sujetos se apropian material y simbólicamente. Se construyen nuevas relaciones sociales.

Para las poblaciones indígenas en Guatemala, el territorio no adopta la forma de mercancía y la relación con ésta está medida por valores, pautas y significados culturales reproducidos de generación en generación. (Hurtado, 2008). Según una lideresa indígena de Nepal, Stella Tamang (2008, p. 1): “Los pueblos indígenas (...) tienen una íntima conexión con la tierra; la lógica para definir quiénes son está ligada a la tierra. En su idioma tienen símbolos claros que los conectan a lugares de su tierra (...) en Nepal, tenemos grupos que solo pueden lograr su lugar espiritual en el planeta dirigiéndose a una cierta localidad”.

Según Erica Irene Daes, Relatora Especial de las Naciones Unidas en 2002, “El deterioro gradual de las sociedades indígenas se remonta al no reconocimiento de la profunda relación que los pueblos indígenas tienen con sus tierras, sus territorios y sus recursos.” (2008, p. 2).

El modelo de acumulación de capital neoliberal ha implicado cambios en la estructura productiva y socio ocupacional del país, agudizando las desigualdades sociales y la vulnerabilidad social de amplios sectores de la población guatemalteca. Aunado una nueva estructura agraria, en la cual, se ha dado un proceso de reconcentración de tierras para la instalación de megaproyectos como

hidroeléctricas, mineras, cementeras, y monocultivos para la producción de agro combustibles, a cargo del capital transnacional.

5. Represión de la acción colectiva

La represión, desde las teorías de la acción colectiva, se define como el empleo o la amenaza de coerción en grado variable, aplicada por los gobiernos sobre los opositores reales o potenciales con vistas a debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades (Stoll en González, 2006). En esencia, la represión consiste en “la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas claves del gobierno”. (Goldstein en González, 2006, p. 5). En Guatemala la represión de la protesta social ha sido un hecho constante en su historia desde la época de la dictadura de Jorge Ubico, se agudizó durante el Conflicto Armado Interno, y continúa hasta hoy en día.

La efectividad de la fuerza pública para mantener la paz civil descansa en tres condiciones: la creencia pública en la legitimidad del uso de la fuerza por parte del gobierno, el uso consistente de esa fuerza, y el remedio rápido para los agravios que dan lugar a actitudes de disidencia.

Según Donatella Della Porta (1999, p. 101) la represión es

Un barómetro, aunque no el único, de la estructura de oportunidades políticas, antes que una dimensión constitutiva de la misma. Los actores institucionales (policía, judicatura, códigos legales, derechos constitucionales...) juegan un importante papel definiendo las oportunidades y las limitaciones para el control de la protesta. A su vez, la estructura institucional y/o legal marca las condiciones de las posibles estrategias de coacción legal.

Para Della Porta (1999), el control de la protesta es uno de los factores de la estructura de oportunidades políticas que influye más directamente sobre los movimientos sociales, hasta el punto que las estrategias de la protesta y del control interactúan recíprocamente, lo que tiene repercusión en la innovación y adaptación: la respuesta estatal a la protesta, de carácter policial, judicial o legal, está mediada por variables culturales, y a la vez tiene importantes efectos sobre la definición y la concepción de las oportunidades disponibles para los activistas. El que una acción de protesta sea definida como un derecho ciudadano reconocido en la Constitución o como un

problema público tiene un impacto en el nivel de legitimación de los diferentes actores incursos en la acción.

Della Porta (1999) esboza la siguiente clasificación dicotómica de las estrategias de control social:

- Represión contra tolerancia, de acuerdo con el alcance de las conductas prohibidas.
- Acción selectiva o difusa, de acuerdo con el rango de los grupos sujetos a represión.
- Acción preventiva versus reactiva, de acuerdo con el ritmo de la intervención policial.
- Comportamiento “duro” o “suave”, en función del grado de fuerza empleado.
- Represión “sucias” o legítimas, de acuerdo con el grado de respeto por los procedimientos legales y democráticos.

La represión depende en gran medida de intereses de los grupos en oposición, y especialmente del grado en que éstos afectan los intereses de las élites gobernantes. En Guatemala, a medida que se atenta contra los intereses de las élites locales y transnacionales la represión es más severa y brutal contra las poblaciones. Por ejemplo, los desalojos violentos de catorce comunidades en el Valle del Polochic realizados entre el 15 al 19 de marzo de 2012 por parte de las fuerzas públicas y privadas de la empresa Chabil Utza, en los cuales, se quemaron siembras, casas, pertenencias de las poblaciones, e incluso uso excesivo de la fuerza para defender los intereses del megaproyecto de caña de azúcar.

La represión puede clasificarse de acuerdo a sus objetivos:

- Creación de una imagen pública desfavorable del grupo movilizado con el objeto de deslegitimarlo socialmente, haciendo uso de la estigmatización.
- Campañas de desinformación que resten credibilidad a los motivos de la protesta. Un evidente ejemplo de esto es la campaña en los medios de comunicación durante el juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt, en la cual la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala –Avemilgua- y la Fundación contra el Terrorismo circularon insertos en la prensa escrita deslegitimando a las víctimas del CAI, alegando que era un retroceso al proceso democrático, y era un proceso de venganza por haber perdido la guerra.
- Restricción de los recursos con que cuenta el movimiento, limitando su acceso a los medios de comunicación, dificultando o prohibiendo sus reuniones, etc.

- Políticas tendentes a la desmovilización de sus activistas y de sus grupos de simpatizantes. La ley de Títulos 8-2014 es una ley aprobada por el Congreso de la República que fue difundida en los medios de comunicación como una medida para defender la libre locomoción en las carreteras y calles del país por lo cual esta ley evitaría la proliferación de títulos. Sin embargo, su sentido subrepticio es la censura al derecho de libre manifestación, pues también tipifica como delito la ocupación de espacios públicos.
- Represión selectiva contra sus líderes, bien policial o de descrédito público. Esta es una de las formas más usadas en Guatemala para reprimir a los movimientos sociales. En el caso del CUC abarca desde los liderazgos nacionales hasta los comunitarios. Tanto hombres como mujeres son judicializados por ejercer su derecho a la organización y defensa de sus derechos humanos.
- Políticas de fomento de las divisiones y conflictos dentro del grupo movilizado.
- Sabotaje y, en su caso, represión policial directa de sus acciones concretas. (Marx G. en González, 2006, p. 22)

Deben existir tres condiciones para que las acciones represivas del Estado sean efectivas: “la creencia pública de que el uso de la violencia por parte del gobierno resulta legítimo; que la fuerza se utilice de forma consistente, y se combine con acciones que palien los agravios que dan lugar al aumento de la disidencia” (Gurr en González, 2006, p. 25).

Cuanto más represivas, difusas y “duras” sean las técnicas de policía, más desaniman la protesta masiva y popular, y alientan actitudes radicales de los pequeños grupos. La acción policial preventiva, selectiva y legal aísla las tendencias más violentas de los movimientos sociales, y ayuda a la integración de los grupos más moderados. La acción policial reactiva, difusa y “sucias” enajena al régimen la lealtad de las tendencias opositoras más moderadas. (Della Porta en González, 2006, p. 28)

Según la autora citada las diversas estrategias satisfactorias utilizadas para la represión de la protesta social suelen ser, en primer lugar, intervenciones selectivas respecto de ciertas formas de acción colectiva y de los actores. Tomando en consideración el grado de fuerza empleado, la duración de la intervención estatal y la actitud que se muestra ante el respeto a los procedimientos legales, como algo contrapuesto a la tolerancia de maniobras sucias.

La represión contra los movimientos sociales ha sido estudiada desde el enfoque de la criminalización de la protesta social, comprendida como la puesta en marcha por parte del Estado, de marcos jurídicos, estrategias y acciones político-judiciales con la intención de dar un tratamiento de ilegítimo e ilegal al ejercicio de ciertos derechos civiles que se presentan en acciones tales como la manifestación, movilización, organización, reclamación pacífica de derechos, documentación y presentación de informes y defensa jurídica de personas acusadas de delitos políticos, utilizando en muchos casos, la violencia contra personas y organizaciones. (Comisión Internacional de Juristas, 2010).

En Guatemala, la policía y el ejército son las autoras más visibles de detenciones arbitrarias, registros ilegales y violencia física. Una de las políticas de seguridad del gobierno de Otto Pérez Molina fue el aumento de fuerzas policiales, y de las fuerzas combinadas en las calles, quienes fueron las protagonistas de los desalojos, arrestos, y acciones arbitrarias durante los constantes Estados de Sitio y manifestaciones, pero mediatizadas como garantes de la seguridad que luchan contra el narcotráfico y el terrorismo.

Con la criminalización se busca que las propuestas, demandas y visiones de las y los miembros de las organizaciones sociales pierdan credibilidad y legitimidad ante el resto de la sociedad, y la comunidad internacional, estigmatizando y descalificando la fuente de información. Por ello, también ahora se duda de la autonomía y autodeterminación de las organizaciones al llevar a cabo campañas en contra de las agencias de cooperación internacional, otorgándoles un rol de autores intelectuales de la desestabilización e ingobernabilidad del país.

Las políticas de represión y criminalización son cada vez más severas y brutales. Estados de sitio, despojo de garantías constitucionales, desalojos violentos, secuestros de líderes comunitarios, intentos de asesinatos, asesinatos y arrestos. Además de cambios en la legislación para tipificar nuevos delitos y penas más rigurosas, así como campañas mediáticas contra organizaciones sociales, sus líderes y lideresas.

A nivel internacional, existe una creciente tendencia por parte de los estados a considerar las actividades relacionadas con las organizaciones sociales como contrarias a los intereses nacionales, y una amenaza a la seguridad nacional. Ante ello, los Estados de sitio son el recurso estatal que se ha utilizado con más frecuencia en las zonas con presencia de megaproyectos y comunidades en resistencia. La lucha contra el narcotráfico y el terrorismo es la bandera de batalla

de los estados para criminalizar a toda aquella acción individual o colectiva que parezca desestabilizar el estado de las cosas.

Lo que se pretende con este estudio es abordar estas manifestaciones denominadas criminalización de la protesta social como formas de represión contra una organización campesina e indígena expresión del movimiento campesino. El término criminalización es un concepto prestado del Derecho Penal, que atrae en el imaginario colectivo la noción de criminalidad de las acciones del movimiento social, alejándolo de su sentido histórico y estructural, ya que lo encaja en el plano del derecho positivo.

Como señala Uprimny y Sánchez (2010) en Bertoni (2010)

El uso del derecho penal frente a la protesta social encarna riesgos diversos en distintos niveles. De un lado, podemos encontrar peligros derivados de la ley penal misma y, de otro lado, podemos encontrar problemas en la aplicación de disposiciones penales, que podrían ser legítimas en abstracto, pero que resultan indebidamente usadas por la policía, los órganos investigadores o los jueces. (p.2)

Según Ronaldo Galeano (2016), abogado del CUC, el tipo penal es la descripción que la ley penal hace de una conducta humana relevante para el mundo jurídico. En palabras de José Domingo (2014), abogado del CUC, existe un aumento significativo de creación de nuevos tipos penales con el objetivo de restringir el accionar de las organizaciones sociales. El sistema de justicia está creado para regular el accionar de los individuos. Sin embargo, crea normas que favorecen el accionar de las elites nacionales y transnacionales.

En otras palabras, el problema es que existen muchos delitos que se utilizan o que podrían ser utilizados, para reprimir la protesta social. Muchos de estos tipos penales, a su vez, son de dudosa compatibilidad con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: algunos son imprecisos, o no protegen bienes jurídicos relevantes o concretos, o tienen un ámbito de prohibición demasiado amplio. A esto hay que agregarle la propia naturaleza del sistema penal, que no opera ante todos los casos, sino que es selectivo.

Rodrigo Uprimny y Luz María Sánchez (2010) exponen que en Latinoamérica se ha dado un aumento en la utilización de tipos penales vinculados a la prevención de acciones terroristas para silenciar protestas sociales. En ese sentido, dada la ambigüedad de los términos normativos, los

autores expresan que, en el caso de Colombia. la definición jurídica del terrorismo y de las conductas cometidas con fines terroristas que ha estado vigente en este país durante los últimos veinte años fue establecida en un contexto de fuerte represión social y bajo una lógica de Estado de sitio que riñe abiertamente con el respeto de las garantías individuales. Una de las expresiones de dicha lógica de excepción es el uso de categorías indeterminadas en las definiciones de los delitos, tan proclives a favorecer formas abusivas de criminalización.

En el caso de México, Miguel Rábago Dorbecker (2010) en Bertoni (2010) realizó un estudio que plantea que en la mayoría de los medios de comunicación locales, se ve constantemente cómo el gobierno mexicano justifica y legitima la beligerancia interna del país, descalificando a todo aquel que exprese su disentimiento con el proyecto oficial, propagando así una atmósfera dominada por la estigmatización y la imposición de una visión única dentro de una sociedad llamada democrática.

La protesta misma es la forma de llamar la atención pública y de las autoridades sobre el conflicto o las necesidades cuya satisfacción se reclama. El reconocimiento del derecho de protesta social dependerá de la respuesta que se dé a la pregunta acerca de si un Estado de derecho debe aceptar reclamos por vía no institucional.

El tercer considerando de la Declaración Universal de Derechos Humanos estima esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

El orden jurídico parte del reconocimiento de la dignidad de la persona y de la libertad de expresión que le es inherente. De poco valdría reconocer al ser humano su libertad de expresión, si no se le permite expresar su libertad de conciencia. Para ello se le reconoce el derecho a unirse con quienes comparten sus posiciones y a expresarlas públicamente. La protesta que se mantiene dentro de los cauces institucionales no es más que el ejercicio regular de los derechos constitucionales e internacionales y, por ende, nunca puede ser materia de los tipos penales. Es decir, que no es concebible su prohibición penal.

Existen riesgos a nivel de la aplicación concreta de los tipos penales por parte de los operadores del sistema penal: las autoridades de policía, fiscales y jueces. En este escenario, se materializan los riesgos que se dan en el nivel de la tipificación, bien porque se aplican normas que penalizan

conductas no sancionables, o porque se aplican tipos indeterminados. Pero además, se presentan riesgos por el uso abusivo del derecho penal a través de la aplicación de tipos penales que en sí mismos no resultan problemáticos, pero que se instrumentalizan para reprimir ilegítimamente la protesta social.

Se entiende que la criminalización existe con la sola detención del participante en un acto de protesta, o con la simple indagación que desembosque en la apertura de un proceso penal y de que tal proceso culmine con una sentencia condenatoria.

El derecho penal ha sido utilizado con demasiada frecuencia para restringir estos derechos a través de la iniciación de juicios penales y la imposición de penas privativas de la libertad para las personas que utilizan la protesta como medio de expresión. Este fenómeno es el que se conoce como “criminalización de la protesta social”.

En este marco de protesta y oposición de las comunidades campesinas e indígenas a la ejecución de los proyectos extractivos e hidroeléctricas, las empresas (con apoyo de representantes del Estado), han utilizado una serie de mecanismos para deslegitimar y acallar a las comunidades y personas oponentes, desatando o profundizando la inestabilidad y la conflictividad social. Las demandas no han sido atendidas, pues son considerados actos delictivos que deben ser reprimidos con todo el rigor de la ley. Para eliminar o neutralizar la resistencia, en muchos casos, se han diseñado y ejecutado una serie de acciones tácticas o concretas, como la criminalización de la protesta mediante la presentación de denuncias y acciones legales contra dirigentes, líderes y pobladores.

La selección estatal de un acto de protesta como ilícito penal, cuando esta selección se realiza en infracción a aquellos principios del poder penal de Estado –por ejemplo, porque el acto de protesta está amparado en el ejercicio legítimo de un derecho– constituye un supuesto de criminalización ilegítima, o de “criminalización de la protesta”. Los principios que limitan la intervención estatal también pueden ser entendidos, sin demasiada complejidad, como mandatos de acción a cada uno de los poderes de Estado, lo que permite hablar de criminalización legal, judicial o ejecutiva, dentro del ámbito de atribuciones de cada poder con participación en el proceso de selección de acontecimientos susceptibles de reacción penal.

La represión mediante persecución penal se puede aplicar a organizaciones sociales per se o a personas específicas que ejercen un liderazgo dentro de la misma, o de una serie de reivindicaciones en específico, por lo cual se hace necesario comprender el peso de los liderazgos dentro de las organizaciones sociales. Pues su influencia y por ende su represión conlleva repercusiones en el devenir de las organizaciones sociales.

6. Represión a los liderazgos

Una de las características de los movimientos sociales latinoamericanos expuestas por Zibechi (2008) en Nuin (2008) es la preocupación por la organización del trabajo y la relación con la naturaleza. Tienden a visualizar el trabajo comunitario como una cuestión vital para la organización, sin patrones ni capataces y se promueven relaciones igualitarias y horizontales. En un sentido ideal, se promueve el ejercicio horizontal del poder, sin figuras jerárquicas, cuyo único líder es la asamblea. Una tarea que en la práctica es todo un desafío, pues los liderazgos individuales sobresalen dentro de las organizaciones sociales en Guatemala, y son a quienes más se les persigue vía judicial para refrenar una reivindicación o a un movimiento social.

Por lo anterior, se hace necesario detenerse para entender el liderazgo dentro de una organización social. Un elemento importante en el liderazgo político, presente en la obra de Rousseau, destacado por Pierre Bourdieu y Alain Touraine es la visión del líder político como catalizador de ideas políticas presentes en las mentes y las emociones de los demás miembros, pero no verbalizadas. (Bourdieu y Touraine en Deusdad, 2003). Esta relación carismática se traduce en confianza que los demás miembros depositan en el líder. El carisma debe ser comprendido como una cualidad percibida y construida a través del otro, por lo tanto la cualidad carismática no se percibe igual para todos; no es necesariamente real en un sentido objetivo.

En segundo lugar, Max Weber entiende el carisma como una cualidad extraordinaria relacionada con valores sobrehumanos de los individuos. (Weber en Deusdad, 2003). Y, en tercer lugar, la importancia del carisma como elemento del liderazgo. El carisma se construye a partir de la relación de “dominación” que el líder ejerce sobre sus adeptos; la legitimidad se sustenta con la entrega, el reconocimiento de los seguidores que siguen sus mandatos. Weber propone tres tipos de ideales de dominación: la autoridad racional, la autoridad tradicional y la autoridad carismática. Contempla que las formas de dominación no se dan de forma pura sino que podemos encontrarlas todas a la vez en un líder. Weber también destaca, aunque no lo desarrolla en profundidad, el

carisma de la palabra que es, sin duda, un elemento necesario e importante para poder configurar el carisma.

En la práctica, el poder de los líderes se ha aplicado a las tres funciones siguientes, muy generales y relacionadas entre sí: fijar los fines, metas u objetivos de la colectividad; crear las estructuras necesarias para alcanzar los fines de ésta; y mantener o reforzar esas estructuras. El liderazgo puede tener elementos innatos de la persona, pero esencialmente responde a una construcción social. Por ello, Bourdieu desarrolla una perspectiva analítica denominada por él mismo como “constructivismo estructuralista” o “estructuralismo constructivista”. Una perspectiva centrada en aprehender las diferentes prácticas sociales mediante la relación dialéctica entre las estructuras y los agentes, entre las relaciones objetivas (*campo*) y los fenómenos subjetivos o cognitivos (*habitus*). Cuando dice “estructuralista”, se refiere a

Que existen en el mundo social mismo, y no solamente en los sistemas simbólicos, lenguaje, mito, etc., estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar o de coaccionar sus prácticas o sus representaciones. (Bourdieu en Jiménez, 2008, p. 197).

Al decir “constructivismo”, Bourdieu considera que

Hay una génesis social de una parte de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de lo que llamó *habitus*, y por otra parte estructuras, y en particular de lo que llamó campo y grupos, especialmente de lo que se llama generalmente las clases sociales. (Bourdieu en Jiménez, 2008:197).

El *habitus* del líder consiste en las estructuras sociales de su subjetividad, la interiorización de las estructuras sociales y de las instituciones por el líder. El líder es producto de la historia de un grupo de personas o asociación, sea en sentido territorial (Estado, región o municipio), sea en sentido funcional (partido, sindicato u organización socio-política). En ese sentido, los líderes del CUC que afrontan represión mediante persecución penal son el reflejo de una organización campesina e indígena, con la interiorización de una memoria histórica plagada de despojos, luchas beligerantes por la transformación de las condiciones injustas de vida de las comunidades campesinas e indígenas, que históricamente han sido relegadas dentro de la estructura del Estado nacional. No se reprime a un líder, líderes o lideresas; se reprime el actuar, pensar y sentir de toda

una organización campesina e indígena, pues los líderes, son el reflejo del *habitus* del que son parte.

Comprendido desde el *habitus*, los líderes son parte de la historia de una institución o sociedad hecha cuerpo, interiorizada, a través de su voz, gestos, discursos, prácticas políticas, formas de sentir, formas de percibir la realidad y modos de valorar la misma.

De acuerdo a Bourdieu las categorías de observación para estudiar el *habitus* de un líder político son:

- La percepción y conocimiento que el líder adquiere de la realidad social (socialización, familia, proceso de escolarización y capacidades intelectuales).
- Evaluación de la realidad que elabora el líder (lenguaje verbal: discursos políticos, diarios personales, ideología, creencias, valores, afiliaciones religiosas).
- Los sentimientos que expresa el líder (lenguaje verbal: libros, diarios y notas personales, y lenguaje no verbal: voz, gestos)
- Adopción de decisiones y fijación de la agenda (acción política en proyecto: prácticas políticas “presentes”, agenda política del líder).
- Las tareas políticas realizadas (carrera política realizada: prácticas políticas “pasadas”, agendas políticas del líder).
- Búsqueda de recursos y apoyos (redes de apoyo: redes sociales del líder en el espacio social, formas de apoyar al líder por sus seguidores).

Sin embargo, el carisma y el prestigio del líder no resultan únicamente de su discurso, de su poder de oratoria, sino también de acciones decisivas que demuestran su identificación con la causa del grupo que representa y su capacidad de liderazgo.

Aunado a esto, las comunidades indígenas eligen a sus autoridades según sus propios procedimientos, principios y valores. “El sistema político maya procura el consenso, construye el consenso, se instituye y ejerce en aras del mismo ya que éste se fundamenta, sobre la base de una tradición, en la adhesión y legitimidad de la comunidad”. (Castillo, 2009, p. 7). La función de la autoridad es servir a la comunidad. Las comunidades delegan en la autoridad un mandato, pero nunca pierden la soberanía, hay revocabilidad del cargo. Otra característica es que existe alternancia en los cargos, rendición de cuentas.

La autoridad se constituye de abajo hacia arriba, en todo el espacio social y en función del objeto fundamental de la misma: servir a la comunidad. (Castillo, 2009). De esta forma se ejerce la democracia participativa. La búsqueda del consenso se realiza en base al respeto de todas las personas, especialmente de los ancianos, ancianas. Cada quien tiene derecho de expresar lo que siente y piensa. Las diversas formas son en sí la riqueza; el análisis y la visión es aprendizaje. Todo ello nutre en formas específicas a los miembros de la asamblea.

“(...) Ellos hablaban y hablaban entre sí, y cuando todos se ponían de acuerdo no levantaban la mano, sino que aplaudían, porque habían logrado consensuar.” (Castillo, 2009, p. 97). La comunidad selecciona a diversas personas para comisiones no sólo por sus conocimientos y desenvolvimiento en el seno de la misma, sino que eligen a quienes pueden desenvolverse mejor y conservar una ética al respecto.

Florencia Mallón, en su obra *Campesino y Nación* (2003) expone que existe una noción romántica de la "comunidad" que no ayuda a explicar la complejidad y las contradicciones del conflicto rural, aunque en reiteradas ocasiones las identidades colectivas contra hegemónicas emergen de, y contribuyen a, los movimientos sociales. Es de resaltar el papel de los subalternos cuando superan sus divisiones internas para tomar una posición política colectiva, así como también que existen cierta jerarquía y vigilancia interna.

Según esta autora, los grupos de intelectuales conocedores de la comunidad y mediadores con el exterior pueden convertirse en los portavoces de sus colectividades debido a que construyen una coalición política local a través de procesos de inclusión y exclusión. Según Mallón (2003) los campesinos indígenas tienen líderes y lideresas que pertenecen a la intelectualidad, quienes manejan de manera complementaria y a veces simbólica, su propia teoría de la historia.

Para Mallón, si la hegemonía comunal se organiza internamente alrededor de un concepto de justicia con base en género y generación, su permanencia más general depende igualmente de las relaciones que tienen las comunidades con la sociedad y la economía más amplias. (2003, p.201). Quienes ejercen la hegemonía comunal lo hacen bajo la supervisión de la colectividad. El mantenimiento del consenso común descansa en los pilares de la justicia interna y la mediación exitosa con el exterior. Es decir, aún dentro de los grupos subalternos existe una hegemonía

“comunal o comunitaria” de aquellas voces que resuenan dentro de la colectividad, debido a su características de liderazgos, pero que están supeditadas a la supervisión de la colectividad.

Según los estudios subalternistas, las elites coloniales, nacionales, internacionales y/o académicas han tendido a silenciar la voz del subalterno con el objeto de posicionar un discurso, en el accionar del subalterno, que legitima su posición dentro de la estructura social vigente.

En el caso del CUC, la trayectoria en el trabajo de la organización, la capacidad de propuesta y la legitimidad de los demás miembros de sus regiones son fundamental para el ejercicio de un liderazgo comunitario y nacional. Para el liderazgo del CUC es un desafío conjugar el interés por impulsar luchas estructurales y ejercer presión o incidencia política sobre aspectos coyunturales, como asumir una posición respecto a la composición del sistema político en la coyuntura del año 2015, producto de la crisis por los escándalos de corrupción en el gobierno de Otto Pérez Molina. El liderazgo para mantener su legitimidad, necesita también atender asuntos inmediatos.

En el caso de los liderazgos del CUC, el hostigamiento por medio de denuncias y querellas, pretende encarcelar inmediatamente a líderes y lideresas que presentan la mayor resistencia, gozan de legitimidad en las comunidades, utilizando la figura del delito, de la institución del orden judicial, de la prisión preventiva y de la perversa identificación entre los hechos políticos de resistencia con delitos tipificados en el Código Penal.

Existe una serie de demandas que señalan la persecución y hostigamiento de líderes y lideresas de organizaciones sociales a través de la iniciación sucesiva de procedimientos judiciales que meses después son sobreseídos por no encontrar responsabilidad de las personas procesadas en los hechos investigados. No obstante, dichos sobreseimientos, nuevas investigaciones –en la mayoría de los casos con pruebas distintas pero relativas a acusaciones similares– son abiertas y, como consecuencia, se ordenan nuevas detenciones o restricciones judiciales. Una estrategia es la apertura constante de acusaciones penales contra una misma persona, así como sobreseimiento sucesivo de investigaciones respecto de varios líderes de una misma organización o reivindicación. Se trata entonces de denuncias y acusaciones presentadas con el fin de detener arbitrariamente y privar de libertad, de manera provisional o definitiva, a personas que ejercen su derecho a la protesta social y acción colectiva.

Capítulo II

Luchas del movimiento campesino en Guatemala

1. Campesino como sujeto político

Al conjunto de esfuerzos coordinados que el grupo social campesino realiza en pro de unos objetivos compartidos a través de una instancia organizativa que lo representa, se le ha nombrado de diferentes formas ya sea utilizando apelativos como movimiento, actor, sujeto y organización. Se hace prudente especificar el término para delimitar el campo de acción del sujeto de estudio para usos de esta investigación se hace referencia a una organización campesina e indígena (Comité de Unidad Campesina) que forma parte del movimiento campesino e indígena en Guatemala.

Como se expuso en el capítulo anterior, la mayoría de las expresiones del movimiento campesino e indígena tienen objetivos compartidos, una estrategia definida de trabajo y reivindicaciones que buscan incidir en la agenda pública a través de diversas acciones; existe un sentido profundo de colectividad y la mayoría de las demandas están encaminadas a cambiar las condiciones de vida injustas según su cosmovisión.

Al campesinado se le ha estudiado desde una posición de clase estratificada dentro del sistema económico capitalista agrario en el que se distinguían –antagónicamente- dos grandes clases sociales: los terratenientes agroexportadores y los campesinos-jornaleros de economía de subsistencia. El campesino resultó ser un sujeto económico definido por dos rasgos fundamentales: 1) su economía campesina básicamente minifundista y; 2) su vinculación al sistema capitalista, por la vía del trabajo en los latifundios agroexportadores. (Torres-Rivas, 1989).

Como expone Torres-Rivas (1989) “la producción casi personal hace que la economía campesina se vincule y exista junto a la economía comercial y que el campesino sea, por momentos, un asalariado o un comerciante local, un obrero agrícola o un vendedor de mercado”. (Citado en Mazariegos, 2007, p. 28)

El campesino como contradicción sistémica se explica porque los campesinos son una fuerza productiva no desarrollada sobre la que descansan las formas de acumulación del capitalismo agrícola que, según la propia lógica del capital, debería desarrollar a sus propias fuerzas productivas. Según Torres Rivas (1989):

Si el aparcerero o el peón se ven en la necesidad de completar un ingreso o un salario ello es consecuencia inmediata del nivel de desarrollo de las fuerzas productivas del capitalismo agrario que, por una parte, carece de la fuerza de descomponer la economía campesina, debilitada por el trance de una larga agonía. Las leyes del mercado empujan a la proletarización del campesino parcelario o sin tierra, pero sin llevar ese proceso a sus últimas consecuencias y en cambio hacen compatible el salario (marginal) y la milpa o viceversa, sumiendo al sector agrario centroamericano en un largo estancamiento. (Citado en Mazariegos, 2007, p. 29).

También existe una problemática conceptual que tiene que ver con el hecho de que lo campesino en Guatemala, desde el punto de vista organizativo establece una relación compleja de carácter histórico y episódico con otras formas de acción colectiva, haciendo difícil la comprensión de su desarrollo al margen de otras expresiones organizativas, especialmente con las luchas y reivindicaciones del sector indígena.

Alberto Melucci (1999) propone un marco analítico para entender el movimiento campesino, que puede esbozar algunas líneas sobre cómo comprenderlo en Guatemala:

Es una forma de acción colectiva que contempla grados de organización y elementos de solidaridad grupal, que incluye rasgos identitarios y que se articula en torno a demandas que provocan una relación conflictiva con el Estado-y otras expresiones sociales-y, en esa medida, excede en algunos casos las pautas institucionales establecidas para procesar sus reclamos, cuestionando el sistema vigente, adquiriendo diversos rasgos organizativos, estables o episódicos, dependiendo de su capacidad de movilización y del carácter de las demandas que esgrime, así como, del grado de autonomía respecto del Estado y la capacidad de las instituciones políticas para canalizar esas demandas. (Citado en Cabrera, 2012, p.21).

Esta conceptualización toma en cuenta los aspectos exteriores del movimiento social, como la influencia del contexto sociopolítico, relación de fuerzas en una coyuntura determinada, métodos de lucha, capacidad organizativa, ideología y pautas de cultura política; pero también los aspectos interiores, relacionados con su desempeño y funcionamiento interno. (Gascón y Montagut, 2010 citado en Cabrera, 2012).

En tanto grupo social la perspectiva de Brignol y Crispi (1982) y Sandoval (1982) sobre la población campesina resulta útil pues reúne ciertos atributos o características generales como la pequeña o ninguna propiedad de la tierra, su empleo total o parcial como arrendatario o jornalero agrícola, la predominancia de la producción para el autoconsumo, el uso de toda la fuerza de trabajo familiar disponible, entre otros.

Su importancia como grupo social se deriva de la estructuración histórica de la sociedad y el Estado en Guatemala y en Centroamérica en general, como un modelo de modernización incompleta y con rasgos fuertemente oligárquicos, constituyendo aún la mayoría de la población y representando el nudo de las contradicciones básicas en la economía y en el poder en el país. (Torres-Rivas, 2011 en Cabrera, 2012).

2. Breves antecedentes históricos de las luchas campesinas en Guatemala

La historia de la resistencia de los pueblos indígenas y campesinos es muy extensa. Remite necesariamente a la época de la invasión española y, especialmente, a la época de la Colonia, momento durante el cual se configura el sistema de explotación: la esclavitud, la encomienda, el repartimiento, y posteriormente los pueblos de indios; formas instituidas para la apropiación de las tierras y del trabajo de las comunidades originarias. Con la promulgación de las Leyes Nuevas, los pueblos de indios se constituyen en un mecanismo para aglutinar a los “indios”, para poder controlarlos para el trabajo forzoso en las tierras de la élite terrateniente, así como facilitar la tributación.

Las poblaciones originarias estaban sometidas a un sistema de máxima explotación, al cual no permanecían sumisas, sino que en múltiples ocasiones se rebelaron, como lo demuestra Severo Martínez (1991) en su obra *Motines de Indios*: “Un motín estallaba cuando un grupo de indios (...) decidía desafiar la violencia represiva antes que continuar sufriendo ciertos excesos de la explotación”. (p.35).

Severo Martínez establece una distinción entre motines y sublevaciones. Los primeros se caracterizaron por ser puntuales, focalizados al interior de pueblos concretos y sin impactos fuera de sus perímetros. Las segundas, por el contrario, suponían un esfuerzo y una coordinación más amplios, en los que estaban involucrados bastantes pueblos. (Palma, Taracena & Baumeister, 2004, p. 45).

El régimen colonial orientó los esfuerzos hacia la tierra, pero especialmente hacia el control y apropiación de la fuerza de trabajo, a partir de la aplicación inmediata de la esclavitud y la encomienda. En gran medida, este régimen se sustentó en la apropiación de los excedentes generados por la población indígena, por medio de tributos y demás contribuciones forzadas, así como del trabajo, mal o escasamente remunerado, al que los indígenas eran compelidos de manera constante. (Palma, Taracena & Baumeister, 2004).

La naturaleza propia del régimen colonial era la extracción de riquezas, para lo cual era necesario que al trabajo del indio se le extrajera el mayor provecho. Para lograr estos fines se estableció toda una estructura de explotación legal y de abusos excesivos, que se desarrollaba a través de una cadena de mando desde la Corona Española hasta los indios nobles en los pueblos. Elementos como el sistema de tolerancias¹ y el miedo, eran fundamentales para seguir con la reproducción del sistema.

Profundizar en las causas que determinaron los motines, es ir más allá en el análisis de los sucesos que desencadenaron los mismos, ya que en la mayoría de los casos estos solo eran reflejo de una serie de abusos excesivos. Entre las causas determinantes identificadas por Martínez, están:

- Tributos: Estos constituían la contribución más importante en los ingresos de la monarquía en el Reino de Guatemala. El tributo era una cuota obligatoria para todos los indios hombres del 18 a 50 años, el monto variaba de acuerdo al pueblo. Eran excluidos los caciques legítimos, sus primogénitos y los alcaldes. El pueblo de indio era la forma de controlarlos y cuantificarlos para realizar dicha tributación. Para pagar la cuota establecida tenían que trabajar arduamente ya que, dada la ausencia de una moneda, el pago era con su cosecha. Se realizaban censos de manera constante, que les servían para una serie de anomalías como sobornos, extorsiones y corrupción.
- Trabajo forzado: El trabajo forzado se materializaba en el repartimiento de indios. Era un sistema altamente destructivo: se obligaba al indio a trabajar largas jornadas por un pago

¹ La monarquía toleraba ciertos negocios de los más altos funcionarios, siempre que éstos cumplieran con la recaudación y el envío puntual de los fondos que le correspondían a la Corona Española. Era entramado de abusos que significaba que los funcionarios de la Corona podían cobrarse arrancándole algo a los indios, siempre que ayudara a obtener lo que le pertenecía al rey. Los abusos, necesarios para el buen funcionamiento de la explotación legal, eran consubstanciales al sistema y fueron también la causa general y constante de motines, estos no eran accidentes, sino un fenómeno inherente a la vida colonial.

casi nulo en las tierras de los hacendados, con la condición de ser devuelto a su pueblo para que pudiera trabajar para tributar a la Corona Española.

- Repartimientos de algodón y mercancías: A las mujeres indias, se les entregaba en forma gratuita y semigratuita algodón en fibra para que lo hilaran y lo regresaran a los corregidores y alcaldes mayores. A los indios hombres se les entregaba obligatoriamente mercancías y productos agrícolas. Los precios de estos productos eran sumamente elevados. Las tareas para las mujeres eran también excesivas. Y cuando el pueblo decidía enfrentar a las autoridades se encontraba con un “sistema de justicia” “lento, capcioso, laberintico, en un idioma, y por unos cauces legales desconocidos para los quejosos.” (Martínez, 1991, p.59).

Generalmente un motín se desencadenaba por un incidente concreto, y permitía la liberación del verdadero sentir de los indios, en cuanto a su agresividad (producto de la represión y explotación), entendida como reacción colectiva. Los motines no eran contra el sistema, sino de las extralimitaciones del mismo en un momento dado.

El régimen colonial requería de toda una serie de mecanismos de represión para que el indio no se sublevara y asumiera su rol de explotado. Para ello, todos los actores de este régimen de explotación reproducían un ambiente de terror en defensa de sus propios intereses. Severo Martínez esquematizó la represión de los motines: antes, durante y después, sintetizado a continuación:

Antes del motín, para mantener la paz colonial, la monarquía requería del apoyo de una entidad caracterizada de ejercer dominación ideológica: la Iglesia. Los curas, además de su gran labor en esta dominación, también desempeñaban una labor política. Los sacerdotes eran los encargados de controlar la densidad de la población para que luego las autoridades determinaran los montos de los tributos. En cada pueblo de indios se establecía, por lo menos, un cura que en sus relaciones diarias les inculcaba a los indios el temor a Dios, y a su representante en la Tierra (Rey de España). Eran también quienes brindaban la información precisa sobre la situación del pueblo: antes, durante y después del motín; y recomendaban incluso cuales eran las estrategias más idóneas a seguir.

Los ladinos que vivían en los pueblos de indios eran pocos y respondían a sus propios intereses, eran útiles para los intereses coloniales para reforzar el control en los pueblos. Los ladinos eran los encargados de sembrar el terror y el control en los pueblos de indios para evitar sublevaciones.

El ejército colonial tenía dos funciones específicas la defensa de las costas e islas próximas y reprimir los movimientos de indios y mantenerlos aterrorizados. El sistema de violencia represiva responde a las necesidades del sistema. Los altos mandos eran españoles, y la demás masa ladina eran soldados “rasos”. La sola presencia del soldado en los pueblos era motivo de alarma y miedo, dado su actuar abusivo.

Posterior al motín, los castigos producto de la participación en el mismo, empezaban desde la intervención armaba así como en el mismo proceso judicial, que implicaba daños y lesiones en la integridad física y material de los acusados y de sus familiares. El proceso judicial, tenía como fin, establecer las condenas, más que determinar la justicia en las acciones llevadas a cabo. El proceso de averiguaciones era injusto, se hacía a través de intérpretes, ya que la mayoría de la población era monolingüe y analfabeta, recurriendo al recurso de los interrogatorios con mecanismos de tortura. En algunos casos, los indios se saltaron las instancias, al ver que estas siempre estarían del lado de la autoridad; se dirigieron a la Audiencia, la cual cuando atendía sus casos, dictaminaba a favor de sus propios intereses que eran también los intereses de sus aliados (autoridades locales). Llevar el caso a la Audiencia, tenía una serie de implicaciones no solo económicas, sino también represivas por parte de las autoridades locales.

“El proceso judicial de los movimientos de indios cumplía una importantísima función de control” (Martínez, 1991, p.158). El proceso judicial estaba dirigido en dos vías: frenar los excesos que atentaban con la disminución de la mano de obra y supervisar el castigo de los indios, para escarmentarlos y convencerlos de que estaban destinados a un sistema de explotación sin salida, respaldado por una violencia excesiva.

Algunas de las penas se establecían desde que iniciaba el proceso judicial:

- Cárcel
- Azotes
- Trabajos públicos no remunerados, obligatorios y con privación de libertad

- Multas a la colectividad
- Pena de muerte

Esta situación de extrema explotación y exclusión de las comunidades indígenas y campesinas perdura en la actualidad. El Estado, y un conjunto de instituciones políticas generadas a su alrededor, es un actor fundamental en el diseño de estrategias destinadas a materializar el orden finquero, dentro de las que coexistieron las instituciones de naturaleza coactiva y represiva, como las relacionadas con los estímulos. (Avancso, 2012). El orden finca provocó las mismas resistencias que surgieron. El poder hegemónico configuró la finca como espacio de vida para la población, así como su obligación de trabajar en ella. (Avancso, 2012, p. 358).

Un momento en el cual se intentó modificar esta situación fue con la promulgación del Decreto 900 durante el gobierno de Jacobo Árbenz. El espíritu de esta ley era erradicar la propiedad latifundista y las prácticas semif feudales, otorgándoles tierras a miles de campesinos que vivían en condiciones de extrema pobreza, con el objetivo de elevar la capacidad adquisitiva de los mismos en función de que se pudiera motivar el mercado interno, y con ello implementar un sistema capitalista. Esta ley estuvo en vigencia solamente 18 meses, tiempo en que se emitieron 1002 decretos de expropiación que afectaron 603, 615 hectáreas. Con el final del periodo revolucionario se estatuyó un proyecto político contrarrevolucionario, en el cual las tierras otorgadas a los campesinos fueron arrebatadas para devolverse a sus antiguos dueños; es decir, los grandes terratenientes.

Las grandes desigualdades sociales, el intolerante clima político y las restringidas libertades políticas, aunado al sistema de distribución inequitativo de la tierra motivaron a los sectores de la población a organizarse con la intención de transformar las estructuras de opresión y represión. Esto desencadenó el CAI que duró 36 años, marcados por muerte, terror e injusticias. Sin embargo, también motivó la participación y organización de diversos sectores de la población, entre ellos el movimiento campesino. Este tipo de organización fue quizá la más violentada, ya que, en las comunidades campesinas se llevaron a cabo políticas de tierra arrasada.

Durante el CAI sucedieron una serie de hechos represivos contra las poblaciones indígenas. Por ejemplo, el 29 de mayo de 1978 murieron más de 100 campesinos q'eqchi's en la masacre de Panzós, cuando llegaron a la municipalidad para protestar por el despojo de sus tierras. El ejército

empezó a disparar. Esta masacre dio inicio a un período de fuerte represión y masacres en el campo. Adelina Caal, más conocida como Mamá Maquín, fue asesinada ese día. Ella era una de las lideresas más reconocidas de la región por su poder de convocatoria y el trabajo comunal realizado. (CUC, 2007a).

El 31 de enero 1980 fue ocupada la Embajada de España por campesinos y campesinas del departamento del Quiché para denunciar las masacres que el ejército estaba cometiendo en las aldeas ixiles y k'iche's, y donde aplicaba la estrategia de la tierra arrasada. El propósito de esta acción era denunciar lo que acontecía en sus comunidades. La respuesta de las autoridades fue quemar el edificio de la embajada con sus ocupantes. Ese día murieron estudiantes, campesinos, sindicalistas y diplomáticos.

Otro hecho que tuvo mucha importancia fue la marcha de los mineros de Ixtahuacán, en 1977. Por primera vez se empezó a juntar la mayoría de los pueblos indígenas del país aproximadamente participaron 15, 000 personas exigiendo mejoras laborales. Este hecho fue antecedente de la huelga rural más grande de la historia de Guatemala, iniciada el 18 febrero de 1980 en las plantaciones de caña de la Costa Sur, “para presionar por una subida del salario mínimo de Q1.12 a Q 5.00 por caja de café, quintal de algodón, y tonelada de caña” (Fernández, 1998, p. 32). Se logró el alza al salario mínimo de Q1.20 a Q3.20. El orden finquero “racionalizó a la población como población trabajadora y, consecuentemente, asegurar los brazos necesarios para la agricultura”. (Avancso, 2012, p. xxix). Ante estas necesidades de la finca, las condiciones laborales de las y los trabajadores agrícolas eran inhumanas, debido a que existía suficiente oferta de mano de obra poco calificada para este tipo de trabajo que podía ser rápidamente sustituida.

En la obra de Cindy Foster “La Revolución Indígena y Campesina en Guatemala 1970 a 2000” se explica desde las voces subalternas la organización de la huelga de la Costa Sur. Según los relatos que recoge la obra, en enero los organizadores campesinos entraron en la última etapa de preparación. Una de las organizaciones campesinas que lideró el proceso fue el CUC, que salió a la luz pública el primero de mayo de 1978. El CUC repartió volantes por toda la costa. La campaña de información y concientización consistió en repartir volantes en todas las fincas, así como mítines que incluían comedias, canciones y discursos. (Foster, 2012, p.200).

El Comité Nacional de Unidad Sindical –CNUS-, que había surgido pocos años atrás, propuso que un salario justo era de Q7.00 pues las necesidades de la canasta básica eran iguales para todos, por lo tanto, trabajadores agrícolas y urbanos debían ganar el mismo salario. “En diciembre de 1979, a través de encuestas de familias campesinas en Escuintla, se calculó la cantidad de Q4.50 para cubrir la comida mínima de una familia de seis personas.” (Foster, 2012, p.200).

En sus investigaciones CUC descubrió ganancias estimadas en 205 millones de quetzales (o igual cantidad en dólares) en la cosecha de algodón, de lo cual, 42 millones servirán para pagar los salarios de 360,000 familias. Después de otros gastos, el pequeño grupo de algodoneros disfrutaron 147 millones de quetzales. (CUC en Foster, 2012, p. 201).

En esta huelga participaron voluntarios y rancheros de la Costa Sur, cuadrilleros y pequeños propietarios del altiplano, así como los campesinos pobres y jornaleros de las aldeas y fincas bananeras del nororiente. El ingenio Pantaleón, uno de los más grandes y propiedad de las élites más conservadores del país, fue uno de los focos de la huelga.

Como parte de la herencia colonial, los finqueros a través de su sistema de mando le restaban peso a las tareas de los trabajadores, aunado a que despedían a quienes se organizaban un sindicato.

Otra historia rural que incide en los eventos de la huelga de 1980 fue que por meses los campesinos habían llegado a la capital para difundir la verdad sobre las masacres hechas por el ejército en Uspantán y territorio Ixil. (Foster, 2012, p. 203).

En esa coyuntura se realizó el Encuentro de Iximché, el 14 de febrero de 1980. Ante la masacre de la Embajada de España y la imposibilidad de ejercer oposición por las vías legales de lucha, las poblaciones indígenas se declaran en resistencia a la dictadura militar. Como expresa una investigación sobre las resistencias campesinas en Guatemala:

Donde hay poder hay resistencia; y que “ésta nunca está en posición de exterioridad respecto al poder”, tratamos de visibilizar la resistencia campesina. Las formas de resistencia y subalternidad que se manifiestan en diversas experiencias campesinas, son la expresión actual de patrones de resistencia que han coexistido a la formación y consolidación del orden finquero del país”. (Avancso, 2012, p. xxv).

En esa coyuntura de CAI, el Ejército Guerrillero de los Pobres –EGP- expresó su apoyo a los huelguistas al incendiar una finca de Zimiliano García en Santa Lucía Cotzumalguapa, para castigar el despido injusto de 80 trabajadores. (Foster, 2012).

Las manifestaciones represivas contra los huelguistas fueron brutales. Incluso, la policía quemó vivos a campesinos, y la presencia del ejército sólo agudizó el terror. Ante esto las fábricas se alzaron en paro, y el viernes 22 de febrero manifestaron cinco mil campesinos en Santa Lucía. Según Juan Vandeveire, incluso las poblaciones del altiplano apoyaron la huelga con concentraciones e insumos como maíz. (J. Vandeveire, comunicación personal, 4 de mayo de 2016).

Una de las estrategias para amortiguar la huelga era focalizar la represión en los líderes. Sin embargo, como mecanismo de autodefensa no tenían representantes ni voceros. La CNUS fue el representante de los huelguistas en las negociaciones con la parte patronal.

Entre las maniobras patronales durante la huelga para separar a las bases se ofreció el aumento a los voluntarios, “es decir, la gente que vivía cerca, hablaba más español y trabajaba en las cosechas no más. Pero no la hubo para los cuadrilleros –con casi idéntico perfil pero es su gran mayoría indígenas de tierra fría-“. (Foster, 2012, p.209).

La respuesta campesina se volvió más enérgica, con diversas técnicas de sabotaje: pinchando llantas, botando la caña de los camiones, pararon camionetas. “Al final de febrero, ya estaban en paro todas las fincas de caña y todos los ingenios y (...) trabajadores de algodón y el hule. Cerca de 80,000 trabajadores”. (Foster, 2012, p.211).

El gobierno legisló un aumento el 3 de marzo con un salario de 3.20 para trabajadores de caña, algodón, café y ganadería.

Después de la marcha del primero de mayo de 1980, “no era novedad para nadie que la elite respondiera a la huelga con la muerte” (Foster, 2012, p. 219). Fue el apogeo de la lucha campesina después de décadas de haber sufrido los maltratos de los terratenientes. Ante la represión de los finqueros y de las fuerzas represivas del Estado, algunos se alzaron en la montaña. “Por ello mucha gente decidió defenderse, o se lanzó en armas cuando vino la oportunidad. En la Costa Sur luego de la huelga, funcionan organismos de masas revolucionarios. Hay asambleas locales de CUC en

que son miles de gentes”. (Foster, 2012, p. 222). “La participación campesina dio cuerpo y alma a la revolución guatemalteca que se desató en el mismo año, y la huelga fue uno de los sitios más críticos donde se generó”. (Vela, 2008, p. 581).

A mediados de 1981 se vivía una disputa de territorio entre el Ejército y los grupos guerrilleros. Las acciones militares y de propaganda armada del EGP abarcaban departamentos como Chimaltenango, Quiché, Huehuetenango, así como parte de Sololá y Alta Verapaz. (Falla, 2015).

Ricardo Falla en “Ixcán. El campesino indígena se levanta. Guatemala 1966- 1982” (2015) expone cómo las comunidades campesinas, mestizas e indígenas, fueron actores claves en la lucha guerrillera y cómo confluyeron con el movimiento revolucionario, específicamente con el EGP. Y cómo el terror estatal y el miedo heredado acallaron durante tantos años. La autoconsciencia revolucionaria del pueblo guatemalteco, especialmente el papel determinante de los pueblos campesinos e indígenas.

En 1981, cuando las acciones guerrilleras comenzaron a generalizarse en municipios tan cercanos a la capital, como Comalapa o San Martín Jilotepeque, en Chimaltenango, se hizo inminente una transformación de la estrategia castrense. El despliegue militar y policiaco fue enorme y, en el transcurso de un mes, gran parte de la infraestructura de la guerrilla urbana quedó duramente diezmada. De la misma magnitud fue el despliegue informativo de la victoria estatal sobre los grupos subversivos. (Falla, 2015).

La estrategia contrainsurgente era acabar con los grupos que apoyaban a la guerrilla mediante la aplicación de políticas de tierra arrasada, lo que provocó la huida a las montañas y al sur de México. En este contexto, surgieron las Comunidades de Población en Resistencia –CPR-.

La situación agrícola-rural en 1985 se veía afectada por una serie de factores sumamente contradictorios, reflejados en la bonanza de los finqueros-el reducido 4% de los propietarios de fincas rústicas, en su mayoría agroexportadores enriquecidos por generaciones por el auge de la agricultura comercial, y que poseen el 72% de las tierras cultivables del país, y en la miseria en que estaba sumergida la inmensa mayoría del campesinado, cuya agricultura tradicional se encontraba en un bajo nivel de desarrollo. (Castellanos, 1988, p. 41).

Según Castellanos Cambranes (1988), entre las causas que habían impedido una solución favorable al campesinado pobre:

- La concentración de las mejores tierras en manos de una minoría de ricos terratenientes.
- La concentración de los medios productivos y recursos financieros en manos de la burguesía agraria, comercial e industrial, y con ello, la dirección de la economía nacional en función del bienestar de un pequeño sector de la sociedad.
- La existencia de una legislación agraria que respondía de manera predominante a los intereses del sector rural poderoso.
- El pago de precios bajos por los productos del pequeño y mediano productor.
- El pago de bajos salarios a que se sometían al campesinado y a los trabajadores agrícolas.
- La evasión de capitales del sector agropecuario a los sectores industrial, financiero y comercial, y al extranjero, ante el temor de una reforma agraria.
- La inexistencia de una política crediticia democrática, con bajos intereses, de largo plazo y con ayuda técnica a los campesinos pobres.
- La perpetuación de los privilegios y la dominación en el campo de los grandes terratenientes.
- La dependencia del mercado exterior de los cultivos comerciales controlados por la burguesía agro-exportadora.
- La falta de una planificación estatal de la producción agraria, ganadera y forestal.
- El desmedido incremento de precios de los insumos agrarios por parte de los comerciantes.
- La dirección de las instituciones agrarias estatales por funcionarios incompetentes y corruptos.
- La sistemática oposición del gobierno y la oligarquía agraria a una reforma agraria democrática.

En ese contexto, las movilizaciones campesinas pro-tierras a lo largo de los 33 meses de gobierno democristiano de Vinicio Cerezo pueden clasificarse en tres tipos y tenían como objetivo la democratización de la tenencia de la tierra. El 2 de mayo de 1986, 16,000 campesinos pobres marcharon desde la Nueva Concepción con el fin de solicitarle apoyo a Vinicio Cerezo. (Castellanos, 1988).

Según el citado autor, en esa época suceden una serie de ocupaciones de tierras, entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

- 30 de noviembre de 1986: campesinos ocuparon la finca “Montellano” en Chimaltenango
- Las Charras en Retalhuleu en enero de 1987
- Las Mojarras en la Costa Sur
- En junio de 1987, 500 campesinos ocuparon un predio en la Nueva Concepción, Escuintla.

La represión contra los movimientos pro-tierras fue brutal a partir de asesinatos y desapariciones forzadas de sus líderes. Como reacción a estos hechos de temor y represión surgieron organizaciones que buscaban a sus familiares y exigían justicia. En 1987 se crearon la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala –Conavigua-, el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala –Condeg-, y la Defensoría Maya.

El 23 de enero de 1989 se inició una huelga en las fincas donde participaron 50 mil trabajadores y trabajadoras. A partir de un proceso de negociación con la Unión Nacional Agropecuaria -Unagro- se logró un pequeño aumento de cincuenta centavos a un quetzal.

En diciembre de 1989 se realizó una marcha campesina de Chimaltenango a la Ciudad Capital logrando que el Congreso de la República decretara una Ley de Bonificación Incentivo de quince centavos por hora sobre del salario mínimo que era de Q4.50.

En 1992 se produjeron una serie de hechos importantes que influyeron en el movimiento campesino como, por ejemplo, la conmemoración de los 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular en el continente americano. Se realizó el Primer Congreso Nacional Campesino que generó la creación posterior de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas –CNOC.

En 1992 el CUC sufrió una crisis interna y se dividió cuando algunos de sus dirigentes, cuadros y bases campesinas salieron a formar la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –Conic-. (CUC, 2007a, p. 44).

El 6 de mayo de 1996 se firmó el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, unos de los acuerdos más polémicos en las mesas de negociación.

Las luchas campesinas han sido constantes en la historia de Guatemala, motivadas en cada contexto por diversas conflictividades con manifestaciones variadas de resistencia y protesta. La lucha por el acceso, uso y tenencia de la tierra ha sido una demanda que ha permanecido a lo largo del tiempo. En la época colonial, los aspectos que determinan la resistencia eran los abusos excesivos de la Corona Española, tanto con el trabajo forzado como en los cobros de tributos. El hecho que al sector campesino e indígena se le consideraba (y continúa considerándosele) por su valor como mano de obra, sin importar sus necesidades, por lo cual casi no tenía derechos. Eran brazos para trabajar las tierras y producir.

Durante el CAI, las demandas eran varias, destacándose el cese a la represión, la oposición al reclutamiento forzoso, el acceso a la tierra, los salarios justos en el campo, y mejores condiciones laborales en las fincas.

A mediados de los años ochenta, las demandas se diversificaron pues también se incluía el respeto a los derechos humanos, el fin de la represión y del control estatal, así como la promoción del respeto a la diversidad étnico-cultural.

Luego de la firma de los acuerdos de paz una de las demandas fue el cumplimiento de los mismos, especialmente el relacionado con la situación agraria y socioeconómica, que en la actualidad continúa pendiente.

Laura Hurtado en su obra “Dinámicas Agrarias y Reproducción campesina en la globalización: El caso de Alta Verapaz. 1970-2007”, expone cómo se ha transitado de una lógica de Estado que se basa en un ethos finquero a un ethos empresarial transnacionalizado:

Los últimos treinta años, de la mano con el abordaje que de la cuestión agraria ha hecho el Estado, el ethos finquero va dando paso a un ethos empresarial transnacionalizado cuyos elementos centrales son la defensa de la propiedad privada sobre la tierra como principio único y absoluto, y las relaciones estrictamente salariales y mercantiles las únicas formas de relacionamiento con las clases subalternas. No obstante, fruto de un pasado muy reciente de servidumbre, viejas formas de subalternidad todavía se reconocen en la manera de relacionamiento entre clases dominantes y subalternas”. (2008, p.51).

En varias ocasiones, diversas expresiones del movimiento campesino e indígena se han articulado en una agenda de lucha conjunta, y han conformado coordinaciones pero, pese a estos esfuerzos de realización de alianzas y fortalecimiento organizativo que se han llevado a cabo en los últimos años, la consolidación de un movimiento campesino e indígena continúa siendo un desafío. Uno de los últimos avances en esta articulación de organizaciones campesinas, indígenas y sociales es el espacio de interrelación producto de la Marcha Indígena, Campesina y Popular realizada en marzo del 2012, que continúa presente a través de asambleas y otras actividades, cuyas demandas más pronunciadas son:

- La problemática de la tierra.
- La condonación total y definitiva de la deuda agraria.
- El cese de los desalojos, la persecución y represión.
- La cancelación de las licencias de exploración y explotación minera, petrolera; la construcción de hidroeléctricas y el impulso de monocultivos, en clara defensa del territorio y los recursos naturales.
- La aprobación de leyes en beneficio de los pueblos y comunidades empobrecidos, como la Ley de Desarrollo Rural Integral, Ley de Radios Comunitarias, entre otras.

La reconversión productiva de las fincas por parte de terratenientes y empresarios siembra las bases de nuevos conflictos, y que colocan al centro de las luchas campesinas la defensa del territorio. Entendido como el espacio material que posibilita la vida social comunitaria y que comprende no sólo la tierra como medio de producción, sino también los demás recursos naturales y el entorno.

La represión hacia algunas de las organizaciones campesinas e indígenas que confluyen en el Movimiento Campesino se ha agudizado de manera brutal a partir de desalojos violentos a comunidades enteras que ocupan tierras ociosas para sobrevivir. Junto a esto se ha consolidado la represión de las demandas campesinas y una visión unilateral del orden legal estigmatizando a este sujeto social.

Capítulo III

Comité de Unidad Campesina -CUC-: Las luchas de una organización campesina

La conceptualización sobre la acción social, y especialmente sobre los movimientos sociales, brinda parámetros para comprender los procesos que atraviesan las organizaciones sociales de acuerdo a los momentos dados. Permite comprender cómo se modifican las alianzas, y las estrategias de acuerdo a los cambios en el sistema político y social. Los movimientos sociales en Guatemala han tenido una trayectoria turbulenta, influenciada especialmente por las políticas represivas del Estado. Es decir, vinculada estrechamente a los procesos políticos. Uno de los actores importantes ha sido el movimiento campesino e indígena. Las conflictividades políticas, económicas, sociales y culturales generan la necesidad de diversos sectores de la sociedad por organizarse para manifestarse en contra de una situación que consideran injusta. (Melucci, 1991).

En este capítulo se abordan algunas cuestiones básicas sobre el CUC, en tanto una organización campesina e indígena que es parte del Movimiento Campesino en Guatemala, enfatizando sus características básicas pero, especialmente, la situación actual de sus luchas.

1. Breve historia del Comité de Unidad Campesina

Esta organización surge como una manifestación de la resistencia de los pueblos indígenas contra la opresión y represión sufrida desde la invasión europea en el siglo XVI hasta el CAI guatemalteco (momento en que surge como organización) y que continúa hasta la fecha. Oficialmente surge el 15 de abril de 1978, articulado al movimiento de los pueblos indígenas, movimientos estudiantiles y sindicales.

El CUC clasifica su historia en varias etapas de acuerdo a sus planteamientos, demandas y las condiciones de represión que afrontaba la organización y el país. Según Carlos Barrientos (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015), en la historia del CUC se pueden considerar seis etapas:

- La primera etapa inicia desde el año de 1972 con los esfuerzos de campesinos y campesinas de diferentes regiones del país para construir una organización campesina que canalizara las acciones de diversas comunidades campesinas e indígenas contra la represión y opresión que se vivía en ese momento de lógica contrainsurgente.

Es una etapa muy poca conocida pues es el periodo de gestación del CUC desde los inicios de los años setenta hasta la salida a luz pública en 1978. En este momento se inició la discusión y el debate sobre una estructura, visión y posicionamiento de la organización.

Según relatos en la obra de Cindy Foster (2012) no había ninguna organización que realmente respondiera a los intereses del campesinado cuando el CUC comenzó a surgir en secreto en los años 1973-74. (p.189).

Según relatos de Ricardo Falla los grupos de la Acción Católica fueron claves para la formación del CUC, pues sirvieron de base para iniciar el trabajo de concientización de las poblaciones campesinas e indígenas. Varios líderes de la Acción Católica de las comunidades del departamento de El Quiché fueron también fundadores del CUC. “Así fue como nació el CUC con trabajo de organización de estructuras de iglesia no solo organizativas sino también estructuras mentales, como la teología de la liberación.” (R. Falla, comunicación personal, 19 de abril de 2016). Sobre este momento de la historia del CUC no hay registros, solo una serie de narrativas orales de quienes en algún momento participaron en esta organización campesina.

- La segunda etapa abarca desde el nacimiento público en abril de 1978 hasta el año de 1982. El 15 de abril 1978 se realizó la Primera Asamblea Nacional, en la que se definió el nombre y se estatuyó la estructura de la organización, que trabajaría en tres regiones: Costa Sur, Tierra Fría y la Región Central.

En esa época de muchas muertes y terror destacan dos hechos: la masacre de Panzós el 29 de mayo de 1978, donde murieron más de 100 campesinos q'eqchi's, y la quema de la embajada de España el 31 de enero de 1980. Esta embajada fue ocupada por campesinos y campesinas de comunidades del departamento de El Quiché, quienes denunciaban las masacres que el ejército estaba cometiendo en las aldeas ixiles y k'iche's. Según Rafael González (comunicación personal, 14 de octubre de 2014) murieron miembros del CUC que lo eran desde sus inicios en la quema de la embajada de España, quienes aportaron al crecimiento del CUC como organización. Entre los mártires están: Vicente Menchú, Salomón Tabico, Gaspar Viví, Mateo Sic Chen, Gavina Moran Chupe, José Ángel Xona

Gómez, Regina Pol Cuy, María Ramírez Anay, Juan Tomas Lux, María Pinula Lux, Mateo Sis, Víctor Gómez Zacarías, Francisco Tum Castro, Juan Chic Hernández, Mateo López Calvo, Francisco Chen, Gregorio Yuja Zona, Juan Us Chic, Juan López Yac, y Juan José Yos.

La acción en la Embajada de España fue conjunta con otras expresiones del movimiento social. También murieron allí estudiantes universitarios: Felipe Ramírez, Edgar Rodolfo Negrero Straube, Leopoldo Pineda, Sonia Magali Welchez Valdez; Felipe Antonio García Rac (obrero) y Trinidad Gómez Hernández (poblador).

Esta etapa se caracteriza por ser de crecimiento muy grande para la organización, bastante acelerado pues pretendía “canalizar una actitud de organización que existía en las comunidades campesinas.” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015). Las estrategias de organización en las comunidades fueron diferentes de acuerdo al contexto de cada una, destacando entre ellas:

- Una de las bases organizativas con la que se inició el CUC fueron las ligas campesinas, especie de sindicatos que funcionaban en las fincas y que tuvieron su auge con el gobierno de Jacobo Árbenz. Éstas estaban delimitadas al tiempo que pasaban los campesinos en las fincas, pero perdían organicidad cuando éstos regresaban a sus comunidades, pues ahí no tenían una organización propia. “La liga campesina perdía su razón de ser, trabajadores asalariados se convierten en productores de autoconsumo. Lo que se hace es canalizar esa inquietud de organización”. (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).
- La organización en las comunidades se promovía a través de los comités de caminos y de construcción de escuelas. Por eso el CUC toma el nombre de *comité*, al igual que esos comités comunitarios. En sus inicios, el CUC aglutinaba a los trabajadores de las fincas, pero el elemento fundamental era que su base organizativa era alrededor de la comunidad, no del centro de trabajo únicamente. Se procuró hacer el trabajo de concientización en las comunidades, especialmente aquellas que tenían un vínculo como mano de obra en las fincas de la Costa Sur, para no perderlo

cuando terminaba la temporada de trabajo en las fincas. Las demandas principales eran por el aumento al salario en el campo, contra las agarradas para el cuartel (mecanismo de reclutamiento forzoso), y contra la represión.

- Las comunidades estaban organizadas alrededor de comisiones de seguridad de autodefensa civil². Su función consistía en proteger a los líderes, a las comunidades y tener planes de contingencia cuando se acercaba la policía, la Guardia de Hacienda o el ejército a las comunidades a reprimir. Existía un sistema para alertar a la comunidad, y evitar que esas fuerzas entraran o retrasar su ingreso a la comunidad para que la población se escondiera.

Alrededor de 1980 se produjeron una serie de hechos que marcaron el momento político. A principios de enero de este año un grupo de campesinos arribaron a la capital con el propósito de denunciar la represión que se estaba viviendo en las comunidades. Decidieron ocupar la embajada de España el 31 de enero de 1980. Dos semanas después sucedió la huelga de la Costa Sur y se realiza el Encuentro de Iximché, en cuya declaración “se hace un recuento de como la represión era continuación de la violencia que se había ejercido contra los pueblos indígenas y se hace referencia a la resistencia que han mantenido los pueblos.” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).

El 14 de febrero de 1980, unas 150 personas aproximadamente, en su gran mayoría indígenas, se concentraron Iximché, en Tecpán, Chimaltenango, para discutir y emitir un pronunciamiento histórico: la Declaración de Iximché. Este encuentro fue promovido por el CUC y otras organizaciones indígenas, entre ellas el Movimiento Indígena Tojil, la Asociación Pro-Cultura Maya Quiché y la Coordinadora Indígena. Representa el primer pronunciamiento público de carácter nacional, en el cual una diversidad de organizaciones indígenas de Guatemala se pronuncia con reivindicaciones desde los pueblos indígenas. Se constituyó en un espacio que visibilizó desde la posición del “otro” los despojos de la conquista española hasta la brutal masacre de la embajada de España el 31 de enero de 1980, ocurrida dos semanas antes; hecho que motivó esta Declaración.

² Estos comités de autodefensa civil eran de carácter comunitario y voluntario, no eran las mismas que las Patrullas de Autodefensa Civil que eran de carácter forzoso y dirigidas por las fuerzas armadas del Estado.

En un mismo mes convergieron dos luchas de carácter distinto. Por un lado, el Encuentro de Iximché cuyas demandas eran de carácter indígena; y por el otro, la huelga de la Costa Sur que planteaba demandas de índole campesina, se exigía aumento del salario mínimo en las fincas de Q1.20 a Q5.00 por tonelada de caña cortada, quintal de algodón, o caja de café cortada. Esa huelga se planificó con mucho tiempo de antelación. La novedad no sólo fue por lo masivo, pues 80,000 trabajadores se fueron a la huelga, sino que también se pararon todos los ingenios. Acababa de ocurrir la masacre de la embajada de España, existía un riesgo muy grande que se reprimiera la huelga, pero por su masividad el gobierno tuvo que escuchar las demandas campesinas. “El objetivo era unir Costa y Altiplano, unir campesinos del Quiché y campesinos proletarios de la Costa de la caña y del algodón.” (Falla, comunicación personal, 19 de abril de 2016). Tradicionalmente, el mejor momento para hacer una huelga es durante la cosecha porque es cuando hay más fuerza de trabajo. Los campesinos bajaron del altiplano a las fincas de la costa sur, pero en esa ocasión muchos de ellos bajaron organizados por el CUC con la idea que debían ir a huelga. Los cuadrilleros, en vez de jugar el papel que jugaban antes, de ser rompe-huelgas fueron la fuerza principal de esta huelga.

En palabras de Carlos Barrientos, secretario ejecutivo de la organización:

La quema de la embajada de España; el encuentro y la declaración de Iximché y la huelga de la Costa Sur están íntimamente ligados y marcan la historia del CUC. Marcan un momento de la historia de las luchas indígenas y campesinas, ya no solo del CUC, sino de la historia del país. (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).

Un elemento importante y determinante en la historia del CUC es su estrecha relación con el EGP, una organización revolucionaria durante el CAI, parte de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-. Por tal razón, muchas de sus acciones y posiciones eran parte de una estrategia revolucionaria. El EGP planteó en su obra “Línea de Masas”, cómo debía hacerse el trabajo con la población a través de la categoría “Organización Revolucionaria de Masas” –ORM-, el CUC se ubicaba como una ORM porque sus demandas iban encaminadas no solo a aspectos económicos sino también por mejoras de las condiciones laborales, contra las agarradas para el cartel, contra la represión, y por la

tierra, que era una demanda histórica. El CUC surge desde la concepción del EGP como una organización campesina e indígena de carácter revolucionario. Es decir, para promover transformaciones profundas en la sociedad.

Después de esos hechos se agudizó de forma general la confrontación en el país. “Llega un momento en el que se reprimía simplemente por el hecho de estar organizado. Se le consideraba a la persona organizada como un enemigo del régimen y se le reprimía” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015). Las condiciones no permitían hacer actividades públicas como manifestaciones. La última manifestación que se realizó fue la marcha del día internacional del trabajo, el primero de mayo de 1980, en la cual una serie de personas fueron capturadas, desaparecidas, etc. Ya no había espacio para hacer ese tipo de actividades públicas. En este momento se transita a la siguiente etapa.

- En esta etapa de 1983 hasta 1991 el CUC casi desaparece: “se reduce a su más mínima expresión y muchas bases pasan a la clandestinidad, otras se van a la guerrilla, otras se esconden y salen de sus comunidades.” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).

En ese momento histórico se trabajaba conjuntamente con otras organizaciones o sectores populares y democráticos, para combatir la explotación, la discriminación y la opresión. Su método de trabajo se basaba en la secretividad.

El 14 de marzo de 1985 se realizó una reunión extraordinaria en México, para reorganizar el CUC. En esta asamblea se habló del papel jugado desde su creación, de las nuevas líneas de trabajo según las nuevas condiciones. Así reinician las actividades organizativas, de formación política y el restablecimiento de relaciones con el resto del movimiento popular. En ella se establecieron las siguientes reivindicaciones en diferentes campos:

- Político: contra la represión, disolución de las patrullas de autodefensa civil, cese de las aldeas modelos, cese de los polos de desarrollo, y contra las agarradas para el cuartel.
- Económico: acceso a tierra, contra el alto costo de la vida y aumento salarial.

- Sociales: derecho al respeto a la vida, acceso a la educación, acceso a la salud, el derecho de los desplazados, refugiados y comunidades de población en resistencia a retornar a sus comunidades de origen.
- Étnico: construir y rescatar la historia de los pueblos indígenas, respeto entre indígenas y ladinos, contra la discriminación, contra el etnocidio, y contra el genocidio.

En esa reunión “reconstitutiva” también se definieron desde dónde y con quienes iban a trabajar, estableciendo cuatro grupos objetivos:

- Campesinos en áreas bajo control del ejército.
- Comunidades de Poblaciones en Resistencia –CPR-, como canal de apoyo solidario en el campo internacional y como apoyo a la educación popular.
- Refugiados, al llevar su presencia política y propaganda.
- Se definió como campo de acción la solidaridad internacional. A lo interno de Guatemala se trabajaba en base a la Comisión Nacional de Coordinación, los Equipos de Organización y Formación Política y otros de base, y en el campo internacional se estableció la Representación Internacional (RI-CUC) y los equipos de trabajo en México y en Nicaragua. (Centro de Estudios Integrados, 1990).

En ese momento histórico para el CUC, las reivindicaciones indígenas eran un tema complejo, sobre el cual se mantenía una discusión debido a que no existía un planteamiento estratégico al respecto. (Centro de Estudios Integrados, 1990).

Esta reunión “reconstitutiya” tenía el objetivo de reorganizar el CUC. Se acordaron las nuevas líneas de trabajo según las condiciones del momento. De esa manera se reinician las actividades organizativas, de formación política y el restablecimiento de relaciones con el resto del movimiento popular. (CUC, 2007a). En este momento comienza a crecer nuevamente el CUC en un contexto de intenso conflicto armado en el país.

En estos años la represión azotó a la mayoría de organizaciones sociales y populares. Sin embargo, fueron los sectores afectados por la represión quienes se organizan: Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam, cuyo planteamiento era luchar contras las patrullas de autodefensa civil; la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala –Conavigua- que desde la perspectiva del Ejército y el gobierno eran las esposas de los guerrilleros, la que

se formó por compañeras provenientes del CUC y del EGP; el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala –Condeg-, considerado base de la guerrilla; el Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-, que estaba conformado por familiares de los supuestos guerrilleros desaparecidos por las fuerzas armadas y paralelas del Estado. “Los más señalados y los más golpeados son los que vuelven nuevamente a organizarse.” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).

Las demandas del CUC en ese momento fueron: contra el reclutamiento militar forzoso, el acceso a tierra y aumento de salario en el campo.

- Desde el año 1991 se realizaron fuertes luchas por la tierra y ocupaciones de fincas en la Costa Sur, y luego en el Nororiente. Asimismo, se intensificó la lucha por terminar con las Patrullas de Autodefensa Civil -PAC- y contra el reclutamiento forzado. En octubre de ese año se realiza el Segundo Encuentro Continental de Pueblos Indígenas en Quetzaltenango. Alrededor de 1992, cuando los españoles promovían la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, la respuesta de las organizaciones sociales y del movimiento social latinoamericano fue de rechazo. Plantearon conmemorar los Quinientos Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, ante lo cual toman relevancia las demandas indígenas. De ahí surge la candidatura de Rigoberta Menchú para el Premio Nobel de la Paz.

En abril de 1992, se realiza la Marcha Campesina y Popular cuyas demandas eran por el aumento al salario mínimo, contra el alto costo de la vida, por el cese de la represión y la búsqueda de la paz, habiendo llevado la primera reunión del CUC con el gobierno.

Un hecho que impactó de gran manera en el CUC fue la escisión interna que sufrió en 1992, cuando se dividió la organización y parte de sus dirigentes, cuadros y bases campesinas formaron la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina –Conic-.

Ellos (Conic) han argumentado que estaban planteando una independencia al movimiento guerrillero, que eran críticos. Sin embargo, la diferencia tuvo que ver con posiciones políticas, pues había un planteamiento si se negociaba o no con el gobierno. Ellos eran partidarios que si era necesario negociar con el gobierno (desde ese entonces). (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015)

Conic surge por diferencias en cuanto la participación del CUC en el CAI, especialmente como grupo de apoyo del EGP. Otros relatos expresan que las diferencias eran en cuanto la prevalencia de la lucha étnica sobre la lucha de clases. Sin embargo, no existe un relato oficial y cristalizado de ambas partes sobre esta escisión.

En este año también se creó la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas - CNOC-, donde el CUC se unió a las organizaciones afines, y se realizó el Primer Congreso Nacional Campesino.

Ante la crisis sufrida por la escisión, la estrategia del CUC fue realizar grandes jornadas de ocupaciones de fincas especialmente en la Costa Sur: San Jerónimo, Retalhuleu; Santa Cristina, Retalhuleu; Finca Iztán, Retalhuleu; San Luis, San Marcos; Astillero, Escuintla. (CUC, 2007a). Esto permite un resurgimiento de la organización.

Las luchas en este periodo eran: por el respeto de los Derechos Humanos de indígenas y campesinos, por la participación de la juventud y la mujer en los procesos sociales, el apoyo activo a los procesos de unidad entre el CUC y la Unidad de Acción Sindical y Popular – UASP-, la lucha por el Consenso Nacional, para que el dialogo entre el gobierno, el ejército y la URNG fuera por un camino de solución de los grandes problemas y necesidades de la población, y la paz fuera de la mano de la justicia social. (CUC, 2007a).

En las negociaciones del proceso de paz, el CUC participó en las discusiones y propuestas para la elaboración del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

- Esta etapa abarca desde la firma de los acuerdos de paz hasta la firma del Tratado de Libre Comercio –TLC- con Estados Unidos en 2005. En este momento la organización se enfrenta a condiciones nuevas, pues se daba un aparente tránsito a la democracia. Las demandas estaban vinculadas con la implementación de los acuerdos de paz, especialmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

En 1999, luego de una serie de discusiones y debates, el CUC obtiene personería jurídica. En ese contexto histórico, no organiza movilizaciones en las calles porque se suponía que “no era el momento de la protesta sino de la propuesta.” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).

Del 16 al 18 de julio del 2000, se realiza el Segundo Congreso Nacional Campesino desde la CNOC, cuyo principal objetivo era buscar una salida al problema de la tierra. El eje de discusión fue la realización de una estrategia para el cumplimiento de los acuerdos de paz. Pero a principios del 2000 desde la CNOC surgen las iniciativas de ley de Desarrollo Rural Integral y Reforma Agraria Integral. El mayor aporte del CUC en esta construcción fue alrededor del tema de desarrollo rural integral, dirigido por Daniel Pascual en el seno de la CNOC. En ese contexto se decidió hacer una gran movilización en la capital, y bloquear diferentes puntos de acceso, pero se dieron “presiones muy grandes para que no se realice. En ese tiempo estaba Portillo, quien les dice que los atendería un día antes de la acción, para que la manifestación perdiera razón de ser.” (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015). La movilización se realiza el día planificado.

En los años 2001 y 2002 siguieron las ocupaciones y recuperaciones de fincas nacionales, baldías y ociosas, demandadas por los campesinos sin tierras bajo el lema: Ocupar, resistir y producir. En agosto de 2002 comunidades del CUC ocuparon tres fincas: una en la Costa Sur, otra en el departamento de Alta Verapaz y la última en el departamento de Quiché.

Junto con CNOC se realizó una movilización campesina con las siguientes demandas:

- Suspender la represión contra el movimiento campesino.
- Investigar la muerte de líderes indígenas.
- Resolver 80.000 expedientes aún pendientes de regularización de tierras.
- Aumentar las asignaciones al Fondo de Tierras
- Aprobar la ley de catastro.
- Finalizar la persecución política contra dirigentes de CNOC.
- Ampliar el plan de emergencia del gobierno y calendarizar los compromisos.
- Retirar la denuncia que la Cámara del Agro había presentado contra 6 dirigentes de CNOC. Entre ellos estaban tres miembros del CUC: Rosario Pu, Daniel Pascual y Rafael González.

El CUC se manifestó contra la aprobación del TLC con Estados Unidos. Se hicieron grandes movilizaciones en varios puntos del país, las cuales fueron severamente reprimidas por las fuerzas del Estado, y murieron varios campesinos y líderes sociales.

- Desde el Tratado de Libre Comercio en 2005 hasta la actualidad, la organización trabaja en base a planes estratégicos. En este lapso se han construido dos planes estratégicos para el periodo 2005-2009 y para el periodo 2011-2030. En mayo de 2003 se realizó una asamblea ordinaria nacional, en la que el CUC se enfocó a redefinir su estrategia de lucha, y se puntualizaron los siguientes ejes de trabajo: tierra, derechos laborales, fortalecimiento organizativo, desarrollo rural con énfasis en desarrollo comunitario, identidad indígena en la lucha campesina, y equidad de género. (CUC, 2007a).

En asamblea extraordinaria del 29 de enero de 2005 se aprobó el plan estratégico para los siguientes cinco años. Entre las acciones planeadas para ese periodo se describen:

- El fortalecimiento de bases y estructuras organizativas, en lo político, ideológico y cultural promoviendo la equidad étnica y de género, así como la participación de los y las jóvenes y el respeto hacia nuestros mayores.
- Promover el acceso a la tierra para las bases del CUC a través de diferentes medios, como punto de partida para alcanzar el desarrollo rural integral.
- Que en el CUC se practique la equidad de género y etnia, a todos los niveles, especialmente en los espacios de toma de decisión.
- Proponer e impulsar junto con la CNOC reformas, medidas legales e institucionales en materia laboral, agraria y de desarrollo rural integral en beneficio de las y los campesinos.
- Establecer alianzas sólidas con organizaciones hermanas campesinas, obreras y populares, dentro y fuera del país, para generar acciones de intercambio y coordinación.

Se establecieron dos tipos de ejes de trabajo:

Ejes sustantivos

- Acceso, uso, tenencia, propiedad y respeto a la Madre Tierra
- Derechos laborales de las y los trabajadores del campo
- Desarrollo comunitario y productivo
- Identidad y derechos de los pueblos indígenas
- Equidad de género
- Fortalecimiento organizativo

Ejes funcionales

- Formación y capacitación
- Comunicación y propaganda
- Finanzas y recursos
- Solidaridad, relación y coordinación internacional

La globalización neoliberal en su afán por el control de los recursos naturales profundizó la problemática histórica entre la visión hegemónica del Estado y la cosmovisión de los pueblos indígenas. (Castillo, 2009, p. 258). La firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos marcó un antes y después en esa disputa.

El plan estratégico del CUC no contemplaba la aprobación del TLC en marzo de ese mismo año. Tras las movilizaciones contra el TLC durante dos meses, el Consejo Nacional del CUC inició un proceso de discusión sobre el momento político y su coherencia con el plan estratégico, pues en la mayoría de ejes de trabajo se encontraban obstáculos en cada una de las regiones. Se vislumbra que la problemática era nacional. A partir de estas discusiones y reflexiones se plantearon nuevas líneas estratégicas en un documento llamado “El camino de nuestra lucha” que expresaba que la agenda de los acuerdos de paz estaba bloqueada. “Ya no se podía avanzar, la agenda de la oligarquía guatemalteca y los gobiernos se habían ido por otro lado: apertura comercial con el TLC, apertura a empresas de minería, Plan Puebla-Panamá que incluía los megaproyectos”. (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015). Posterior a la firma de los acuerdos de paz, uno de los mecanismos de acción de la mayoría de organizaciones sociales fue a través de la incidencia y cabildeo, los cuales, también habían demostrado muy pocos resultados para las demandas y necesidades de la organización.

A partir de la ratificación del TLC, la defensa de la madre tierra y el territorio se fue asumiendo como una tarea fundamental en la organización, entendido el territorio como un

Conjunto de aspectos que no es solamente lo que hay el suelo, subsuelo y el aire, sino todas las relaciones entre seres vivos y seres no vivos, intercambios de energía,

memoria, saberes, conocimientos, la gente, el tiempo, todo eso es el territorio, y todo es lo que se defiende. (..) Esto también implica retomar la cosmovisión de los pueblos indígenas. (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015).

Ante la inmersión de capital transnacional y la disputa por los recursos naturales, se transitó de una demanda de acceso, tenencia y uso de la tierra, a una postura de defensa del territorio: de los recursos naturales, de bosques y tierras comunales; para que no fueran despojados por el capital transnacional.

Según el posicionamiento del CUC hay dos elementos fundamentales que le rigen: la contradicción de clases y la contradicción entre los Estados nacionales y los pueblos indígenas. Los Estados nacionales provienen de una lógica colonial con una visión dominante, y los pueblos indígenas con otra forma de ver el mundo. Por lo cual, existe un debate abierto sobre el modelo de organización de los pueblos en relación con el Estado nacional. Se plantean nuevos enfoques como estados plurinacionales, estados autónomos y formas de organización ajenas al Estado nacional hegemónico.

En sus inicios el CUC surgió ante la necesidad de luchar por mejores salarios para las y los trabajadores agrícolas, contra la militarización y la discriminación hacia los pueblos indígenas. Con el paso del tiempo y los contextos se fueron modificando algunas de sus demandas y planteamientos. En la actualidad luchan por la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral como parte de la promoción de la equidad social y económica, lo cual se vincula con la lucha por la equidad de género y la diversidad étnica, cultural y lingüística.

La historia de CUC refleja la existencia de una continuidad de la acción colectiva, cuestión necesaria para influir en cambios sociales estructurales. Esta manifestación de acción colectiva es la expresión que un grupo de actores que perciben una condición problemática como injusta, configurando paulatinamente un marco de interpretación compartido desde el cual justifican y legitiman su quehacer. (Melucci, 1991).



Figura No. 1

Niños y niñas celebrando el aniversario 38 del CUC durante la Macha por el Agua, la Madre Tierra, el Territorio y la Vida. Abril 2016.

Fuente: CUC

2. Líneas estratégicas del CUC

Los planteamientos y acciones del CUC tienen como objetivo construir una manera más humana de concebir la vida, por lo que a través de la organización, formación política y movilización de las bases, se han generado propuestas políticas y técnicas, y trabajo en espacios políticos y públicos de toma de decisiones.

Como parte del fortalecimiento de las luchas sociales, el CUC participa en procesos de articulación con otras organizaciones campesinas, populares y de la sociedad civil, a nivel local, regional, e internacional. A lo largo de su historia ha participado en diversos espacios como Comité Nacional de Unidad Sindical –CNUS-, Unidad de Acción Sindical y Popular –UASP-, Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas –CNOCC-, actualmente en la Convergencia Nacional Maya Waqib Kej. (R. González, comunicación personal, 14 de octubre de 2014). Es parte del Movimiento Campesino Internacional “Vía Campesina”, y de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo –CLOC-.

A partir de las reflexiones que se suscitan en el cambio de contexto en este nuevo siglo, se elaboró el Plan Estratégico 2011-2030, el cual, está sustentado en 4 políticas que guían el quehacer de esta organización: Equidad de Género; Reforma Agraria; Identidad y Derechos de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes; y Organización y Participación. De acuerdo a éste se establecen

dos tipos de ejes que guían y orientan el trabajo: estratégicos y sustantivos. Los ejes estratégicos son las acciones que buscan solucionar los problemas, necesidades y demandas que se tienen como organización. Estos son: Derecho y Ejercicio de la Libre Determinación de los Pueblos Originarios; Desarrollo Rural Integral; Acceso a la Tierra y Derechos Laborales.

Los ejes sustantivos son las áreas que contribuyen a la organización del trabajo, y al fortalecimiento de la identidad organizativa e incluso personal. Estos son: Formación, Organización, Comunicación, Investigación y Sistematización, y Sostenibilidad Económica del CUC.

A continuación se describen otros de los aspectos que aborda el Plan Estratégico 2011-2030: objetivo a largo plazo, visión, y misión.

3. Tipo de organización

Los movimientos sociales son aquellos actores colectivos que, dirigiendo sus demandas a la sociedad civil y a las autoridades, intervienen con cierta continuidad en el proceso de cambio social mediante el uso prevalente de formas no convencionales de participación.

Los movimientos sociales son un tipo de acción colectiva, y ésta implica la previa existencia de un conflicto, de una tensión que se trata de resolver. Un movimiento social surge porque existen tensiones estructurales, que generan vulneración de intereses muy concretos. Surge porque las instituciones encargadas de solucionar dichas tensiones no cumplen con su función. Para los miembros de un movimiento determinado debe existir una forma común de interpretar y vivir la realidad. En el caso del movimiento campesino en Guatemala es debido a las tensiones estructurales de carácter histórico. Las comunidades indígenas y campesinas fueron desdibujadas del panorama del Estado nacional para ser consideradas como un instrumento de trabajo que debe pagar tributos, y luego impuestos a pesar que no se le reconozcan los mismos derechos y oportunidades para su desarrollo.

En ese sentido, el CUC es una manifestación del movimiento campesino en Guatemala. Es una organización de base comunitaria, cuyos miembros son mayoritariamente campesinos/as indígenas, aunque también existe una significativa proporción de mestizos pobres. No es una organización no gubernamental, ni tiene vínculo alguno con entidades estatales, ni recibe financiamiento del Estado. Se apoya financieramente mediante proyectos patrocinados por

agencias de cooperación que se dedican a apoyar las prácticas agroecológicas, la promoción de la equidad de género, y la formación política; y de apoyos de las bases comunitarias que realizan sus aportes de acuerdo a sus posibilidades.

Es una organización que busca romper la verticalidad, y promueve en su estructura orgánica a la Asamblea como el máximo órgano de dirección. Sin embargo, por cuestiones operativas la Asamblea delega funciones en un Consejo Nacional de Coordinación compuesto por hombres y mujeres de las diferentes regiones. Según Martí (s.f) en Delgado (2005) los movimientos sociales se preocupan por generar un sentido de la identidad colectiva en los actores que los conforman, por lo cual, es importante que sean parte de la toma de decisiones. El CUC es una organización de base popular, de carácter anti sistema.

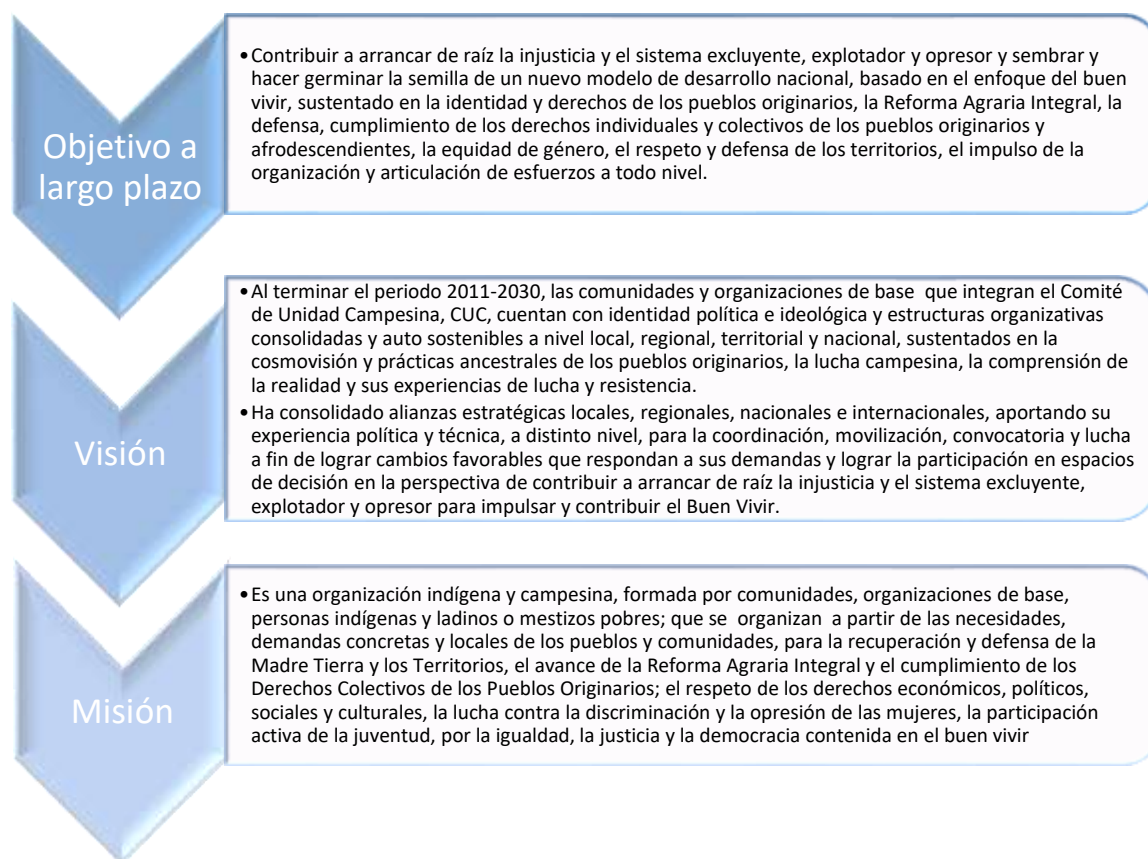


Figura No. 2

Objetivo a largo plazo, visión y misión del CUC. Elaboración propia con información del Plan Estratégico 2011-2030 del CUC.

4. Liderazgos en la organización

Para Rousseau, Pierre Bourdieu y Alain Touraine, la visión del líder político es un catalizador de ideas presentes en las mentes y las emociones de los demás miembros del grupo, pero no necesariamente verbalizadas. (Weber, Bourdieu y Touraine en Deusdad, 2003). Esto produce confianza hacia el líder y lideresa.

La legitimidad de los liderazgos ejercidos en el CUC se sustenta con la entrega en el trabajo y la consecuencia de sus actos con los principios de la organización.

Como expresa Bourdieu, el líder es producto de la historia de un grupo de personas, sea en sentido territorial (Estado, región o municipio), o en un sentido funcional (partido, sindicato u organización socio-política). (Bourdieu en Jiménez, 2008, p. 197). Debido a su naturaleza, en el CUC se refleja una palestra de liderazgos que transitan de lo comunitario, regional y nacional.

En el nivel comunitario, los liderazgos se ejercen a través de juntas directivas, Consejo de Desarrollo Comunitarios –Cocodes-, y alcaldes comunitarios. Existe una interrelación entre éstas y las estructuras del CUC. En lo comunitario la mayoría de liderazgos son ejercidos por hombres, por lo que el machismo continúa muy marcado, lo que no ha permitido que mujeres asuman responsabilidades en la organización comunitaria.

A nivel regional, por definiciones de la propia organización, la estructura regional está compuesta por un hombre y una mujer. Sin embargo, las mujeres son las que tienen un menor recorrido en la organización y por ende menos experiencia acumulada, lo que les dificulta sobrellevar las responsabilidades de sus cargos. Existe una sobrecarga de tareas para los comités regionales pues dos personas deben atender a todas las comunidades de una región.

A nivel nacional, se eligen a doce miembros, hombres y mujeres, para el Consejo Nacional de Coordinación en asamblea nacional, con representación de cada una de las regiones, y se promueve la elección de mujeres y jóvenes. La amplitud de la elección tiene como resultado que en un mismo espacio convivan diferentes calidades de liderazgos, desde personas con mucha experiencia que están en la organización desde sus inicios, hasta mujeres y jóvenes especialmente que tiene muy poca experiencia acumulada, y casos como el de Daniel Pascual que tiene gran influencia en la organización en cuanto a sus posiciones políticas.

4.1. Toma de decisiones

Según Carlos Barrientos (C. Barrientos, comunicación personal, 6 de noviembre de 2015) “las decisiones se toman colectivamente. Es un criterio básico”. Según Castillo (2009) “los dos valores comunes más importantes de los sistemas políticos indígenas son el del ejercicio de la autoridad como servicio a la comunidad; y la lógica de consensos para arribar a acuerdos”. (p. 330).

El órgano de mayor deliberación y decisión es la asamblea, compuesta por representantes de todas las comunidades que forman parte del CUC, elemento fundamental para el ejercicio de liderazgos colectivos. La asamblea se reúne cada cuatro años para elegir a los miembros del Consejo Nacional de Coordinación y Regionales, y una asamblea intermedia que se realiza a la mitad del periodo para analizar el contexto y plantear acciones al respecto. En los lapsos en los cuales la asamblea no está reunida las decisiones más importantes se toman en el seno del Consejo Nacional de Coordinación. En caso de urgencia pueden tomarse con la resolución de tres miembros del Consejo Nacional de Coordinación. Otro tipo de decisiones de carácter trascendental para la organización se toman con el apoyo del Consejo Político que actúa entre asambleas. La concepción del Consejo Político es que funcione como contrapeso al Consejo Nacional de Coordinación pues, de requerirlo el primero puede remover de su cargo a un miembro del Consejo Nacional de Coordinación por faltas en su actuar. El Consejo Político está conformado por todos los comités regionales, el Comité Nacional de Coordinación, y por un grupo de hombres y mujeres que se eligen en la Asamblea que son activistas o con un recorrido en la organización y se considera que pueden aportar una serie de elementos valiosos para las decisiones importantes que hay que tomar.

Adicionalmente existe otra estructura denominada Consejo Consultivo, compuesta por personas que no son de la estructura del CUC, cuya función es responder consultas. En caso de necesidad aconsejan al Comité Nacional de Coordinación o Consejo Político de acuerdo al caso.

En la organización se pretende el ejercicio colectivo del poder y, por consiguiente, de la toma de decisiones que se realiza en la práctica en distintos niveles desde lo comunitario hasta lo nacional. También sobresale el carisma de ciertos liderazgos como el de Daniel Pascual, que se ha constituido en un elemento fundamental para la toma de decisiones. Como lo destaca Weber el carisma es un elemento del liderazgo, el cual, se construye a partir de la relación de “dominación” que el líder ejerce sobre sus adeptos. (Weber en Deusdad, 2003). El carisma es una cualidad

percibida y construida a través del otro, por lo tanto la calidad carismática no se percibe igual para todos; no es necesariamente real en un sentido objetivo. Sin embargo, ejerce gran influencia en el ejercicio del poder.

5. Reestructuración del CUC

Raúl Zibechi (2003) plantea que los movimientos sociales en Latinoamérica buscan superar el modelo taylorista de organización del trabajo, por modelos que respondan a las condiciones cotidianas de existencia de la vida comunitaria, asumiendo formas de redes de auto organización territorial. (Caldart en Zibechi, 2003). En esa línea, el Plan Estratégico del CUC 2011- 2030 plantea un proceso de reestructuración desde las bases de la organización. En el primer nivel están las bases del CUC con distintas formas de organización: comunidades, grupos de familias, asociación y, en pocos casos, cooperativas.

En el segundo nivel se encuentran un conjunto de comunidades que conforman una región conducida por un Consejo Regional. Las seis regiones conforman la estructura nacional coordinada por el Consejo Nacional. Actualmente se encuentra en una etapa de transición pues se plantea reorganizar a las bases por grupos de 20 familias denominadas Organizaciones de Base. En las comunidades donde hay más de un grupo se conforma un Consejo Comunitario de Coordinación. Cuando hay varias comunidades en un municipio se puede organizar un Consejo Municipal de Coordinación. Y cuando hay organización en varios municipios o departamentos cercanos se constituye una región con un Consejo Regional de Coordinación, y todos juntos forman parte del Consejo Nacional de Coordinación.

En el CUC se ha analizado la necesidad de reorganizarse desde sus bases hasta la estructura nacional para responder al papel político e histórico que debe de asumir. “El CUC no tiene una necesidad sino una obligación de plantear su forma organizativa.” (D. Pascual, comunicación personal, 2015).

En la época del CAI, a pesar de la clandestinidad y la represión el CUC tuvo una organización bastante grande pero sumamente vertical, pues el contexto político lo exigía. El modo asambleario era una oportunidad para que la contrainsurgencia atacará las bases de la organización.

En tiempos de los Acuerdos de Paz surge otra forma de organización más legalista en las comunidades a través de comités comunitarios de desarrollo, asociaciones civiles no lucrativas de desarrollo, empresas campesinas asociativas y en algunos casos, cooperativas. Estas formas organizativas se crearon con el objetivo de participar en las negociaciones con las instituciones de acceso a tierra: Fondo de Tierra y Secretaria de Asuntos Agrarios. Muchas de las comunidades del CUC adoptaron formas legales como un vehículo de acceso y tenencia de tierra.

En la actualidad se plantea regresar a la forma de organización alrededor de lo comunitario y defender los bienes naturales: agua, bosques, minerales, suelos, etc. En palabras de Daniel Pascual (D. Pascual, comunicación personal, 2015): “la batalla se vuelve al campo y lo que está en disputa son el territorio y los recursos minerales.” Ante esta situación hay una necesidad de reestructurarse en las regiones del CUC especialmente en las comunidades.

6. Política de Alianzas

En este momento histórico los mayores vínculos y alianzas del CUC son redes comunitarias intermunicipales y municipales, principalmente de pueblos indígenas, como las autoridades indígenas, curanderos y los liderazgos naturales comunitarios que han demostrado una actitud beligerante en su forma de actuar y defender los recursos naturales (R. González, comunicación personal, 14 de octubre de 2014). Las alianzas estratégicas se concretan con quienes coinciden política e ideológicamente. Otro tipo de alianzas que establece la organización son tácticas, con una temporalidad y en una coyuntura concreta.

Las alianzas que el CUC mantiene en su mayoría son con organizaciones campesinas, indígenas, de mujeres, feministas, cooperativistas, estudiantil, pobladores, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, autoridades ancestrales, y comunidades de pueblos indígenas. Es una política amplia de alianzas que no se encuentra determinada sólo por la cuestión étnica, sino con las organizaciones que también se dedican a la defensa de los recursos naturales, derechos humanos pero, esencialmente la vida.

7. Regiones donde tiene presencia el CUC

Según Raúl Zibechi (2003) existe una territorialización de los movimientos; es decir, un arraigo territorial a espacios que han sido recuperados a través de largos procesos de lucha. En el caso del CUC, los departamentos donde surge, y continúa presente, son Sololá, Chimaltenango, Quiché, y

el área de la Costa Sur. De esa manera, la organización surge con las características y ubicaciones geográficas de sus miembros y sus bases, y se expande con una visión de comunidad, que hace que dividan el país en regiones a manera de estrategia de articulación y caracterización de luchas.

Actualmente, el CUC tiene presencia en 15 departamentos del país. La división regional y el enfoque comunitario hechos por el CUC son, además, una respuesta a las divisiones que hace el sistema. En esa confrontación surge la idea de que, como pueblos, es necesario defender sus bienes naturales, territorios y forma de vida. Y también sus concepciones del mundo. Las regiones llevan los nombres de lideresas o líderes comunitarios o campesinos que contribuyeron en aspectos importantes de la organización, que fallecieron o fueron asesinados por su participación dentro de la formación y consolidación del CUC. Las regiones se dividen de la siguiente manera:

- Costa Sur “Fidel Asencio”
- Huehuetenango “Saq’choch”
- El Quiché “Mateo López Calvo”
- Sololá y Chimaltenango “Gaspar Culán”
- Alta y Baja Verapaz “Mamá Maquín”
- Nororiente (Izabal) “José Benjamín Pérez”

7.1. Región Costa Sur “Fidel Asencio”

Comprende los departamentos de Escuintla, Retalhuleu, Suchitepéquez y la parte de boca costa y costa de Quetzaltenango y San Marcos. También se extiende por la parte central y el oriente (Santa Rosa y Jutiapa).

Algunos de los problemas identificados por el CUC en esta región son la reconcentración de la tierra, producción de monocultivos, producción ganadera, instalación de empresas transnacionales, interconexiones eléctricas a México y al El Salvador, carreteras y autopistas que favorecen a las empresas cañeras y bananeras, exploración de minas de hierro, contaminación y desviación de ríos, contaminación de la tierra y narcoactividad.

Esta región se ha caracterizado por procesos extensivos de agricultura para la exportación. En un inicio con el cacao, luego el ganado (carne), después el café, el hule, el algodón, la caña de azúcar

y, más recientemente el banano y la palma africana; lo que ha generado una dinámica muy fuerte de despojo.

Esta región presenta una alta vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático y los desastres. Esto tiene que ver con la falta de cobertura forestal, pero también con la escasa inversión que se hace en la gestión de riesgos. Prácticamente, lo que hay son inversiones que van contra las mismas comunidades. (CUC, 2010)

En la costa sur se ha combinado el modelo agroexportador con la producción campesina. Existe una relación entre la región del altiplano y la costa sur, en términos laborales, de convivencia, luchas y resistencia campesina desde la Huelga de 1980.

La característica agraria principal de esta región es que se localiza la agricultura empresarial de gran extensión y la más desarrollada desde el enfoque capitalista, por lo que la concentración de la tierra es alta.

El patrón de cultivos es poco diversificado, con especialización territorial:

- Una gran zona cafetalera, ubicada en la zona de boca costa, con fincas de grande mediana y pequeña escala.
- La agroindustria cañera, donde se ubica el complejo industrial de 17 ingenios, con infraestructura y transporte, que comprende los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez parte de Retalhuleu, Santa Rosa, y Amatitlán.
- El cultivo de banano se ubica en zonas de los departamentos de San Marcos y Escuintla, de finqueros privados vinculados con las grandes transnacionales Chiquita, Dole, Del Monte.
- También empresas que concentran varias fincas vinculadas al complejo agroindustrial de palma y hule. Así como haciendas de diferente escala, con ganadería intensiva y semi intensiva.
- Fincas camaroneras y de acuacultura (para exportación).

7.2. Región de Huehuetenango “Saq’choch”

Entre los problemas allí identificados por el CUC se encuentran la pobreza, marginación, ausencia de servicios básicos, narcotráfico, contaminación, criminalización de la organización y lucha popular. (A. Ortiz, comunicación personal, 9 de septiembre de 2014).

Huehuetenango es uno de los departamentos de mayor extensión territorial y división municipal. Cuenta con 32 municipios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, la población es principalmente rural y mayoritariamente indígena, con predominio de mujeres y jóvenes y con mayor cantidad de mujeres, debido principalmente a la migración mayoritaria de hombres en los últimos años.

Según la última encuesta del INE, el 75% de la población es rural e indígena; los pueblos que conviven son Akateko, Awakateko, Chuj, K’iché’, Mestizos o ladinos, Mam, Poptí’, Q’anjob’al’ al, Tektiteko.

La producción de café sigue siendo muy importante para la economía campesina del departamento, ya que Huehuetenango produce cerca del 14% del café nacional, percibiendo alrededor de 500 millones de quetzales anuales por su venta, el cual se cultiva en fincas familiares, subfamiliares y microfincas. Sin embargo, esta producción es absorbida por los intermediarios quienes se quedan con los mayores ingresos en la comercialización. Otras producciones de importancia son el frijol, maíz amarillo, cardamomo y caña de azúcar, papa, trigo, cebolla, ajo y recientemente, vegetales para el mercado, entre ellos, el brócoli, la mayoría de los cuales se cultivan en relación de dependencia con empresarios que proveen la semilla.(CUC, 2010).

Son de destacar los cambios provocados en todo el departamento por las actividades ilícitas que generan altos ingresos, ligadas a su situación de zona fronteriza, entre ellas contrabando, tráfico de personas y trata de blancas, cultivo de estupefacientes y narcotráfico. Estas actividades han generado cambios en las relaciones de poder, con secuelas de corrupción de las autoridades, abuso de poder, influencia en la vida política, social y cultural y altos índices de violencia.

Dentro de los movimientos sociales es importante destacar en el departamento, algunos esfuerzos que se enmarcan como parte de la resistencia y defensa de los territorios, con dinámicas que se han extendido y aunque no han tenido una divulgación amplia, han impactado e influido en otras movilizaciones en el occidente del país.

Dentro de las manifestaciones de acción colectiva destacan los esfuerzos organizativos por la resistencia y defensa de los territorios, con dinámicas que se han extendido a todo el departamento. En ese sentido, se han realizado consultas comunitarias por la defensa del territorio y sobre la minería de metales a cielo abierto. La última se realizó en julio de 2015, sumando 29 consultas comunitarias de buena fe. En su mayoría estas consultas han sido financiadas por las municipalidades, producto de las acciones de presión de las comunidades que promueven su realización. Así como la afirmación de su legalidad en el sistema nacional e internacional, debido a que la Corte de Constitucionalidad –CC- ha determinado en reiteradas ocasiones que las consultas comunitarias no son vinculantes, en contradicción con la voluntad de las comunidades en las cuales se imponen proyectos extractivos, con evidentes desapegos a la ley y con ausencia de estudios de impacto ambiental serios.

Existen diversas coordinaciones de organizaciones y comunidades para la discusión de mecanismos de acción de la defensa del territorio. Entre ellas, destacan las iniciativas de constituir el Parlamento Q’anjob’al que aglutinaría a los pueblos mayas de las comunidades lingüísticas cuyos idiomas derivan del Q’anjob’al. Esta propuesta trasciende los límites municipales y busca generar una articulación más amplia. De igual trascendencia son las articulaciones de nivel regional que se están generando, como ejemplo la coordinación de asociaciones en la región Huista.

El fenómeno de las consultas sobre la minería en Huehuetenango han expuesto los antagonismos entre la visión hegemónica de desarrollo y la cosmovisión de los pueblos indígenas. “La expresión naciente del Parlamento Q’anjob’alano, una institución política indígena que plasma, más allá de la prospectiva teórica, una expresión ya del cambio que está teniendo lugar y puede preverse para una reconfiguración del sistema político en el modelo vigente de Estado.” (Castillo, 2009, p. 259).

7.3. Región de Quiché “Mateo López Calvo”

La caracterización realizada por parte del CUC sobre esta región es la siguiente:

Discriminación contra la mujer, ausencia de servicios básicos, conflictos por el agua, pérdida de conocimientos de medicina ancestral, cooptación de líderes, concesión de licencias mineras, presencia de empresas transnacionales, hidroeléctricas y megaproyectos. (A. Ortiz, comunicación personal, 9 de septiembre de 2014).

89 de cada 100 personas en Quiché pertenece a los pueblos indígenas: K'iché, Uspanteko, Ixil, Sakapultekko y Q' queqchí. En algunos espacios, como Ixcán, debido a la guerra y la represión, la población es más diversa.

Según el INE, por lo menos el 51% de la población son mujeres, quienes además del trabajo doméstico realizan actividades agrícolas o comerciales de subsistencia. De hecho, la cosecha familiar anual de maíz y frijol es insuficiente, por lo algunos habitantes de Quiché trabajan en las grandes plantaciones de café para complementar sus ingresos, principalmente para la alimentación. La producción de papa, repollo, brócoli y otros productos de hortaliza se producen en pequeña escala para el comercio local y la dieta familiar. Parte de la población Ixil y Quiché, realizan migraciones eventuales a las fincas de la Costa Sur, donde reciben una remuneración inferior a lo establecido por la ley.

En cuanto a la dinámica social del departamento, existen autoridades indígenas, organizadas en la Alcaldía Indígena en algunos municipios, sin embargo su intervención en algunos casos, se limita a aspectos de índole moral y cultural, sin tener intervención en aspectos administrativos, políticos y económicos.

Es importante destacar que en los últimos años se viene generando una fuerte dinámica de la población por la defensa de sus territorios, frente a los mega proyectos. Esto ha llevado, como en otras regiones, a realizar Consultas Comunitarias, que en el departamento han sido 5: Ixcán, Cunén, Uspantán, Santa Cruz y Sacapulas.

Las principales amenazas se ubican en el área ixil (Chajul principalmente) para la construcción de represas, la siembra de palma africana y la exploración y explotación minera y petrolera.

7.4. Región de Sololá “Gaspar Culán”

Desde el CUC se señalaron los siguientes problemas:

Existe amenaza por la instalación de hidroeléctricas y explotación minera; uso de agro tóxicos en las siembras, la mayoría de población trabaja en huertos familiares, hay migración del campo a la ciudad y hacia Estados Unidos. Es población que se dedica a la artesanía y comercio local.

Según el INE, la mayoría de la población es rural e indígena, conviviendo personas de los pueblos Tz'utujil, Kaqchiquel, K'iché'; es uno de los departamentos cuya población indígena es mayoritaria (más de 96%).

Aparte de la utilización que se le da a la tierra para urbanizar y construir, los habitantes de Sololá siembran gran diversidad de cultivos anuales, permanentes o semipermanentes, como maíz (blanco y amarillo), frijol negro, hortalizas (papa, tomate, zanahoria, etc.). Un tercio de la producción nacional de zanahoria es del departamento de Sololá; árboles frutales, aguacate, banano y café, entre otros. La cobertura forestal de Sololá ha sido afectada por diferentes factores, entre ellos la tormenta Stan que prácticamente desgarró algunas de las montañas de varios de sus municipios. Sololá ha sido uno de los departamentos más vulnerables respecto de los cambios climáticos.

Las actividades principales de la población son la agricultura, la artesanía y el turismo. Algunos de los municipios de Sololá son considerados en programas y planes que buscan la inserción de la actividad económica del departamento en las opciones que los cambios neoliberales plantean: producción de artesanías, actividades forestales y turísticas; productos agrícolas para la exportación (café, vegetales, plantas ornamentales, entre otros).

Las regiones de Huehuetenango "Saq'choch", Quiché "Mateo López Calvo" y Sololá "Gaspar Culán" conforman "Los Altos", con alta concentración de población indígena de diversos pueblos como k'iché, Mam Kaqchiquel, Tzutuhil, Ixil, Achí, Q'anjob'al, Chuj, Poptí, Akateko, Awakateko, Sakapultekko, Uspanteko, Sipakapense, Poqomam y Tektiteko.

La región de "Los Altos" se encuentra en condiciones de pobreza y pobreza extrema con dinámicas de movilidad para vincularse con los mercados de trabajo de otras regiones. Es parte de esta dinámica la relación de la población de la región del altiplano con la costa sur como fuerza de trabajo estacional y para el arrendamiento de tierras para producción de maíz principalmente. En esta región predomina la pequeña producción campesina, en unidades de minifundio, de propiedad privada aunque también existen formas comunales y municipales de propiedad. Sin embargo, estas tierras comunales se encuentran en procesos de privatización minifundistas. Hay tierras comunales con problemas de certeza jurídica. Esta escasez de tierras ha provocado que muchas familias ocupen tierras de bosques o laderas de montañas y volcanes (Sierra Madre y Sierra de los Cuchumatanes) deforestando bosques o transformando el bosque en cafetales.

7.5. Región de Alta Verapaz “Mamá Maquín”

Según María Josefa Macz, subcoordinadora del CUC, (M. Josefa, comunicación personal, 15 de octubre de 2014) esta región se ha caracterizado por:

- Organización y lucha por la madre tierra y defensa del territorio
- Espacios de coordinación con comunidades y organizaciones
- Ocupaciones y acciones políticas
- Esfuerzo inicial de rescate de formas ancestrales de producción
- Inicio del rescate de la cosmovisión y espiritualidad maya

En la región predomina la población q'eqch'í, aunque también hay presencia de las etnias poqomch'í y achí. Es una región que vive en pobreza y pobreza extrema. La principal actividad es la agricultura, siendo una importante región productora y comercializadora de café y cardamomo; tradicionalmente, ha sido una región orientada a la agro exportación.

7.6. Región de Izabal “José Benjamín Pérez”

Allí se encuentran comunidades de población q'eqch'í. La región se caracteriza por ocupaciones de tierra en defensa del territorio, y luchas contra la extracción minera.

Esta región abarca territorios donde históricamente se han constituido grandes plantaciones de empresas transnacionales como el banano. Las fincas donde hay producción de banano son propiedad de terratenientes nacionales, quienes se dedican a la producción y contratación de mano de obra, pues la membresía y comercialización siguen siendo de empresas transnacionales.

Estas tierras, propiedad de finqueros nacionales (grandes y pequeños), comienzan a pasar a manos de narco ganaderos, que poco a poco comienzan a dividir territorios de acuerdo a su poder e injerencia. Esto se puede ver en municipios como los Amates, Morales, el Estor (donde es más visible). Esta presencia del crimen organizado potencia la conflictividad agraria en la región. Por ejemplo, lo que sucede en la Finca Santa Elena Los Andes, tierra recuperada por la lucha del CUC, donde un grupo de personas dirigidas por el narcotráfico invade la finca, lo que provoca una confrontación abierta y amenazante contra dirigentes del CUC.

A partir de los intereses de los grandes proyectos del capitalismo nacional y transnacional (minería, petróleo, palma africana, hidroeléctricas) y del narcotráfico, se ha provocado una fuerte represión

contra el movimiento campesino, pues se ha criminalizado la lucha y resistencia; prueba de ello ha sido la persecución de dirigentes, lideresas y líderes comunitarias; entre ellas la captura de Ramiro Choc, condenado a ocho años, preso desde el 14 de febrero de 2008 hasta al 14 de agosto de 2013 en la penitenciaría de la zona 18 de la ciudad de Guatemala. Se le condenó por contribuir a la organización y defensa de los territorios de la comunidad Barrio Buena Vista en la Esperanza, Livingston. Lo acusaron de detención ilegal, usurpación ilegal y robo agravado en delito continuado, y solamente lo declararon culpable de robo, pues según la sentencia con una manguera logró desarmar a las fuerzas de seguridad y robar el armamento. El juicio se caracterizó por pruebas y testimonios mandados a hacer, así como la sentencia demuestra lo absurdo de la acusación. Los cambios en las regiones “Mama Maquín” y “José Benjamín Pérez” son similares. Estos cambios tienen mucho que ver con dinámicas económicas que se están desarrollando vinculadas a mercados globales. Entre ellas están:

Megaproyectos

Es una zona donde se están otorgando licencias y hay 28 licencias de exploración y explotación mineras vigentes a enero del 2016 (MEM, 2016). En Alta Verapaz están sacando cobalto, cobre, plomo y níquel, y no minerales como mica, sargenta 8'25 y yeso. (Hurtado, 2014).

Hay un fuerte impulso a la explotación del recurso hídrico, a la construcción de represas e inversión en energía eléctrica.

Por otro lado, la expansión de los monocultivos en esta zona tiene que ver con el mercado de los agros combustibles. Ha sido importante en la región el incremento de la siembra de palma africana. Uno de los conflictos más sentidos en la historia reciente del CUC, fue el de los desalojos violentos ocurridos en 2011 cuando 14 fincas fueron brutalmente desalojadas por fuerzas de seguridad privada, Policía Nacional Civil y Ejército por influencia de los dueños de la empresa Chabil Utza, dedicada a la siembra de caña de azúcar. Esta realidad es la de muchas familias campesinas de la región, que no tienen tierra para vivir pues existe un proceso de reconcentración de la tierra para la implementación de megaproyectos debido a las cualidades del territorio.

Dinámicas agrarias

- el corrimiento de frontera agrícola,

- la cancelación del colonato y la reconversión de las fincas, la transformación de las fincas para modernizarlas en función de nuevas actividades económicas y nuevas relaciones con los trabajadores,
- la compra-venta de tierras,
- la concentración y la reconcentración de tierras y
- la sobre posición de derechos

El narcotráfico es otra de las dinámicas más importantes en la región, que hay que señalar y que es importante ponerle mucha atención porque tiene que estar presente en nuestros análisis y en nuestros planes. Por ejemplo, en 2010 se decretó Estado de Sitio en Alta Verapaz por una supuesta lucha contra el narcotráfico, aunque también era por una serie de conflictos en el área del Polochic.

Según el Plan Estratégico del CUC 2011-2030, los problemas en los que se enfocará el CUC en los próximos 10 años son:

- a) Las tensiones generadas por la conflictividad agraria, que tienden a profundizarse debido al impulso del nuevo modelo de acumulación, extractivo, de agro negocios e impulso de megaproyectos; se darán nuevos desalojos y violación de los derechos de las comunidades a disponer de sus territorios.
- b) La profundización de la dependencia alimentaria, como parte del sojuzgamiento de las familias campesinas, reduciendo por diferentes vías, la capacidad de autonomía y sustento de sus economías.
- c) En el plano ideológico y político, el impulso cada vez mayor de las ideas de “desarrollo” como sinónimo de “modernización”, basadas en el impulso de proyectos ajenos y al mismo tiempo, destructivos y opuestos a la vida y a la cosmovisión de los pueblos originarios.
- d) Se ve en perspectiva que continuará la forma de actuar del Estado y de la institucionalidad, comprometida con los intereses de la oligarquía nacional y transnacional y con el modelo hegemónico.
- e) Instrumentalización del marco legal, para fundamentar institucionalmente su modelo económico, político y social.
- f) Agudización de la violencia y represión como parte de las estrategias y métodos del sistema, para desmovilizar, atemorizar, criminalizar y desgastar al movimiento popular y campesino, para imponer sus intereses.

- g) Como un desafío, la desarticulación, cooptación y manipulación del movimiento popular, indígena y campesino, en cuya unificación y articulación tiene un papel importante que jugar el Comité de Unidad Campesina.
- h) Un mayor deterioro de las condiciones de vida de familias y comunidades, hambrunas e inseguridad alimentaria, debido a mayor precariedad laboral
- i) Falta de oportunidades en todo sentido (educación, recreación, salud, trabajo, etc.), afectación de la identidad de la juventud campesina e indígena,
- j) Mayor precariedad para población vulnerable (niñez, mujeres, personas con capacidades diferenciadas, personas mayores)
- k) Violencia contra la mujer en todo sentido;

Fuente: Plan Estratégico del CUC 2011-2030

8. Situación actual de las luchas del CUC

Cada región presenta dinámicas diferentes de acuerdo a su contexto histórico, peculiaridades geográficas, identidades étnicas, que determinan demandas y luchas concretas. Sin embargo, el CUC ha detectado dinámicas generales en sus comunidades de base, tales como:

8.1. Reconcentración de la tierra

La falta de apoyo a los pequeños productores y la aplicación de políticas neoliberales han llevado a un proceso de reconcentración de la tierra que se expresa, por ejemplo, en propiedades productoras de palma africana con extensiones de 300 caballerías en Petén o de 400 caballerías con caña de azúcar en el área del Polochic. Este proceso ha sido influenciado por las políticas de catastro y regularización de la propiedad de la tierra promovidas por el Banco Mundial. Dichas acciones, se han resguardado bajo el argumento que la titulación permite a los campesinos tener certeza jurídica de la tierra, y por lo tanto, mejorar las posibilidades de acceder al crédito para invertirlo. Sin embargo, con la titulación de la propiedad ha sido común que las y los campesinos vendan sus tierras, dadas las condiciones de sobrevivencia en las que se desenvuelven.

Esta situación se ha agravado como consecuencia de la implementación de monocultivos (caña, cardamomo, banano y palma africana) en la Costa Sur, en el Atlántico, en el Polochic, y en Petén.

Esto ha tenido grandes repercusiones para la diversidad biológica, la deforestación y la contaminación que producen estos megaproyectos.

Esta tendencia se ha fortalecido por el impulso de la producción de agro combustibles. En la actualidad, se ha priorizado la generación de combustibles a partir de productos vegetales y alimenticios, lo que supone para las comunidades campesinas un atentado a la seguridad y soberanía alimentaria. Para suplir la necesidad de alimentos se ha fomentado el consumo de productos transgénicos lo que tiene un impacto negativo en la biodiversidad, la salud, el control de semillas y mercados y, sobretodo, dependencia alimentaria ya que los productos y comercializadores de las semillas transgénicas son los países con desarrollo tecnológico y científico; es decir, los países del Norte.

Paralelamente, se ha dado un proceso de desmantelamiento del sector público agropecuario; disminuyeron los incentivos a la economía campesina; importación de productos subsidiados de los EE.UU.; expulsión de pequeños productores; reconcentración de la tierra; reestructuración del territorio y un nuevo proceso de acumulación de capital.

8.2. Otras formas de saqueo y usurpación de los recursos naturales

Las nuevas formas de irrupción masiva de capital en el campo – en donde se pretende que todo se constituya en una mercancía- se manifiestan en la intención de privatizar todos los recursos y riqueza de los pueblos; los bosques, como parte de la venta de servicios ambientales; el agua y el impulso de megaproyectos: turismo irresponsable, carreteras, minería, hidroeléctricas que, en la mayoría de casos, representan graves amenazas para las comunidades.

Ante esta situación las comunidades se han organizado para la defensa del territorio a través de consultas comunitarias. “Desde mayo de 2005 a mayo del 2011 se han registrado un total de 56 consultas comunitarias. El motivo de las consultas comunitarias realizadas han sido referentes a Minería (93.62%), Hidroeléctricas (4.26%) y Cementera (2.13%)” (Saquimux, Aguilar, & Castillo., 2011.)

8.3. Política de desalojo

La conflictividad agraria tiende a agudizarse ante la falta de medidas integrales para enfrentar las causas estructurales que la originan y de respuesta inmediata a los conflictos. La recurrencia en el

uso de mecanismos como los desalojos forzosos están generando violencia y violaciones a los derechos humanos; lo cual no resuelve la conflictividad, sólo la agrava.

Ante dicha situación Amnistía Internacional (Santa-Cruz, 2007) destaca lo siguiente:

- En la mayoría de los casos se registran heridos, e incluso muertes, como es el caso de Antonio Beb Ac, asesinado en los desalojos llevados a cabo por la Policía Nacional Civil y el Ejército en la finca Miralvalle en marzo del año pasado.
- Es habitual la destrucción y la quema de viviendas, cosechas y pertenencias personales; actos que se realizan con apoyo de la Policía y el Ejército.
- Las órdenes de desalojo son firmadas por jueces que indican que debe utilizarse el menor grado de fuerza. Sin embargo, los desalojos del Valle del Polochic del año pasado demuestran que una cantidad considerablemente grande de elementos de la PNC y el Ejército hicieron presencia, no sólo de la zona sino de las zonas vecinas. Esto con la intención de ejercer una intimidación física y psicológica; porque, en el imaginario colectivo el uniformado es símbolo de abuso de poder, y provoca miedo y terror.
- Cuando la policía no cuenta con recursos para movilizarse (hecho que sucede frecuentemente), el propietario de la finca asume el costo de la movilización y los gastos de los agentes. Con frecuencia, el papel de la PNC se circunscribe a proteger a los particulares contratados por el finquero para el día del desalojo y los campesinos que continúan trabajando para él.
- Fiscales y magistrados, en muy escasas ocasiones, hacen esfuerzos por agotar todos los medios disponibles para aclarar los hechos y establecer los derechos de las partes en litigio, y las violaciones de dichos derechos. En otras palabras, muy pocas autoridades realizan el debido proceso para cumplir con su mandato constitucional de hacer justicia.

Otro fenómeno generalizado son las intimidaciones a las comunidades antes y después de los desalojos con el objetivo de obligarlos a desistir de la lucha por el territorio. Las ocupaciones de los territorios por parte de las comunidades son realizadas en la mayoría de ocasiones por familias completas (mujeres, hombres, niños/as, ancianos/as, jóvenes). Por lo cual, ante tales intimidaciones estas familias se enfrentan a una inseguridad física y psicológica.

Un ejemplo de los desalojos violentos fue el desalojo de más de 800 familias de 14 comunidades ubicadas en el Valle Polochic, en el municipio de Panzós del departamento de Alta Verapaz. Este fue efectuado el 15 de marzo del 2011 por elementos de la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, el Ejército y guardias de seguridad de la empresa Chabil Utzaj. Estas 800 familias sumidas en la extrema pobreza y desempleo, decidieron entre octubre y noviembre del año 2010, posesionarse en las tierras del improductivo ingenio Chabil Utzaj. Desde esos meses se dedicaron a sembrar maíz y otros granos básicos para subsistir. Ante las condiciones paupérrimas en que viven y ejercer su derecho a la alimentación.

En ese contexto, fueron asesinados Antonio Beb, Oscar Reyes y María Margarita Che, resultando heridos mucho más. Oscar Reyes y Margarita Che fueron asesinados en los lugares donde estaban posando, luego de los desalojos.

Ante la situación precaria de las y los campesinos del Polochic, el 20 de junio del 2012 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- de la OEA dictó medidas cautelares a favor de las 14 comunidades en el Valle del Polochic. Las medidas solicitan al Estado guatemalteco garantizar de forma urgente el derecho a la vida y la integridad física, el derecho a la alimentación y albergue, y la investigación de los hechos de violencia ocurridos que generaron la situación de alta vulnerabilidad que hoy atraviesan dichas comunidades. Sin embargo, el gobierno militar de turno amenazó con retirarlas, ante la incertidumbre y en búsqueda de soluciones reales a la situación de pobreza, extrema pobreza y hambre las comunidades del Valle del Polochic iniciaron la Marcha Indígena, Campesina y Popular el día 19 de marzo del 2012, partiendo de Cobán, Alta Verapaz hacia la Ciudad Capital. Recorriendo más de 214 kilómetros, en los cuales, numerosas organizaciones sociales y personas se sumaron y solidarizaron con la lucha justa de las y los campesinos.

8.4. Criminalización de las luchas campesinas y liderazgos campesinos

Junto a los desalojos se ha consolidado la criminalización de las demandas campesinas y una visión unilateral del orden legal del país que deja fuera a los trabajadores del campo. Existe una larga lista de situaciones en las que prevalece el uso de la fuerza pública y privada como mecanismo de solución a los conflictos, con el único fin de criminalizar su lucha y demandas.

Las agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos registradas por la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos –Udefegua- de enero del 2,000 a julio del 2,015 suman 4,485, sucediendo aproximadamente una agresión diaria. (Udefegua, 2015).

Según el Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Udefegua, de enero a Diciembre de 2015 de Udefegua, el curso de las agresiones tiene dos patrones:

El primero que, conforme avanzó el período administrativo, las agresiones van inequívocamente aumentando; la segunda es que, fueron en el segundo y el tercer año cuando más se agudizó la represión contra los defensores de derechos humanos. En la época de Portillo durante ese lapso de tiempo se cometieron el 68% de las agresiones; con Berger sucedieron el 74%; con Colom el 78% y con Pérez 83%. (Udefegua, 2015, p. 9).

En los últimos años, los gobiernos de turno se han caracterizado por denunciar como actos fuera de la ley cualquier manifestación o reivindicación de los movimientos sociales. Apoyados en los medios de comunicación masiva, y respondiendo a las lógicas de los grupos oligarcas del país se dedican a presentar a las y los líderes comunitarios como delincuentes.

Ricardo Méndez-Ruiz , en su columna de opinión “La bestia anda suelta” publicada 5 días después de la masacre ocurrida en la Cumbre de Alaska en 2012, usó el caso de lo ocurrido para denunciar un “plan anárquico” que inicia el 1 de mayo en Santa Cruz Barillas y que tiene un levante en Totonicapán con la masacre. La anarquía es lo que llama “la bestia”, que no le importa cobrar vidas para lograr su cometido. “Los terroristas lograron ¡al fin! los muertos que necesitaban – mártires les llamarán ellos”. (Méndez-Ruiz, “La bestia anda suelta”, 9 de octubre de 2012, El Periódico). De esta forma, Méndez-Ruiz no solo convierte a las víctimas en victimarios, sino que también les confiere una identidad peligrosa, propia de los pueblos indígenas en conjunto, de delincuentes.

En esa columna concluye: “Mientras tanto, la bestia con las siglas del CUC grabadas en la frente, se relame gustosa y se apresta a atacar de nuevo”. (Méndez-Ruiz, “La bestia anda suelta”, 9 de octubre de 2012, El Periódico).

El objetivo de estas campañas de criminalización de las luchas campesinas u otras es restarles credibilidad y deslegitimarlas. Durante el gobierno del general retirado Otto Pérez Molina se llevó

a cabo una campaña de militarización bajo el argumento de la urgencia de combatir la inseguridad, el narcotráfico y la violencia; siendo su resultado un mayor control y poder para las fuerzas represivas del Estado.

Según datos de Udefegua (2015, p. 30) 13 defensores de derechos humanos fueron asesinados durante el 2015, a diferencia de los 7 registrados durante el 2014, a los cuales hay que adicionar a los 8 intentos de asesinato que se produjeron a lo largo de los 12 meses. Un hecho que resalta este informe es el incremento en las detenciones arbitrarias. En 2014 se registraron 9 mientras que en 2015 aumentaron a 84.

8.5. Horizonte del CUC

Con el clima de represión que afecta a las comunidades, pueblos, organizaciones y movimientos sociales en Guatemala, pero especialmente al CUC, se hace necesario detenerse y analizar qué le espera a esta organización en el futuro: a corto, mediano y largo plazo. Hay ciertas interrogantes que surgen en la discusión sobre el devenir de esta organización: ¿Con quienes se alía para lograr sus objetivos? Y es también muy importante plantearse ¿cuáles son los sueños del CUC?

El CUC se ha caracterizado por la defensa de los derechos colectivos e individuales, por la defensa de la Madre Tierra, del territorio y de los recursos naturales. Sus luchas son reivindicaciones que se encuentran dirigidas hacia el Estado; luchas encaminadas a la defensa de los derechos humanos frente a los excesos de las empresas nacionales e internacionales.

La Marcha Indígena y Campesina del 2012, y la posterior articulación de organizaciones, pueblos y comunidades, colocó en la palestra pública el cúmulo de demandas de los sectores campesinos e indígenas: acceso a tierra, condonación de deuda agraria, defensa del territorio y lucha contra el extractivismo (minería, hidroeléctricas, monocultivos). La propuesta de la Marcha Indígena y Campesina era la aprobación de la Iniciativa de Ley 40-84 de Desarrollo Rural Integral, una herramienta legal que contribuyera a reivindicar los derechos económicos y sociales, entre ellos: soberanía alimentaria, agroecología, administración de los recursos naturales, entre otros.



Figura No. 3

CUC demanda ley sin cambios. Fecha 3 de enero de 2013.

Fuente: Prensa Libre.

El Plan Estratégico del CUC del periodo de 2011-2030 se constituye en una guía que se atiende de acuerdo a los cambios coyunturales en cada escenario político para actualizarse en las luchas. En el año 2015 la crisis de corrupción que expusieron las investigaciones de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala –Cicig- llevó a la organización a adelantar una serie de demandas encaminadas a la refundación del Estado. Un debate que, según Daniel Pascual (2015), continúa abierto: “si mejorar el actual Estado, o construir un Estado plurinacional que no se parece al actual”. En ese contexto político la participación activa en la lucha contra la corrupción va encaminada a modificar varias leyes, que permitan que se convoque a una Asamblea Nacional Constituyente con reglas del juego transparentes, justas y democráticas. Para el CUC, participar

en la lucha contra la corrupción tiene como objetivo cambiar el Estado, debido a que la corrupción es un problema que ha afectado siempre a este tipo de Estado capitalista neoliberal, que no es un problema reciente sino que inicia durante el CAI. En breve, se puede decir que es una combinación de luchas por transformar el Estado junto con la reivindicación de derechos individuales y colectivos de cara a las luchas en defensa de la vida digna, los territorios y la Madre Tierra.

El horizonte está caracterizado por la implementación de la política neoliberal extractivista impulsada desde la firma del Tratado de Libre de Comercio con Estados Unidos en el 2015 que proliferó en concesiones mineras, hidroeléctricas, de monocultivos, acaparamiento de tierras, y que ha tenido como efecto una política estatal de represión, militarización y efectos drásticos en las comunidades, en el tejido social y en el medio ambiente.

En el corto plazo la organización se encuentra en un momento de transición y cambio debido al momento político que requiere una reestructuración a lo interno de las regiones. Darle vuelta a lo comunitario de manera paulatina debido a las coyunturas. Constantemente se hacen altos para atender esos escenarios fortuitos y afrontar el horizonte estratégico. El plan estratégico termina en el 2030, y se revisa cada cinco años para analizar su pertinencia con la realidad y las necesidades de las comunidades.

En el mediano plazo se proyecta una organización interna flexiva, activa, y con mayor fuerza, con iniciativas y luchas, entendido esto último como la exigencia constante al respeto de los derechos humanos. Según Pascual (2015) “el reto del CUC es mantenerse sin desgastarse”.

La historia del CUC está caracterizada por la represión que ha sufrido bajo la lógica contrainsurgencia, pero desde el 2011 la organización vive momentos muy álgidos de represión. Con los desalojos en el Valle del Polochic aumenta la ofensiva de la Fundación contra el Terrorismo, la Liga Pro Patria, columnistas en los medios de comunicación masiva incrementando la campaña de estigmatización contra las organizaciones campesinas, indígenas, y trabajadoras. En el 2014 la represión se incrementa con Estados de Sitio (Santa Rosa, Jalapa, San Juan Sacatepéquez), ocupación de territorios por parte del Ejército y la policía (región norte de Cobán, Huehuetenango), masacres (Totonicapán, Samococh, San Juan Sacatepéquez).



Figura No. 4

Marcha por el Agua, la Madre Tierra, el Territorio y la Vida. Abril 2016.

Fuente: CUC.

9. Sueños del CUC

Este segmento definido como sueños del CUC es la visión de la organización a largo plazo. Son aquellas cuestiones que han aspirado a construir en el futuro.

- **Reconstrucción de la memoria histórica.** La historia del CUC fue prácticamente aniquilada con sus dirigentes y bases durante el CAI, cuando sus miembros fueron asesinados, quemados los documentos, y perdidas muchas de las memorias de las comunidades. Pero hay experiencias, formas organizativas, anécdotas esperanzas y utopías que no fueron destruidas. Reconstruirlas es una de las aspiraciones del CUC como un aporte a la historia del país, a las luchas del futuro y a la juventud. El CUC como organización con una trayectoria histórica ha sido un actor importante en la construcción de la historia de Guatemala. Una de las características de los movimientos sociales en Latinoamérica es su interés en revalorizar la cultura, afirmación de identidad de los pueblos indígenas y sectores sociales. (Caldart en Zibeche, 2003).

- Escuela de Formación Permanente de Cuadros. Es uno de los sueños sustanciales de la organización que tiene como objetivo aportar al país un centro de formación que brinde formas de aprendizaje alternativas, anticoloniales, anti patriarcales, anti neoliberales, que pretendan generar pensamiento crítico, que combine la teoría con la práctica en las luchas del campo y de la ciudad. Una educación que humanice a la sociedad, que motive la solidaridad entre guatemaltecos/as.

Para los movimientos sociales es importante tener la capacidad para formar a sus propios intelectuales. Pues les permite que los sectores populares puedan construir sus propios conocimientos y capacidades que facilitan la auto organización y la autoafirmación. Según Zibechi, los criterios pedagógicos responden a los métodos y técnicas de la educación popular. (Caldart en Zibechi, 2003).

- Construir una unidad política, ideológica, programática y de acción. Es decir, construir la unidad no sólo con alianzas con distintos sectores, sino permitirse volver a soñar con otros sectores qué tipo de país se quiere, qué clase de nación, qué modelo económico, qué sociedad se quiere construir. Es permitirse atreverse a soñar en colectivo con otras expresiones de lucha más allá de lo posible para ir construyendo las utopías.

Las causas que motivaron el surgimiento del CUC continúan vigentes. Incluso, algunos problemas se han agudizado, como la pobreza, las condiciones paupérrimas en el campo y las desigualdades sociales. Al igual que el CUC continua vigente, sus refractarios siguen siendo los mismos terratenientes de hace 38 años, quienes antes se dedicaban al algodón, caña de azúcar, café, y ahora son los palmeros, parte de los proyectos mineros e hidroeléctricos. Parece ser que lo único que ha cambiado en el tiempo es la dinamización de las formas de explotación de la población. Por lo cual la represión contra la organización se mantiene constante durante estos 38 años con sus altos y bajos, con ciclos de agudización. Las crisis motivadas por la represión por parte del Estado y de las empresas nacionales e internacionales son una amenaza constante.

La clave de la vigencia del CUC es si los actuales y futuros dirigentes son capaces de entender los cambios de contexto y adaptarse a ellos, y replantear la estrategia. Lo que ha permitido la vigencia del CUC es que sus logros no solo son para sus comunidades bases sino se extienden a otras.

Según Daniel Pascual (2015):

Si la semilla que sembraron a mediados de los setenta sigue siendo un gran árbol, el árbol grande que le quitaron sus frutos, le arrancaron sus ramas pero que no han podido matar sus raíces, ahí está el ejemplo del CUC. Uno de los grandes retos del CUC es si logra trasladarse a otro contexto, si logra resistir frente a la represión, si logra actualizarse frente a los cambios de escenarios. Entonces puede existir un CUC para muchos años en el futuro.

Capítulo IV

Casos de represión mediante persecución penal en contra de Daniel Pascual

1. ¿Quién es Daniel Pascual?

Daniel Pascual Hernández es originario de Zacualpa, Quiché. Es un hombre maya quiché nacido en los inicios de los setenta, absorbido desde su nacimiento por la represión en su pueblo durante el CAI. Debido a la situación de pobreza en que vivía con su familia se dedicaron a la agricultura de subsistencia y a vender su fuerza de trabajo en las fincas, especialmente de café. Tanto su madre como su padre jornaleaban en las fincas para tener algún ingreso que permitiera alimentar a sus seis hijos/as.

La necesidad de organización es una cuestión familiar, inculcada como un valor, pues su papá, mamá, hermanas y hermanos se involucraron desde temprana edad en los comités locales comunitarios.

La mayoría de comunidades campesinas de nuestro país eran obligadas al trabajo forzado en las fincas. Se vivía bajo las lógicas del colonato (Tischler, 2001). Bajo esa lógica, las mujeres se dedicaban a la preparación de alimentos para los finqueros y los administradores, y los hombres se dedicaban al trabajo agrícola en la finca. Ante esta realidad, su papá se vio forzado a migrar a Estados Unidos, y al regresar decide integrarse al CUC, pues creía que “con caridad no se puede resolver el hambre, se necesita una solución más grande”. (D. Pascual, comunicación personal, 18 de febrero del 2015).

Los primeros esfuerzos organizativos de Daniel fueron apoyando con lecturas de documentos a las bases y en asambleas sirviendo de traductor. Daniel y su familia formaban parte del Comité de Cantones de Zacualpa -CCZ-, una instancia para organizar y conformar grupos de apoyo de base, era un espacio de coordinación local para mantener las protestas. A mediados de la década de los ochenta las movilizaciones, manifestaciones y acciones no eran realizadas como CUC, que se encontraba en la clandestinidad debido a la persecución a la que era objeto por el Ejército de Guatemala. En ese momento quien fuera sospechoso de pertenecer al CUC era masacrado.

La trayectoria de Daniel Pascual en el CUC inicia en su comunidad con trabajo de base, hasta llegar en el 2005 como su Coordinador General. Justo en el momento en que asume esta responsabilidad se da la coyuntura de las luchas contra la ratificación de la firma del Tratado de

Libre Comercio, y cuando la estrategia de la organización se modifica hacia una postura más beligerante, y comprometida con la modificación del sistema productivo de las comunidades. Este cambio de estrategia exige que sus cuadros y dirigentes analicen constantemente la realidad y sus planteamientos sean más enfáticos, pues las condiciones de dependencia del país se agudizaron con la inserción del capital transnacional y el saqueo desmesurado de los recursos naturales.

No es de extrañar, en ese contexto, que contra la imagen más visible del CUC, Daniel Pascual, se han abierto más de 17 casos penales, aunque las querellas y denuncias contra otros miembros del Consejo Nacional de Coordinación, líderes y lideresas comunitarias y bases de la organización ascienden a más de cien. (J. Domingo, comunicación personal, 14 de octubre de 2014). Sin embargo, para usos de esta investigación se analizan tres casos denominados como: San Juan Sacatepéquez, intento de homicidio en contra de Gilda Aguilar y Fundación Contra el Terrorismo.

Se seleccionaron estos casos debido a que son los procesos judiciales más recientes contra Pascual y abarcan desde el 2011 hasta ahora (2016). Especialmente, por las características de las acusaciones. Los conflictos que motivan la represión mediante persecución penal contra este líder campesino e indígena responden a una disputa por los recursos naturales; por un discurso de desarrollo y de concepción de mundo anti hegemónico. Una aclaración importante, antes de ahondar en los casos, es destacar que los niveles y el ímpetu de la represión contra Pascual se deben a su rol activo en el CUC, por sus condiciones de liderazgo dentro de esta organización y como una expresión del movimiento campesino e indígena y del movimiento social.

Para analizar estos casos se parte de una lógica inductiva, desde un conflicto local pasando por uno regional para desembocar en uno nacional. Aunque es una cuestión más amplia que tiene que ver con el choque entre visiones del mundo, las particularidades de los casos permiten que cada uno refleje aristas diferentes del uso del derecho positivo como herramienta de represión contra ciertos liderazgos y organizaciones sociales en Guatemala.

A grandes rasgos, se puede plantear que el caso de San Juan Sacatepéquez está relacionado con la defensa de los recursos naturales, contra los megaproyectos, específicamente de la empresa Cementos Progreso. El caso por intento de homicidio de Gilda Aguilar se debe a un conflicto de intereses por la instalación de una hidroeléctrica Hidro Santa Cruz en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango. Este problema es de carácter regional pues en diversos municipios se están

realizado fuertes luchas y resistencias contra las hidroeléctricas y megaproyectos en defensa de la vida, los territorios y los recursos naturales. Y el último caso, el de la Fundación Contra el Terrorismo, se puede catalogar como de carácter nacional, pues atenta contra la libertad de expresión de Daniel Pascual, pero como exponente de una expresión de los “otros y otras”, los pobres, los indígenas, las personas que defienden los recursos naturales, los que se oponen al sistema capitalista, patriarcal y racista.



Figura No. 5

Daniel Pascual entregando una bandera del CUC a Adam Chávez, hermano de Hugo Chávez En un acto de reconocimiento a varios líderes y lideresas sociales.

Fuente: Arlen I. de León

2. Caso San Juan Sacatepéquez

2.1. Contexto

San Juan Sacatepéquez es uno de los 17 municipios del departamento de Guatemala, y se ubica a 32 kilómetros de distancia de la capital. Desde el siglo pasado, este municipio inició una relación cercana con el mercado metropolitano, especializándose en la manufactura de muebles y cultivos de flores para la exportación. Otras de sus actividades económicas importantes se basan en las maquilas y la migración hacia Estados Unidos.



Figura No. 6

Mapa de San Juan Sacatepéquez

Fuente: sanjuansac.com

En el 2005 la empresa Cementos Progreso, que pertenece a una de las familias de la oligarquía criolla guatemalteca, presentó ante el Ministerio de Energía y Minas -MEM- una solicitud para exploración de materia prima para la fabricación de cemento en los municipios de San Juan Sacatepéquez, San Raymundo, y San Martín Jilotepeque. Dicho permiso se otorgó el 4 de agosto de ese mismo año, y el 3 de abril de 2006 solicitó la licencia de explotación.

Ante esta situación, los pobladores de San Juan Sacatepéquez se organizan para conocer los efectos que la instalación de una planta cementera tiene para su territorio y su población. De ahí surge la necesidad de realizar una consulta comunitaria para tener un registro de la opinión de la población sobre la implementación de una cementera en sus territorios. La consulta se realizó el 13 de mayo de 2007, en la cual 8,936 personas votaron contra la instalación de una empresa cementera, sobre de un total de 8,940 (Bastos & de León, 2013) demostrando que los comunitarios no estaban de acuerdo con la instalación de este megaproyecto. Sin embargo, la consulta no contaba con el apoyo de la Municipalidad. El 30 de mayo de 2007 una marcha llevó el memorial con los resultados a la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez. Las y los comunitarios entregaron los resultados a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Congreso de la República y al Ministerio de Energía y Minas -MEM-.

La empresa no se dio por aludida con los resultados de la consulta, pues el MEM había emitido la licencia de explotación el 17 de abril de 2007. (Bastos & de León, 2013). Cementos Progreso además contaba con el apoyo de la Municipalidad San Juan Sacatepéquez.

El 11 de noviembre se produjo una explosión en el puente Las Chimeneas, en Santa Fe Ocaña. Este hecho es atribuido una vez más a los vecinos de las 12 comunidades por el Fiscal General de la República. Las comunidades rechazaron ese señalamiento. (Acuña, “MP investiga primer caso de terrorismo en el país”, 13 de diciembre de 2007, Prensa Libre). Oswaldo Carr, líder comunitario, fue detenido en diciembre por el delito de terrorismo, responsabilizándolo de estallar unas coheterías en San Juan Sacatepéquez y San Raymundo. Unos meses antes había sido detenido acusándolo de incendiar unas máquinas de la empresa cementera.

Ante esta detención, las y los comunitarios organizados se reunieron en Santa Fe Ocaña para completar el dinero para pagar la fianza de Carr. La concentración de personas motivó a las fuerzas policiales a mandar un contingente que la disolviera con gases lacrimógenos, irrumpiendo en sus casas de habitación. En esa ocasión la policía detuvo a 17 personas, a quienes acusó de los delitos de atentado, agresión, lesiones y portación ilegal de armas de fuego. (Bastos & de León, 2013)

A partir del notorio rechazo a la empresa, ésta se dedicó a la intimidación a las comunidades, montando una campaña de represión y estigmatización de su lucha y resistencia, que se refleja en varios presos políticos, entre ellos Abelardo Curup quien tiene una condena por el delito de terrorismo. Además, en el 2008, se impuso un Estado de Prevención en las doce comunidades de San Juan Sacatepéquez, y posteriormente se instaló una brigada militar.

El 28 y 29 de marzo de 2008 se giraron 30 órdenes de captura. El Ministerio Público, con una gran tropa de policías y soldados, allanaron viviendas y capturaron a ocho líderes a quienes acusaron de detención ilegal, coacción, instigación a delinquir e incendio. (CUC, Escalada de represión en San Juan Sacatepéquez, 29 de marzo de 2008).

El 21 de junio de 2008 fue asesinado Francisco Tepeu Pirir, quien había sido vocero de su comunidad y posteriormente se convirtió en trabajador de la cementera. Ocurrió luego de que los pobladores habían retenido a dos concejales y un síndico. Por eso se acusó del asesinato a miembros de las doce comunidades y un día después, el presidente Álvaro Colom instauró un Estado de Prevención en el municipio.

La razón que se dio oficialmente para esta decisión fue “reprimir, según la ley, a los grupos que actúan fuera de ella, procesar a sus integrantes y retomar el control de la población”. (Decreto gubernativo 3-2008).

El Estado de Prevención duró 15 días. Los y las comunitarios de las 12 comunidades fueron objeto de abuso de poder por parte de los agentes de la PNC y de militares. Además, desconociendo la voluntad comunitaria y saltándose las leyes, la alcaldesa Marta Sicán nombró un nuevo Cocode en Las Trojes, formado por trabajadores de la cementera. Al terminar el Estado de Prevención, se mantuvo un contingente de fuerzas policiales y militares con el propósito de evitar nuevos conflictos por la instalación de la cementera. Dichas fuerzas se ubicaron en la aldea San Antonio Las Trojes, donde se produjo la mayor conflictividad. (Bastos & de León, 2013).

En 2009 las 12 comunidades reforzaron sus conexiones y alianzas con organizaciones de carácter nacional para asentar su posición y sus demandas. En ese contexto, se realizó una movilización en conjunto con el CUC desde San Juan Sacatepéquez hacia la capital con el propósito de entregar sus demandas a los tres poderes del Estado.

A finales del año 2009, la Corte de Constitucionalidad –CC- emitió una resolución en donde amparó a las y los comunitarios respecto a su demanda de ser consultados en temas que les afecten, pero negaba la validez de la consulta realizada en 2007.

Con la llegada del gobierno de Otto Pérez Molina, el 12 de abril de 2012 se publicó en el Diario de Centro América la instalación de una brigada militar en San Juan Sacatepéquez. Pese que semanas antes había reiterado en una mesa de dialogo con las 12 comunidades que no habría una brigada militar en ese sector.

Aunado a lo anterior las intimidaciones y violencia contra las comunidades han sido sistemáticas. La instalación de la empresa cementera requiere la construcción de infraestructura. Por ello, se iniciaron las gestiones para la construcción de un pozo en las Trojes I con el apoyo de un Consejo de Desarrollo Comunitario -Cocode- conformado por trabajadores de la empresa cementera. En el 2012, los alcaldes comunitarios presentaron 1000 firmas ante la corporación municipal para pedir la retirada de la maquinaria aduciendo que no necesitan un pozo más, pues existe uno desde hace 11 años que funciona de acuerdo a las necesidades de las comunidades.

El 23 de enero de 2013 por la instalación de ese pozo los vecinos decidieron hacer un plantón para evitar la puesta en marcha de la maquinaria. Ante la negativa de sus peticiones los pobladores regresaron a Las Trojes I acompañados de personas del CUC (incluido Daniel Pascual), Prensa Comunitaria, y de Brigadas de Paz, cuando el vehículo fue detenido, rodeado por un grupo de personas quienes dieron varios golpes con machetes al vehículo. Al reconocer a Pascual lo amenazaron de muerte. En este intento de asesinato se vieron amenazados no sólo Pascual, sino el resto de la comitiva que iba a documentar la resistencia de las comunidades de San Juan Sacatepéquez. (Prensa Libre, Dirigente del CUC denuncia amenazas en su contra, 25 de enero de 2013).



Figura No. 7
Daniel Pascual denuncia amenazas. Fecha: 26 de enero de 2013.
Fuente: Prensa Libre.

El 19 de septiembre de 2014 en la aldea Los Pajoques un grupo de aproximadamente 15 hombres -empleados de la empresa cementera- amenazaron con disparos al aire. Hirieron a una persona de la comunidad quien murió al ingresar al hospital Roosevelt. Otra persona más falleció por heridas de bala, en el transcurso de la tarde. La población persiguió a los hombres armados y logró retener a cuatro de estos -el resto huyó del lugar luego de haber herido a varias personas, entre ellas a los fallecidos-. La comunidad demandó la presencia de la PNC, la cual nunca llegó al lugar pese a que, según declaraciones del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- había comprometido al director de la policía de llegar al sitio. La población pretendía entregar a la PNC a los cuatro detenidos, sindicados de los disparos, heridas y la muerte de las dos personas en la comunidad. Sin embargo, pasaron varias horas y la PNC nunca llegó a la comunidad. Ante la ausencia de autoridad estatal responsable, la conflictividad aumentó al extremo de que fueron incendiados casas y vehículos. Esa cruel jornada terminó con el asesinato de los cuatro sospechosos de los crímenes.

Tres días después, el 22 de septiembre de 2014, Otto Pérez Molina instauró un Estado de Prevención que duró hasta el 31 del mismo año, periodo durante el cual, las y los comunitarios vivieron una serie de persecuciones, acoso sexual a las mujeres y violación a la propiedad privada y a nuestra libertad de locomoción. (Comunicado de las comunidades de San Juan Sacatepéquez, 13 de Agosto de 2015, Prensa Libre).

La oposición de los pobladores a la construcción de la planta cementera en sus vecindades, así como a la construcción de la carretera que formará parte del anillo periférico regional, se sustenta en razones ecológicas y políticas. Por un lado, se contaminarán los afluentes de agua del municipio, asegura Mauro Cosajay, representante de las doce comunidades cachiquestas. Y por el otro, agrega, se irrespeta el derecho a la consulta a los pueblos indígenas para ejecutar proyectos en sus territorios originarios, tal como está establecido en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-. “En ningún momento nosotros somos consultados, y esa carretera pasa en medio de tres comunidades: el caserío los Pajoques, El Pilar II y Santa Fe Ocañas”. (Gamazo, 3 de julio de 2014, La carretera de Cementos Progreso, Plaza Pública). El otro problema es que hay varios nacimientos de agua, y un río que cruza la carretera. Sus pobladores son eminentemente agricultores que se ven afectados al perder terrenos para la siembra.

Del primer hecho en el caserío Las Trojes I fue acusado Daniel Pascual como el responsable, aun cuando las comunidades organizadas de San Juan Sacatepéquez no son miembros de base del CUC, sino existen alianzas basadas en relaciones de fraternidad por una lucha compartida (la defensa de los recursos naturales y el territorio). Por lo cual, se le acusó de cuatro delitos, detallados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

Delitos en el caso de San Juan Sacatepéquez

| Delito | Ley guatemalteca que lo ampara | Definición delito | Penas |
|---------------|---------------------------------------|--|--|
| Terrorismo | Código Penal | Art. 391 "Comete el delito de terrorismo quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica de Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad | El responsable de dichos delito será sancionado con prisión inmutable de diez (10) a treinta (30) años, más multa de veinticinco mil dólares (US\$25,000.00) a ochocientos mil dólares (US\$800,000.00) de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional. Si se emplearen materias explosivas de gran poder destructor para la comisión de esta de este delito, el o los responsables serán sancionados con el doble de las penas." |

| | | | |
|-----------------------|---|--|--|
| | | humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos." | |
| Asociación ilícita | Ley contra la delincuencia organizada | Artículo 4. Comete el delito de asociación ilícita, quien participe o integre asociaciones del siguiente tipo: 1. Las que tengan por objeto cometer algún delito o después de constituidas, promuevan su comisión; y, 2. Las agrupaciones | Este delito será sancionado con pena de seis a ocho años de prisión, sin perjuicio de las penas asignadas a los delitos cometidos. |

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------|--|--|
| | | <p>ilegales de gente armada, delincuencia organizada o grupos terroristas.</p> | |
| <p>Instigación a delinquir</p> | <p>Código Penal</p> | <p>Artículo 394. Instigación a delinquir. Quien, públicamente, instigare a cometer un delito determinado.</p> | <p>Será sancionado con prisión de uno a cuatro años.</p> |
| <p>Atentar contra la Constitución</p> | <p>Código Penal</p> | <p>Artículo 381. 1°. Quien ejecutare actos que tiendan directamente a variar, reformar o sustituir, total o parcialmente la Constitución de la República por medios no autorizados por el ordenamiento constitucional. 2°. Quien ejecutare actos no autorizados por el</p> | <p>Será sancionado con prisión de tres a diez años.</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ordenamiento constitucional que tiendan directamente a limitar o reducir, en todo o en parte, las facultades que la Constitución otorga a los organismos del Estado.</p> <p>3°. Quien mediante actos de similar naturaleza indicados en los dos incisos anteriores, tienda a variar el régimen establecido en la Constitución de la República, para la sucesión en el cargo de Presidente de la República.</p> <p>4°. Quien ejecutare la misma clase de actos para privar al Vicepresidente de la República, de</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | las facultades que la Constitución le otorga. | |
|--|--|---|--|

Elaboración propia.

2.2. Proceso Judicial

Por estos hechos hay dos procesos judiciales. Uno en el que Pascual interpuso una denuncia ante el Ministerio Público por el atentado ocurrido el 23 de enero de 2013. Y el otro es una querrela en su contra por parte de la Liga Pro Patria por la masacre de Las Trojes I. De acuerdo, a la argumentación de los acusadores Daniel es responsable de organizar, planificar y ejecutar los asesinatos en las Trojes I.

La denuncia por agresiones contra Pascual se conoció por el juez del Tribunal Primero de Sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Mixco. El 3 de agosto concluyó el juicio oral y público del caso, sin que hasta el momento haya una notificación al respecto. Un dato interesante del caso es que el agresor de Pascual, Israel Tepeu Noj pidió perdón al Estado de Guatemala, a las comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez y a los agraviados; Daniel Pascual Hernández, Margarita Tiño, Norma Sansir, Karen Baten y Ricardo Busquets por amenazar sus vidas.

Mientras que la querrela de la Liga Pro Patria fue desestimada en el 2015, pues el Ministerio Público realizó una investigación previa para saber si existía o no un caso judicial. En el transcurso del año 2015 se programaron dos audiencias en el caso de la Liga Pro Patria pero la parte acusadora no se presentó a ninguno. Ante esto, la defensa de Pascual presentó una desestimación del caso por falta de pruebas, el cual, fue favorecido por la defensa el 31 de agosto del 2015. Luego de dos años de asistir a las audiencias sin ningún avance, el caso fue desestimado, aunque la campaña mediática tuvo mayores repercusiones que la legal, debido a una gran cantidad de columnas de opinión en los principales periódicos de Guatemala, desacreditando a Pascual, al CUC, y a la resistencia de San Juan Sacatepéquez. Como lo expresa el siguiente campo pagado publicado el 15 de febrero del 2013 firmado por el Cocode de las Trojes I:

La construcción del referido pozo se suspendió el 23 de enero pasado, cuando Daniel Pascual, coordinador nacional del Comité de Unidad Campesina, CUC, llegó a San Antonio Las Trojes I acompañado por miembros de las “Brigadas Internacionales de Paz”, algunos extranjeros y algunos vecinos mal informados de otras comunidades, amenazando con quemar la maquinaria, impidieron que se siguiera la obra, que fue gestionada por el COCODE local y será financiada con recursos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala.

También en columnas de opinión publicadas en Prensa Libre, como “¡Qué viene el lobo!” escrita por Pedro Trujillo publicada el 12 de febrero de 2013, en la que se refiere a Pascual por los hechos de las Trojes I:

Otro espécimen nacional digno de estudio es el “dirigente” campesino (o como quiera que se denomine) Daniel Pascual. Suerte de oportunista desocupado –financiado por grupos internacionales de presión- que respalda baraúndas con el fin de promover intereses foráneos e ideologizados y que cuando no lo consigue se hace víctima llorona. Lejos de ser “atacado o amenazado” por periodistas u otros colectivos –como falsamente propaga- en un comunicado emitido por la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez se denuncia al tal líder y a su entorno de caldear los ánimos en la localidad, impedir el acceso de sus habitantes al agua y coaccionar y hasta secuestrar a los mismos, arropado por abogados mafiosos, grupos títeres y otros resentidos sociales (todos ellos bien pagados).

3. Caso de intento de homicidio contra Gilda Aguilar

3.1. Contexto

Santa Cruz Barillas ha estado vinculado a la movilización política de su población, debido a su relación con los espacios a los que ha estado ligado históricamente: la Franja Transversal del Norte –FTN- y los Cuchumatanes.

Después de la firma de la Paz, el interés de los recursos naturales del área se renovó como parte del Plan Puebla-Panamá y después del Proyecto Mesoamérica, que incluía una propuesta de vinculación energética y de comunicación con México. La carretera de la FTN y las explotaciones minera, petrolera y de generación hidroeléctrica son parte de este plan.(Bastos & de León, 2013).

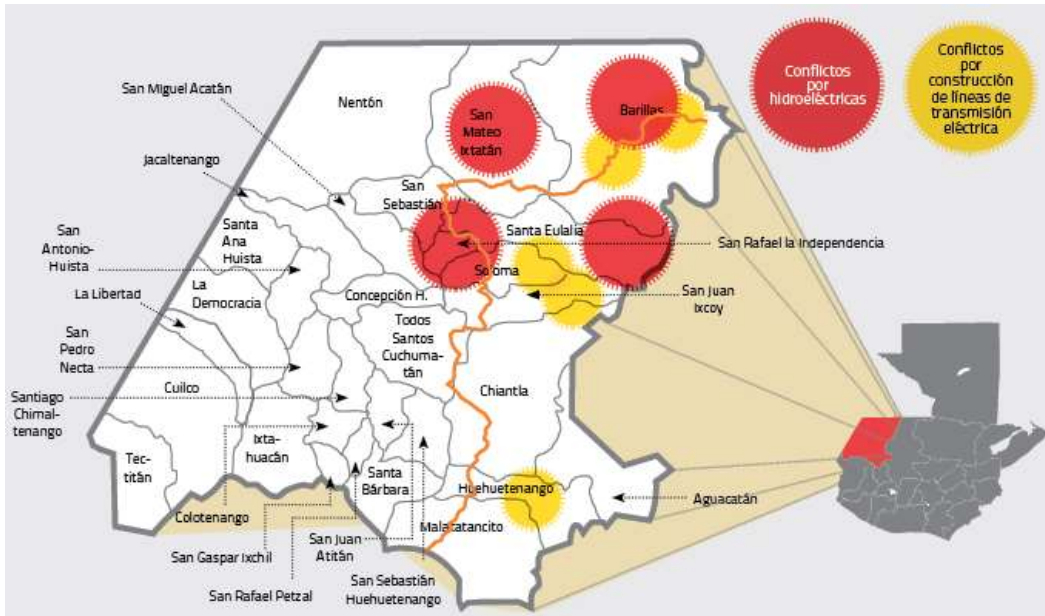


Figura No. 8

Mapa de Huehuetenango

Fuente: contrapoder.com.gt

En este municipio de Huehuetenango, en 2004 el Ministerio de Energía y Minas otorgó la licencia LEXR-863 para la exploración en Santa Cruz Vieja a la empresa Guatemala Copper SA, subsidiaria de la canadiense Creso Resources Inc para extraer oro, plata y barita. A partir del 2007 la atención se centra en la instauración de empresas que produzcan energía hidroeléctrica debido a la ubicación de la cercanía con Los Cuchumatanes.

En ese contexto, el 23 de junio de 2007 se realizó en Santa Cruz Barillas una consulta comunitaria de buena fe para determinar si la comunidad quería o no un proyecto hidroeléctrico en sus territorios. Más de la mitad de la población, 46,479 personas manifestaron de forma explícita su negativa a actividades mineras y de explotación de cualquier otro recurso natural en el territorio municipal. En este caso, la Municipalidad convocó la consulta comunitaria lo que le dio respaldo oficial a la decisión. (Bastos & de León, 2013) Sin embargo, en este caso el Ejecutivo no le dio validez jurídica a la voluntad de la comunidad.

Para cuando Hidro Santa Cruz inició de manera formal sus estudios de impacto ambiental y factibilidad, en 2009, las y los comunitarios ya se habían organizado junto a otras personas en la Asociación de Defensa de los Recursos Naturales de Barillas. (Bastos & de León, 2013).

En 2009 se produjo un altercado en que varios vecinos increparon a trabajadores de la empresa por estar metidos en sus territorios. Fueron acusados de detención ilegal y amenazas y se arrestó a Rubén Herrera de la Asociación de Defensa de los Recursos Naturales de Barillas.

El rechazo a las actividades de la empresa por parte de la población se expresaba de diferentes formas. Por un lado, tras reuniones con la Municipalidad lograron que ésta solicitara el cese de actividades de la empresa Hidro Santa Cruz. Sin embargo, la empresa no reaccionó y sus guardias intimidaban y amenazaban a la población organizada. El 16 de noviembre de 2011 aproximadamente tres mil personas cortaron los caminos de ingreso a Barillas como medida de presión. La acción se reivindicó pacífica, pero el Ejército llegó a disolverla.

Tras diversas tensiones entre la empresa Hidro Santa Cruz y la población, el primero mayo de 2012 se produjo un incidente que alcanzó grandes dimensiones, en el cual, intervino directamente el gobierno de Guatemala. En las postrimerías de la feria titular de Santa Cruz Barillas, se registró un atentado contra tres líderes de la resistencia de Barillas, que tuvo como resultado la muerte de uno de ellos Andrés Francisco Miguel, y los otros dos resultaron gravemente heridos, Esteban Bernabé Mateo y Pablo Antonio Pablo; cerca de las instalaciones de Hidro Santa Cruz. El atentado fue ejecutado por trabajadores de seguridad de la empresa hidroeléctrica. (Bastos & de León, 2013).

La gente de las comunidades cercanas se dirigió al lugar de los eventos. Las personas se reunieron alrededor del cadáver y los heridos, fueron trasladados a una clínica local. Ante lo sucedido, llegaron el juez de paz, la policía y el ejército. El juez de paz llamó al fiscal de Santa Eulalia pero se retiró ante el enojo de la población. Cuando llegó el fiscal del Ministerio Público junto con la Policía recogieron las evidencias y entregaron el cadáver. La población les retuvo y les obligaron a firmar un acta, en la cual, se comprometían al retiro de la empresa Hidro Santa Cruz, el resarcimiento a las víctimas y la sustitución del juez de Paz. (Bastos & de León, 2013).

Aproximadamente mil personas de las comunidades cercanas se reunieron exigiendo el retiro de la empresa Hidro Santa Cruz, el resarcimiento a las víctimas y la sustitución del Juez de Paz, quien

se había retirado del lugar ante el enojo de la población. A medida que pasaba el tiempo los ánimos se enardecían, y se cometieron actos más violentos generando destrozos, quemando la vivienda de una persona que había vendido sus terrenos a la empresa.

Ante estos hechos, el presidente Otto Pérez Molina decretó el Estado de Sitio en el municipio de Santa Cruz Barillas objetivo de detener a los líderes comunitarios opositores a la empresa hidroeléctrica. Las detenciones se hicieron sin orden de captura (sin estar vigente el Estado de Sitio). Posteriormente, se extendieron 23 órdenes de captura por los delitos de terrorismo, robo agravado y secuestro.

ACTUALIDAD / NACIONAL

PÉREZ MOLINA LLEGA A BARILLAS

Hidroeléctrica genera tensión

Autoridades, pobladores y observadores acuerdan retomar diálogo el 19

Por MIKE CASTILLO

Retomar el diálogo sobre la hidroeléctrica que divide a pobladores de Barillas, Huehuetenango, acordaron ayer el presidente Otto Pérez Molina y dirigentes de ese municipio, luego de una reunión y discurso del mandatario, en medio de un ambiente de fuerte tensión.

Pérez Molina, quien visitó ayer Barillas luego del estado de sitio impuesto en mayo del año pasado por su gobierno, debido a que fue escenario de protestas violentas, se vio obligado a suspender una reunión en el salón comunal para hablar sobre la hidroeléctrica, y al final optó por ofrecer un discurso desde el segundo piso del palacio municipal, ante una multitud.

Según se informó, el mandatario se reunió con líderes comunitarios que apoyan la hidroeléctrica de la empresa Hidro Santa Cruz, pero a temprana hora unas cien personas quitaron las vallas de seguridad que instaló la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad, en el parque, e intentaron ingresar por la fuerza en el salón para dialogar a quienes allí se encontraban. El grupo pretendía que la actividad se efectuara en la plaza central y no a puerta cerrada.

Miutos antes de que el presidente llegara, su seguridad analizaba suspender el evento, por falta de garantías.

Pese a que el ambiente era tenso, el mandatario llegó, acompañado de los ministros de Gobernación, Mauricio López Bonilla, Energía y Minas, Erick Archila, y Ambiente, Rosana Subbenot, además del comisionado de Diálogo, Miguel Ángel Ralcázar, y como testigo de honor, el procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León, y monseñor Álvaro Ramazzini.

Después de una reunión improvisada, a puerta cerrada, en la comuna, y del discurso presidencial, las partes acordaron darle continuidad al diálogo el próximo 19 de septiembre, en la cabecera de Huehuetenango, con la participación tanto de personas que están a favor como en contra, delegados de la empresa y autoridades.

LAS POSTURAS
Rigoberto Juárez, del Parlamento Cajobabán, indicó: "El problema hidroeléctrico no es exclusivo de Barillas, sino que abarca la región", y aseguró que antes de la llegada de la empresa las comunidades vivían en paz, por lo que exigió al Gobierno no "imponer" sino respetar la decisión de las mayorías.

De León lamentó la actitud de una "minoría", por considerar que afecta a las grandes mayorías, y abogó por el diálogo y el consenso para encontrar soluciones pacíficamente, a fin de atender la conflictividad.

ANTECEDENTES TENSIOS
El 1 de mayo del año pasado el Gobierno impuso el estado de sitio en ese municipio, luego que se registraron disturbios en los cuales murieron un hombre y varios niños, además de golpes dados, debido al rechazo a la hidroeléctrica. Los hechos están procesados por días de la empresa.

El 14 de diciembre del año pasado de Barillas se firmó un convenio con la empresa Hidro Santa Cruz para instalar la hidroeléctrica.

DECENAS DE policías vigilan el edificio de la comuna en Santa Cruz Barillas, ante el temor que se generen protestas.

OTTO PÉREZ Molina se dirige a los pobladores, ante algunos lo abuchean, en rechazo a la hidroeléctrica.

“ Antes de que las empresas llegaran a esta área, las comunidades vivíamos en paz; pero el problema hidroeléctrico no es exclusivo de Barillas.”
Rigoberto Juárez, Parlamento Cajobabán

“ Es lamentable la actitud de una minoría por acciones que afectan a grandes mayorías. Es importante buscar soluciones pacíficamente, con diálogo.”
Jorge de León, procurador de los Derechos Humanos

Figura No. 9

Hidroeléctrica genera tensión. Pérez Molina llega a Barillas. Fecha: 4 de septiembre de 2013.

Fuente: Prensa Libre.

Durante el Estado de Sitio, la población reportó actos de intimidación, robos, destrucción de enseres, hostigamiento por parte de las fuerzas armadas. (Bastos & de León, 2013). Al terminar este período de excepcionalidad, la mayoría de los líderes y lideresas de la resistencia en Barillas tenían denuncias en su contra. El Ministerio Público actuó de oficio como la parte acusadora por los hechos sucedidos; Hidro Santa Cruz como querellante adhesiva, mientras que algunas

organizaciones sociales como Ceiba, Fundación Rigoberta Menchú, Madre Selva y el CUC se encargaron de brindar apoyo legal a los presos.

Durante el 2014, Udefegua (2015) reportó un aumento creciente de criminalización de los defensores y defensoras de derechos humanos que se resistían a la imposición de proyectos hidroeléctricos en la región. En el 2015, se detuvo a siete líderes de la resistencia en Santa Eulalia, encabezados por Rigoberto Juárez, Francisco Juan Pedro, Adalberto Villatoro, Arturo Pablo, Bernardo Hermitaño López, Domingo Baltazar y su abogado Pedro Toledo. En julio de 2016 fueron declarados inocentes por la Jueza Jazmín Barrios (después de más de un año de estar en prisión), quien en su declaración refirió que:

Para ella como presidenta del tribunal el MP no pudo acreditar la participación de los sindicatos en que no existió ni una sola prueba en contra de todas las siete autoridades comunitarias, para ella ninguno cometió delito alguno, el Ministerio Público no fue objetivo en su investigación y que para el tribunal quedó claro que desde el MP se está criminalizando a las movilizaciones comunitarias y a las autoridades comunitarias y ancestrales. (Rivera, Treceavo y último día del debate oral y público, tribunal ordenó la inmediata libertad de las autoridades comunitarias, 23 de julio de 2016, Prensa Comunitaria).

Un actor clave en el conflicto con la Hidro Santa Cruz fue Gilda Aguilar, quien era agente fiscal del Ministerio Público en Santa Eulalia, Huehuetenango, y la responsable de ejecutar las órdenes de captura contra los comunitarios. Es también abogada de la Liga Pro Patria, asociación querellante del caso contra Pascual por los incidentes de San Juan Sacatepéquez.

Aguilar realizó el 6 de junio de 2012, una diligencia de prueba anticipada anómala, en donde indujo al señor Jaime Leocadio Velásquez a acusar a Daniel Pascual Hernández de dirigir las protestas sociales de la población civil de Santa Cruz Barillas contra la empresa Hidro Santa Cruz. En septiembre del mismo año el juez Pérez Zamora declaró defectuosa la actividad procesal llevada a cabo por Aguilar el 6 de junio.

El 22 de agosto de 2012, aproximadamente a las 21:30 horas, en la Sierra de los Cuchumatanes, Gilda Aguilar sufrió un atentado con armas de fuego. Del hecho el guardaespaldas resultó herido, y había presencia de una tercera persona que no fue identificada en la declaración de la ex fiscal.

Dicho lugar es conocido por ser una zona de asaltos. (Castillo, “Fiscal sale ileso de ataque armado”, 24 de agosto de 2012, Prensa Libre).

Al día siguiente hizo una denuncia pública en una conferencia de prensa en la que acusó a los miembros del CUC como presuntos responsables, específicamente a Daniel Pascual, dirigente nacional del CUC responsabilizándolo por los hechos ocurridos la noche anterior. Según ella, en nota de prensa publicada en El Periódico, el 11 de noviembre de 2012 llamada “Lo que realmente sucedió”, sus superiores le pidieron que no “señalara a los miembros del CUC como presuntos responsables, pero a esas alturas sólo la muerte me puede callar”. Al hacer nota que la Fiscal General, Claudia Paz y Paz, protegía al CUC y a Daniel Pascual por sus inclinaciones ideológicas.

En otra nota publicada en Plaza Pública el 1 de abril de 2014, expresó:

“Encontré un testigo, René Martínez, que vio y escuchó a Daniel Pascual ofrecer a Byron Tello la cantidad de Q50,000 para matarme”.

Según Aguilar, Pascual (y el CUC) querían neutralizar por su labor en las órdenes emitidas por los disturbios en Santa Cruz Barillas. En la nota publicaba en El Periódico de fecha 11 de noviembre de 2012, expone:

“Solicité a al juez órdenes de captura contra miembros del CUC involucrados en los sucesos”, y así el 23 de julio el Juzgado de Santa Eulalia emitió orden de captura contra 10 personas de Barillas.

Un hecho interesante es que desde un inicio de los incidentes en Santa Cruz Barillas, Aguilar acusó al CUC como responsable de los conflictos. Sin embargo, en este municipio en particular, el CUC no tiene organizaciones de base. Solamente ha mostrado su solidaridad y apoyo a las luchas de los pueblos de este municipio.

Después que el juez estableciera irregularidades en el accionar de la fiscal Aguilar en la ejecución de las órdenes de captura en Barillas. Ella fue reubicada en Quiché, por lo que interpuso un recurso de antejuicio contra la Fiscal General, Claudia Paz y Paz, por incumplimiento de deberes. Según

ella, la Fiscal General Paz y Paz no tomaba con seriedad el atentado en su contra. En la nota publicada en Plaza Pública expresa:

“Su actuar con impunidad y arrogancia y el actuar de la Fiscal General Paz y Paz con respecto a las diez órdenes de aprehensión contra personas del CUC y con respecto a la investigación del ataque armado contra mi persona coinciden perfectamente con lo declarado por René Martínez”. (Aguilar G., Hechos no insultos, 1 de abril de 2014).

Ante esto, declara:

“Por el mal ambiente creado por Claudia Paz y Paz, renuncié al cargo de fiscal y ahora ejerzo mi profesión de abogada en el sector privado, a lo que tengo derecho. Acepté auxiliar a la Liga Pro-Patria porque las acusaciones de parcialidad y de incumplimiento con la Constitución” (Aguilar, Hechos no insultos, 1 de abril de 2014).

Por su parte, Méndez-Ruiz escribió sobre de este caso en su columna de opinión en El Periódico:

El 19 de agosto la fiscal Gilda Aguilar me comentó que Paz y Paz junto a Melgar la amonestaron de forma personal debido a su diligencia en la persecución de los culpables de la destrucción de propiedad privada y el asalto al destacamento militar de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango. (...) El 22 de agosto, Aguilar sufrió un atentado del que salió ilesa y su escolta resultó herido de bala, hacía poco había denunciado intimidaciones por parte del CUC. (Méndez-Ruiz, “Forbes y la Fiscal”, 28 de agosto de 2012, El Periódico).

Los delitos interpuestos en esta querrela contra Pascual son los siguientes:

Tabla No. 2

Delitos en el caso de intento de homicidio contra Gilda Aguilar

| Delito | Ley guatemalteca que lo ampara | Definición del Delito | Penas |
|---------------|---------------------------------------|------------------------------|--------------|
| | | | |

| | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|--|---|
| Homicidio en grado de tentativa | Código Penal | Artículo 123. Comete homicidio quien diere muerte a alguna persona. | Al homicida se le impondrá prisión de 15 a 40 años. Art. 63 Al autor de tentativa y al cómplice de delito consumado, se les impondrá la pena señalada en la ley para los autores del delito consumado, rebajada en una tercera parte. |
| Conspiración | Ley contra la delincuencia organizada | Artículo 3. Comete el delito de conspiración quien se concierte con otra u otras. Personas con el fin de cometer uno o más delitos de los enunciados en el presente artículo. | Las penas a imponer a cada persona por conspiración serán las mismas señaladas para el delito que se conspira, independientemente de las penas asignadas a los delitos cometidos. |

Elaboración propia

3.2. Proceso Judicial

Más de un año después, Aguilar denunció a Daniel Pascual Hernández por los supuestos delitos de homicidio en grado de tentativa, conspiración y asociación ilícita contra ella, basada en un vídeo-montaje publicado en YouTube el 11 de febrero de 2014, en donde un reo identificado como René Israel Martínez dice que escuchó cuando dos personas, que inmediatamente liga con la

“Unidad Campesina CUC”, le ofrecían a su compañero de celda, Byron Tello, Q50,000 por la eliminación de Gilda Aguilar.

No existen registros de la presencia de Daniel Pascual en las cárceles de Huehuetenango, y para esas fechas no se encontraba en el país. Este caso registró muchas inconsistencias, pero continuó abierto por dos años. El Ministerio Público no tenía pruebas sólidas, solo los antecedentes del caso de Santa Cruz Barillas, pues no se le dio el seguimiento por parte de la parte acusadora. Finalmente, el caso fue desestimado en abril de 2015.

Este caso no era lo suficientemente fuerte en cuanto a pruebas, y los testimonios eran evidentemente comprados. Sin embargo, la campaña mediática fue implacable en los medios de comunicación. Destaca una página completa de la versión de los hechos contada por Gilda Aguilar en El Periódico, que no era un campo pagado ni una columna de opinión de 11 de noviembre de 2012, llamada “Lo que realmente sucedió”.

4. Caso Fundación Contra El Terrorismo

Este caso está relacionado con el atentado ocurrido en San Juan Sacatepéquez contra Daniel Pascual, dirigentes del CUC, periodistas, y personas de Brigadas de Paz, descrito anteriormente.

4.1. Contexto

El 25 de enero de 2013, el CUC junto a otras organizaciones sociales realizaron una conferencia de prensa para denunciar los hechos ocurridos el 23 de enero de ese mismo año. En esa conferencia Daniel Pascual contestó la pregunta de una reportera de una canal de cable que le preguntó: “Señor Daniel Pascual, ¿es el primer atentado?” A lo que Daniel Pascual respondió:

No, ha habido otros: robo de vehículos, amenazas de teléfono, pero en las columnas de opinión de Humberto Preti, Pedro Trujillo, Estuardo Zapeta, Alfred Kaltschmitt, Raúl Minondo Ayau, y Méndez-Ruiz ; con columnas de opinión que generan odio, xenofobia, niveles de racismo que buscan que defensores humanos puedan ser asesinados. (D. Pascual, comunicación personal, 4 de marzo de 2015).

Como producto de las declaraciones de Pascual, Méndez-Ruiz inició un proceso por injuria, difamación y calumnia en el Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

Según Sergio Beltetón, abogado del CUC:

Todo lo que dijo Daniel está grabado. Él acusó a Méndez-Ruiz porque lo ha atacado través de sus columnas (en el diario *el Periódico*) y dijo que era miembro de una fundación ilegal, pues en el momento de sus declaraciones no había sido autorizada (por el Ministerio de Gobernación). (Flores, Pineda, & Moraga, 2014)

Mientras tanto, Méndez-Ruiz sostiene que Pascual lo acusó de planificar su asesinato, de dirigir un aparato clandestino paralelo y de ser corresponsable de acciones violentas en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, en 2012.

Daniel Pascual ha sido blanco, junto con otras personas y organizaciones de Derechos Humanos, de acusaciones sin fundamento por parte de la Fundación contra el Terrorismo, mediante publicaciones en los principales medios de comunicación escritos del país, a partir de las cuales se le acusa de instigar hechos delictivos y violentos contra intereses de empresas privadas.

Las acusaciones contra Pascual, se han hecho también a otros columnistas y defensores de derechos humanos. En sus columnas de opinión en *El Periódico* se dedica a atacar de manera sistemática a los defensores de derechos humanos, a organizaciones sociales y sus líderes, y también a las agencias de cooperación solidaria.

“Daniel Pascual me acusó de ser el responsable de un supuesto atentado en su contra. No me extrañaría que los sicarios judiciales procedan a agredirme ante la queja de su consentido.” (Méndez-Ruiz, *Sicarios judiciales*, 29 de enero de 2013, *El Periódico*).

“Después de plantear mi demanda se fijó una audiencia unilateral para el viernes pasado, la cual fue por demás interesante. Acudí acompañado de mi abogado y compañero de lucha, Moisés Galindo. En el juzgado, Daniel se hizo acompañar por una cohorte de tres abogados y una docena de mujeres, muy jóvenes y guapas la mayoría” (Méndez- Ruiz, Daniel, *el travieso*, 12 de marzo de 2013, *El Periódico*).

Incluso la Procuraduría de los Derechos Humanos reconoce la responsabilidad de esta organización por publicar información que perjudica la labor de los defensores y defensoras de Derechos Humanos en Guatemala y le llama a reflexionar sobre el daño social que representa difundir de forma masiva contenidos que atentan contra la integridad de personas, organizaciones,

representantes diplomáticos y misiones internacionales, además de fomentar el odio y la confrontación social. (PDH, 2013).

Ante este Informe de la PDH de fecha 20 de agosto de 2012, Méndez-Ruiz opinó:

“Balsells, secundando a la izquierda radical en la que también se puede ubicar De León Duque, dice que mis escritos generan el odio y la violencia. Qué de a sombrero. Los radicales de izquierda, entre los que se encuentran terroristas y delincuentes comunistas han dicho y escrito durante años lo que se les ha venido en gana y ahora que les respondes con ideas y la historia en la mano, se arrancan el pelo”. (Méndez-Ruiz, Otro izquierdista gucci, 24 de septiembre de 2013, El Periódico).

Méndez-Ruiz se ha caracterizado en sus columnas de opinión en El Periódico de atacar sistemáticamente a varios defensores de Derechos Humanos como Frank La Rue, Irma Alicia Nimatuj, Rigoberta Menchú, entre otros.

“Que quede claro que como respondo a cada acción, siempre habrá una reacción de mi parte. Ya lo aprendieron Frank La Rue e Irmalicia Velásquez Nimatuj, entre otros. Hoy le toca a Alejandro Balsells.” (Méndez-Ruiz, Otro izquierdista gucci, 24 de septiembre de 2013, El Periódico).

Méndez-Ruiz ha interpuesto querellas contra Pedro Rafael Maldonado, director del Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), Ramón Cadena, director de la Comisión Internacional de Juristas, y Miguel Morth, consultor que trabaja con un bufete de derechos humanos, por supuestamente constituir un grupo que se enmarca en el concepto de crimen organizado. (Cerigua, Proceso judicial contra Daniel Pascual contiene anomalías, 29 de marzo de 2016).

Los delitos de lo que Méndez-Ruiz acusa a Pascual son los siguientes:

Tabla No. 3

Delitos en el caso de la Fundación Contra el Terrorismo

| Delito | Ley guatemalteca que lo ampara | Definición del delito | Pena |
|---------------|---------------------------------------|--|--|
| Calumnia | Código Penal | Artículo 159: “Es calumnia la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio”. | El responsable de calumnia será sancionado con prisión de cuatro meses a dos años y multa de cincuenta a doscientos quetzales. |
| Injuria | Código Penal | Artículo 161. “Es injuria toda expresión o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona. | El responsable de injuria será sancionado con prisión de dos meses a un año. |
| Difamación | Código Penal | Artículo 164. “Hay delito de difamación, cuando las imputaciones constitutivas de | Al responsable de difamación se le sancionará con prisión de dos a cinco años. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | calumnia o injuria se hicieren en forma o por medios de divulgación que puedan provocar odio o descrédito, o que menoscaben el honor, la dignidad o el decoro del ofendido, ante la sociedad”. | |
|--|--|--|--|

Elaboración propia.

4.2. Proceso Judicial

Ricardo Méndez-Ruiz interpuso por primera vez la demanda en febrero de 2013, pero el caso no procedió porque no se había separado los tres delitos. El 8 de marzo del 2013 le dieron admisión al caso.

El 12 de septiembre de 2013, la Jueza Segunda, Carmen Adelina Toasperm Medina, del Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de la ciudad de Guatemala, le dio trámite a la querrela interpuesta por Ricardo Rafael Méndez-Ruíz.

El 25 de septiembre de 2013, Pascual interpuso un recurso de reposición contra la resolución del 12 de septiembre. Dos días después, la Jueza negó el recurso.

El 8 de noviembre de 2013, la defensa de Pascual interpuso una acción constitucional de amparo ante la negación del recurso de reposición.

A finales de 2013 se estableció una audiencia de conciliación, a la cual no acudió Pascual pero presentó la excusa debido a su participación en la Cumbre de los Pueblos Indígenas en Colombia.

El 4 de diciembre del 2014, Méndez-Ruiz pidió que se arraigara y se le congelaran las cuentas bancarias a Pascual, lo cual no fue resuelto a favor de la parte acusadora.

En el proceso judicial que aún no concluye, la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del ramo penal resolvió que “las personas que no ejerzan el periodismo en cualquiera de sus formas, serán responsables penalmente ante los tribunales de justicia por sus publicaciones”, lo cual contraría la Constitución de la República y la Ley de Emisión del Pensamiento, según Beltetón, abogado del CUC.

Se presentaron dos amparos que fueron negados porque no es periodista. Ante esta situación se apelaron las dos negativas en noviembre de 2014 en la Corte de Constitucionalidad para que se reconozca el derecho de la libre expresión del pensamiento, y para que pase a un Tribunal de Imprenta.

El 8 de julio de 2015 hubo una vista pública en la Corte de Constitucionalidad (CC) donde Pascual apeló la resolución de la Sala Tercera con el argumento de que la libertad de expresión es un derecho de todas las personas y no solo de quienes se dedican al periodismo. Nada hace prever que el caso se cierre en el corto plazo.

A mediados de julio de 2015 se expandieron los rumores que ya existían órdenes de captura en contra Daniel Pascual. (R. Galeano, comunicación personal, 17 de marzo de 2016).

El proceso se encuentra en la fase de audiencias para decidir la admisibilidad o inadmisibilidad, ya que el 30 de junio del 2015, la defensa del coordinador del CUC, presentó una recusación en contra la jueza II del Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal, argumentando que el caso debe conocerlo un tribunal de imprenta, ya que es derivado de opiniones dadas a conocer a la prensa por parte de Pascual. En febrero de 2016, el caso fue admitido por la vía penal.

Un programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura y la Federación Internacional de Derechos Humanos, en su seguimiento al trabajo de defensores de Derechos Humanos enfatizó que en este caso existen anomalías procesales, debido a que no se conformó un Tribunal de

Imprenta, como establece la Ley de Libre Emisión del Pensamiento, lo cual aseguró, implica una voluntad de acelerar el proceso de criminalización contra Pascual. (Cerigua, Proceso judicial contra Daniel Pascual contiene anomalías, 29 de marzo de 2016).

El 8 de junio de 2016, la Corte de Constitucionalidad –CC-, otorgó un amparo provisional a favor de Daniel Pascual Hernández, quien expresó:

El amparo provisional que me otorga la CC evidencia que no se estaba respetando el debido proceso, que se estaba violando mi derecho humano a la libertad de expresión y que es un caso paradigmático porque en Guatemala no hay antecedentes de que una persona haya sido condenada por denunciar violaciones a sus derechos o expresarse ante los medios de comunicación. (CUC, CC ampara provisionalmente a Daniel Pascual, 8 de junio de 2016).

El proceso penal contra Daniel Pascual Hernández se detiene en la fase de debate, ya que la jueza del Tribunal Duodécimo de Sentencia Penal celebró una audiencia de presentación de prueba, el 6 de junio de 2016. Pero un día después la Corte de Constitucionalidad otorgó el amparo provisional. Después de la presentación de pruebas la jueza anunció que el 6 de julio de 2016, sería la fecha para la audiencia de debate, pero debido al amparo otorgado por la CC a favor de Daniel Pascual Hernández, éste se canceló.

Tabla No. 4

Resumen casos Daniel Pascual

| Daniel Pascual | Delitos | Proceso Judicial |
|-----------------------|---|--|
| San Juan Sacatepéquez | Terrorismo Incitación a delinquir Asociación ilícita Atentar contra la Constitución | La defensa presentó una desestimación del caso por falta de pruebas que fue resuelto a favor el 31 de agosto del 2015. |

| | | |
|---|--|--|
| Intento de homicidio en contra de Gilda Aguilar | Querrela por homicidio en grado de tentativa Conspiración Asociación ilícita | El caso fue desestimado en abril de 2015. |
| Fundación Contra el Terrorismo | Calumnia Injuria Difamación | El caso fue admitido por tribunal Duodécimo de Sentencia Penal en febrero de 2016, en vez de conocerse en un Tribunal de Imprenta. El 8 de junio de 2016, la Corte de Constitucionalidad, CC, otorgó un amparo provisional a favor de Daniel Pascual Hernández para que se revisará la parte procesal del juicio. |

Elaboración propia.

5. Cómo se usa el derecho positivo para reprimir

Distintos delitos para acallar visiones de mundo “diferentes”

Los tres casos detallados anteriormente muestran realidades complejas, interrelacionadas, que denotan una estrategia bien marcada contra determinadas visiones de mundo, de otras formas de apreciar la realidad, que no encajan con la visión hegemónica de desarrollo capitalista neoliberal, racista y patriarcal. Cada caso se concatena con una problemática local, regional y nacional. Pero los tres expresan luchas por la defensa de los derechos humanos, de los recursos naturales, de la autodeterminación de los pueblos, o de la libertad de expresión, manifestación y organización.

El caso de San Juan Sacatepéquez materializa una conflictividad local, originada por la intromisión de un megaproyecto extractivista que ha conducido a disputas y luchas a lo interno de las comunidades, enemistando a las y los comunitarios, incluso en el entramado familiar. Las consecuencias en el tejido social han sido brutales, e incluso, han concluido en muertes de comunitarios.

Las comunidades organizadas en San Juan Sacatepéquez son comunidades indígenas, dedicadas a la agricultura mayormente de flores para la exportación. El negocio de las flores había ido en aumento. En 2008 se producían 231 mil quintales y en 2013 fueron casi 269 mil, según cifras del Banguat. En 2013, Guatemala incluso se ubicó en la lista de los productores mundiales.

Según artículo del Centro de Medios Independientes –CMI-, la empresa Cementos Progreso estima procesar más de 2.3 millones de toneladas de cemento al año, para lo cual se emplearía más de 900,000 litros de agua cada ocho horas. Un productor de flores utiliza un promedio de 3,180 por cada riego, que debe realizar cada tres semanas. La diferencia de productos y de cantidades de agua es enorme. (Veliz, Alianza entre floricultores y exportadores, en un hilo por una cementera, 22 de septiembre de 2014).

Las comunidades de San Juan Sacatepéquez realizan su acción colectiva alrededor de las autoridades indígenas, y no forman parte de las comunidades de base del CUC. Parte de la política de alianzas del CUC es volver a lo comunitario; es decir, mantener relaciones de solidaridad, apoyo y fraternidad con comunidades indígenas y campesinas (R. González, comunicación personal, 14 de octubre de 2014). Existe un vínculo fuerte, pues tanto el CUC como las comunidades de San Juan Sacatepéquez defienden los recursos naturales, el territorio y los derechos de los pueblos indígenas. El conflicto con la empresa Cementos Progreso no afecta directamente a la organización, por lo que existe un interés en mostrar una conexión en un conflicto tan violento con una organización como el CUC, tomando como referente a su principal voz, Daniel Pascual.

Hay varias cuestiones que anotar sobre este caso. La primera de ellas, es que las comunidades de San Juan Sacatepéquez, como se ha mencionado anteriormente, no pertenecen al CUC, ni cuentan con su asesoría. Solamente con el acuerpamiento a sus luchas y reivindicaciones. Segundo, las luchas de estas comunidades son legítimas pues, amparadas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, tienen derecho a opinar y decidir sobre el destino y uso de sus

territorios y recursos. Además, el Código Municipal de Guatemala también les ampara. Tercero, este conflicto se desencadena por visiones distintas sobre el desarrollo. Por un lado, la visión capitalista neoliberal de carácter extractivista de una familia oligarca tradicional de Guatemala (dueños de Cementos Progreso). Y por otro lado, una visión de relación estrecha con la naturaleza, cuya concepción de desarrollo no atenta contra los recursos naturales, sino por el cuidado de los mismos (comunidades de San Juan Sacatepéquez). Los territorios son entendidos como espacios vivos que reproducen la memoria histórica, mantienen las relaciones sociales, son espacios más allá del suelo, sub suelo y el aire. Son espacios de reproducción de vida.

Cuarto: la conflictividad ha generado pugnas internas en la comunidad, que han desencadenado muertes violentas. En estos territorios la armonía, paz y tranquilidad fue sustituida por el miedo, represión y terror, recalcada con la presencia de una brigada militar en sus territorios. El punto más violento del conflicto fue el 19 de septiembre de 2014 cuando en el Caserío Los Pajoques, en la Aldea Loma Blanca se vivió una terrible masacre con el saldo de ocho comunitarios muertos, múltiples heridos, tres casas incendiadas, y cinco carros quemados. (Prensa Libre, Enfrentamientos deja 8 vecinos muertos en San Juan Sacatepéquez, 20 de septiembre de 2014). Los niveles de la conflictividad han llegado a un extremo en que entre los mismos comunitarios se agreden de manera psicológica, verbal y física hasta llegar al asesinato. La presencia de la Empresa Cementos Progreso, desde cualquier punto de vista, ha tenido una repercusión negativa en las comunidades de San Juan Sacatepéquez. Más allá de los daños al ecosistema, su presencia ha generado división y muerte entre comunitarios y comunitarias.

Quinto: el intento de asesinato contra Pascual, personas de Brigadas de Paz, y periodistas, refleja una estrategia contrainsurgente que denota una presencia de otros grupos apoyando la consolidación del megaproyecto. Este apoyo se expresa de diversas maneras desde la estructura estatal con la militarización de la zona en conflicto, o la ausencia (como en el caso de la masacre en Los Pajoques) de las fuerzas de seguridad públicas hasta la campaña de mediatización en la cual sobresalen la cantidad de notas periodísticas y campos pagados del Consejo Comunitario de Desarrollo -Cocode- de las Trojes I, en varias ocasiones acusando al CUC de ser el responsable de los hechos de violencia:

“Responsabilizamos al CUC por las violaciones a los derechos humanos de los habitantes de Las Trojes I y por los hechos lamentables que pudieran derivarse del ambiente de tensión

y conflictividad que está provocando”. (“El CUC viola los derechos humanos en San Antonio Las Trojes I, San Juan Sacatepéquez”, marzo de 2013, campo pagado del Cocode de la Aldea Las Trojes I y la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez).

Lo que el CUC y las Brigadas Internacionales de Paz no dicen...

Muni
San Juan Sacatepéquez, Guatemala

1. El CUC vetó públicamente los derechos humanos de 6,500 personas de San Antonio Las Trojes I, San Juan Sacatepéquez, Guatemala, a tener acceso a agua potable. Las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ acompañaron, observaron y... **callaron.**
2. El CUC comete acto de racismo al afirmar que el COCODE no es legítimo porque se lo impusieron a la comunidad. Solo los afines al CUC, son válidos. Las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ **no comentaron y callaron...**
3. El CUC y algunas personas desinformadas de otras comunidades, bloquearon durante 23 días el acceso a la escuela, afectando a 800 niños y niñas; el centro de salud y a la comunidad, por lo que miles de ancianos, mujeres y niños se quedaron sin alimentos, agua y medicinas, al no poder entrar ni salir de su comunidad. Las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ **no observaron, no denunciaron y callaron...**
4. Extranjeros miembros de las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ llegaron el 23 de enero como parte de la caravana de Daniel Pascual y gente del CUC. NO a requerimiento del COCODE de San Antonio Las Trojes I, única autoridad comunitaria legalmente electa y reconocida por los mismos vecinos.
5. Con mediación del alcalde municipal, los vecinos llegaron a un acuerdo pacífico, entre sanjuaneros, de perforar el pozo y terminar el bloqueo. Las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ no acompañaron, **no se pronunciaron...**

**Señores del CUC y de las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ:
Quienes no piensan igual que Ustedes, también tienen Derechos Humanos**

A pesar que las actitudes descritas sugieren lo contrario, nos complace que las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ afirmen no estar vinculadas a "cualquier acto violento o irrespetuoso" en San Antonio Las Trojes I. Queremos creer que fueron sorprendidos en su buena fe.

Por ello, celebramos que las BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ pidan un "espacio para comentar" su posición a las autoridades pertinentes. **Queremos escucharlos.**

Ya hemos demostrado que el diálogo es la única opción.

Mariano Noj
Presidente del COCODE
San Antonio Las Trojes I

Fernando Bracamonte Márquez
Alcalde Municipal
San Juan Sacatepéquez

Figura No. 10

Lo que el CUC y las Brigadas Internacionales de Paz no dicen... Fecha: 12 de marzo de 2013

Fuente: Prensa Libre

Estas acusaciones son apoyadas en otras columnas de opinión con afirmaciones como las siguientes:

Estas personas también calumnian y difaman autoridades locales, oponiéndose a todos los proyectos de desarrollo del municipio. (H. Preti, “Entre caos e incertidumbre”, 2 de febrero de 2013, Prensa Libre).

Las acusaciones públicas contra Pascual sobre este caso fueron sistemáticas en los medios de comunicación por parte del Cocode de Las Trojes I y la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez (ligados a la empresa cementera) quienes publicaron varios campos pagados en diversos medios afirmando la responsabilidad de Pascual:

La construcción del referido pozo se suspendió el 24 de enero pasado, cuando Daniel Pascual, coordinador nacional del Comité de Unidad Campesina, CUC, llegó a San Antonio Las Trojes I acompañado por extranjeros miembros de las “Brigadas Internacionales de Paz” y algunos vecinos mal informados de otras comunidades, amenazando con quemar la maquinaria, impidieron que se siguiera la obra. (“Dialogo y liderazgo vencieron a la confrontación”, 15 de febrero de 2013, Prensa Libre).

A pesar que es Pascual el objeto de intento de asesinato es a él a quien se acusa de ser el incitador de la conflictividad en las comunidades de San Juan Sacatepéquez creando una imagen pública desfavorable sobre el CUC como de él a partir de campañas de desinformación que restan credibilidad a la lucha y resistencia de estas comunidades, y del CUC.

Durante años los líderes de tres comunidades –de 12- han venido utilizando una metodología salvaje de terrorismo al secuestrar, golpear y hasta quemar vivos a habitantes frente a su familia, como el caso de Francisco Tepeu, o el de Pio Turuy Chajón, muerto a golpes, por protestar al serle vedado y negado, como a muchos otros afectados, su derecho de libre locomoción en los constantes bloqueos que grupos asesorados por el Comité de Unidad Campesina –CUC- constantemente llevan a cabo. (A. Kaltschmitt, Actos terroristas en San Juan, 22 de septiembre de 2014, Prensa Libre).

Toda esta visión de represión mediante persecución penal está sustentada en una doctrina del derecho denominado Derecho Penal del Enemigo, que no ve al infractor de la norma como delincuente sino como enemigo del Estado. Es decir, del orden social establecido. El derecho penal se basa en dos tipos de regulaciones con la población. Por un lado, la relación con el ciudadano, en el que se espera hasta que éste exterioriza su hecho para reaccionar, con el fin de confirmar la

estructura normativa de la sociedad, y por otro, la relación con el enemigo, que es interceptado muy pronto en el estadio previo y al que se le combate por su peligrosidad. (Jakobs, G. & Cancio, M. 2003). En otras palabras, se utilizan dos formas de control a la población, con las leyes para evitar que se cometan actos delictivos, y activar la estructura de justicia cuando se comete un ilícito. Por otra parte se construye un tipo ideal de enemigo al que se le somete antes de cometer dicho acto de “terror”, y “el Estado no debe tratarlo ya como persona” (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003, pp. 46). Esta teoría se consolidó después de los ataques ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Desde entonces se afianzó en todo el mundo “la lucha contra el terrorismo”.

Según este planteamiento, el derecho penal se puede resumir en dos fenómenos: el llamado "derecho penal simbólico" y lo que puede denominarse "resurgir del punitivismo". Según esta corriente, asume particular relevancia, en primer lugar, “aquellos fenómenos de neo-criminalización respecto de los cuales se afirma críticamente que tan solo cumplen efectos meramente simbólicos”. (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003, pp. 65).

El Derecho penal simbólico pretende identificar un “hecho” pero especialmente un tipo específico de autor, quien es definido no como igual, sino como otro.

Es decir, que la existencia de la norma penal -dejando de lado las estrategias a corto plazo de mercadotecnia de los agentes políticos- persigue la construcción de una determinada imagen de la identidad social mediante la de definición de los autores como "otros" no integrados en esa identidad, mediante la exclusión del "otro". (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003, pp. 78).

El derecho simbólico se refiere a la construcción de un tipo ideal del enemigo que tiene como objetivo la estigmatización del “otro”, de sus visiones del mundo y de sus reivindicaciones. Al ser definido como “otro”, enemigo y terrorista se legitima en el imaginario colectivo el uso y abuso del poder pero especialmente del derecho positivo.

En el caso de San Juan Sacatepéquez, la campaña de desprestigio, desinformación y estigmatización de las luchas de las comunidades indígenas y campesinas (pero sobre todo contra el CUC y Pascual) fue uno de los baluartes de esa batalla, pues se les definió como anti-desarrollo, delincuentes, terroristas, que no respetan el “estado de derecho” y merecen castigo por ello. Como

lo expresan la columna de opinión de Kaltschimitt, “actos terroristas en San Juan” publicada el 22 de septiembre de 2014 en Prensa Libre y la de Trujillo “¡Que viene el lobo!” con fecha 12 de febrero del 2013, por ubicar dos ejemplos.

El CUC es señalado como un actor de violencia, desestabilización y criminal por ciertos columnistas como los dos anteriores, Méndez-Ruiz, y otros. Sus columnas quieren mostrar que los líderes no actúan en base al interés colectivo, sino lucran por esto. Según ellos, la “masa campesina” es manipulada por estos “supuestos líderes” en base a intereses foráneos, y para conseguir una forma de venganza por haber perdido la “guerra” en 1996. En la columna de Pedro Trujillo publicada en Prensa Libre el 13 de marzo de 2012, se refiere a los líderes de organizaciones sociales como “vividores”:

No hay país que soporte eso ni dinero capaz de financiarlo, razón por la que toda esa calaña vive del escándalo, de la ayuda internacional o de prebendas que logran gritando, coaccionando y acordando esos pactos con el mayor grado de secretismo. (Trujillo, Delincuencia organizada, 13 de marzo de 2012, Prensa Libre).

Y agrega, con un lenguaje violento:

Es hora de poner en su sitio a quienes roban, financian o colaboran. Sean sindicalistas, políticos, vividores de ONG, activistas “estudiantiles” anónimos o ideólogos con pasaporte diplomático que apoyan esos desmanes con dinero público, sin olvidar a parásitos de organismos internacionales que lo sustentan con su discurso oficial”. (Trujillo, Delincuencia organizada, 13 de marzo de 2012, Prensa Libre).

Este tipo de discurso es una clara manifestación de incitación a la intolerancia contra el actuar de ciertas organizaciones sociales, sus líderes y lideresas.

El propósito final del proceso judicial en este caso de represión contra al líder de una expresión del movimiento campesino e indígena no es la cárcel, sino todo el proceso de desgaste y deslegitimación de las luchas y reivindicaciones de esta acción colectiva. Aunque una sentencia condenatoria sentaría un precedente generando jurisprudencia.

Guatemala es un país, que pese a la situación de la crisis climática que se vive en el mundo, es rico en recursos hídricos, minerales y naturales. Esto atrae la inversión extranjera, y debido a su escasa

regulación ambiental y al entramado de instituciones movidas por la corrupción, el proceso de explotación es relativamente sencillo. Además, con la cantidad adecuada (cuantiosa) de incentivos a autoridades locales se puedan obtener licencias para la exploración y explotación de los recursos minerales e hídricos. Esta situación ha tenido efectos no sólo en los ecosistemas con la desviación de ríos, sino ha generado conflictos en las comunidades donde se imponen, pues el proceso de consulta a las poblaciones no se realiza por parte de las autoridades estatales. Ante esto, las comunidades han hecho uso de la acción colectiva para realizar consultas comunitarias de buena fe amparadas en el Convenio 169 de la OIT y el Código Municipal para emitir opinión sobre el uso de sus territorios y recursos naturales. Dichas resoluciones no han sido consideradas vinculantes por la Corte Suprema de Justicia y Corte de Constitucional de Guatemala, lo que ha provocado más tensión en el conflicto.

Es en este contexto que se desarrolla el conflicto en Santa Cruz Barillas. Este es sólo uno de varios que se han desatado a partir de la expansión de megaproyectos hidroeléctricos. Las resistencias a estos megaproyectos son de carácter regional, pues a pesar de que la energía hidroeléctrica es una forma “amigable” con el medio ambiente para generar energía eléctrica, es poco amigable con las poblaciones cercanas de dónde se establecen pues provocan despojo de tierras, mayor pobreza y hambre, al privatizar el uso del agua de los ríos. Además de que no se les hace partícipes de las ganancias a las comunidades para invertir en otras fuentes de empleo.

La situación en Santa Cruz Barillas ha sido un referente para las resistencias por la defensa de los recursos naturales por el carácter beligerante de sus luchas y su capacidad de articular diversas manifestaciones de acción colectiva en el departamento de Huehuetenango. Pero también ha sido un campo de experimentación de respuesta del Estado para reprimir haciendo uso de diversas maneras: Estados de sitios, represión mediante persecución penal, asesinatos, campañas de estigmatización y desprestigio. El caso de Santa Cruz Barillas generado por la oposición a la empresa Hidro Santa Cruz es emblemático por las dimensiones del conflicto.

“Hay toda una conflictividad en el territorio generada por la llegada de estas empresas, que ha provocado el rompimiento del tejido social”, dice Rigoberto Juárez, representante del Gobierno Plurinacional -GP- de Huehuetenango, uno de los líderes absueltos el 22 de julio de 2016, tras conocer el fallo del tribunal. (Medillina, Cuatro conclusiones de la sentencia de los líderes de Huehuetenango, 11 de agosto de 2016, Plaza Pública).

Según el Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Enero a Diciembre de 2015: “Las agresiones se concentraron con mayor frecuencia, en torno a quienes defienden su tierra, el territorio y los recursos naturales, frente a la expansión de la imposición de inversión privadas de carácter extractivo en Buena parte de la República”. (Udefegua, 2015, pp.25).

Durante el año recién pasado se registraron 287 agresiones contra defensoras y defensores del ambiente, en particular quienes desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas defienden derechos humanos, representando así un 58.21% de la totalidad de agresiones. Entre las agresiones que se registraron con mayor intensidad, están la criminalización, el asesinato, intento de asesinato y tratos crueles e inhumanos contra este tipo de defensor o defensora. (Udefegua, 2015, pp.25). El 62.16 % de las agresiones se registraron en el departamento de Huehuetenango. Y más específicamente, en los municipios de Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán y Santa Cruz Barillas, enclaves de mayoría indígena de las etnias Q’anjob’al y Chuj. (Udefegua, 2015, pp.34).

El antropólogo Santiago Bastos, perito experto presentado por la defensa, explicó al tribunal la técnica que utilizó la hidroeléctrica como “cooptación comunitaria” o “captura comunitaria”. Ésta consiste en romper la unidad de la población. Lo primero es ubicar a los líderes y tratar de alinearlos a sus intereses económicos, de no lograrlo se inicia con la persecución penal. Denuncias infundadas que buscan criminalizar a las personas y someterlos a procesos judiciales tardados. El objetivo es paralizar el movimiento de oposición. (Medillina, Cuatro conclusiones de la sentencia de los líderes de Huehuetenango, 11 de agosto de 2016, Plaza Pública).

La querrela por intento de homicidio en grado de tentativa y conspiración contra Pascual interpuesta por Gilda Aguilar se enmarca en este conflicto, en el que se ha reprimido a la población de diversas formas generando temor, zozobra y muerte.

Ramón Cadena, quien realizó un peritaje sobre la criminalización de los derechos humanos en el juicio contra los siete líderes comunitarios por el conflicto de la Hidro Santa Cruz, expuso que

La política de persecución es promovida por la empresa Hidro Santa Cruz sólo puede llevarse a cabo con la complicidad de jueces, fiscales, miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) o fuerzas militares y funcionarios de alto nivel. Implica una logística compleja

y una estrategia elaborada previamente para preparar el terreno y lograr el objetivo. “El Estado de Sitio en 2012 legalizó la represión. Le dio manos abiertas al Ministerio Público para que detenga a diestra y siniestra”. (Medillina, Cuatro conclusiones de la sentencia de los líderes de Huehuetenango, 11 de agosto de 2016, Plaza Pública).

Bajo la siguiente lógica se puede enmarcar la acción represiva del gobierno “que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas claves del gobierno”. (Goldstein en González, 2006, p. 5).

Al igual que en el caso de San Juan Sacatepéquez, las comunidades en resistencia de Santa Cruz Barillas no son organizaciones de base del CUC. Sólo se mantienen alianzas, articulaciones y relaciones de solidaridad. Pero para desgastar a la resistencia de las comunidades de Santa Cruz Barillas y al CUC se les vincula con hechos violentos para señalarlos ante la opinión pública como delincuentes, violentos, y callar ciertas voces mediante su aprehensión por un sistema de justicia viciado, lento, y corrupto.

La Doctrina del Derecho Penal del Enemigo se caracteriza por tres elementos: en primer lugar, se constata un amplio adelantamiento de la punibilidad. Es decir, que en este ámbito la perspectiva del ordenamiento jurídico-penal es prospectiva (con miras a evitar hechos futuros), en lugar de, como es lo habitual, retrospectiva (juzgar hechos cometidos). En segundo lugar, las penas previstas son desproporcionadamente altas: especialmente, la anticipación de la barrera de punición no es tomada en cuenta para reducir en correspondencia la pena amenazada. En tercer lugar, determinadas garantías procesales son relativizadas o incluso suprimidas. (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003).

Tanto en este caso como el de San Juan Sacatepéquez, los delitos utilizados son extremos en cuanto a la pena, y el desprestigio. Especialmente los de terrorismo e intento de homicidio, pues hacen ver al acusado (Pascual) como una persona sin respeto hacia la vida humana individual y colectiva. Visión apoyada por toda la información que circula como resultado de la lucha de Estados Unidos contra el terrorismo. La imagen del “terrorista” asusta pues mata inocentes, no tienen moral e, incluso, se hace ver que asesinan sin remordimiento. Cuando se habla de terrorista esa imagen se recrea en el imaginario social.

La intención de esta querrela es presentar a Pascual como una persona conflictiva, que actúa al margen de la ley, que no defiende la vida pues atenta contra la de la ex fiscal. Sin embargo, este caso no está sustentado en una denuncia al MP en su tiempo, sino un año después; sin velar por el debido proceso que toda abogada, y más si es fiscal, debe saber. La versión que dio Aguilar no coincidía con los reportes de la Policía Nacional Civil, ni con las notas de prensa. (Castillo, “Fiscal sale ilesa de ataque armado”, 24 de agosto de 2012, Prensa Libre). Luego de interpuesta la querrela, la presentación de pruebas en la que mostraban testimonios adelantados de un preso que decía que había escuchado cuando Pascual contrató un sicario tampoco coincide con ninguna visita de Pascual al penitenciario, ni a Huehuetenango pues en esas fechas él se encontraba fuera del país.

Aunado a ello, en el proceso judicial a la querrela no se le dio el seguimiento por parte de la acusadora (Gilda Aguilar) lo cual demoraba el proceso, con la única intención del desgaste de Pascual y del CUC. Recursos económicos, humanos y tiempo eran destinados para atender este caso. Aunque en los tribunales no había presencia de ella, en los medios de comunicación su versión era ampliamente divulgada generando una campaña de estigmatización y desprestigio al líder campesino. “El 22 de agosto, Aguilar sufrió un atentado del que salió ilesa y su escolta resultó herido de bala, hacía poco había denunciado intimidaciones por parte del CUC.” (Méndez-Ruiz, “Forbes y la Fiscal”, 28 de agosto de 2012, El Periódico).

Las irregularidades en el proceso, tanto de las pruebas presentadas en la querrela contra Pascual, como las órdenes de capturas a miembros y líderes de la resistencia de Santa Cruz Barillas y los allanamientos, demuestran el uso del derecho positivo al servicio de quienes ostentan el capital y el poder político. Es por ello, que la imposición de un Estado de Sitio era necesario para violar las garantías constitucionales de la población de este municipio. La efectividad de la fuerza pública para mantener el orden del estado de cosas descansa en tres condiciones: la creencia pública en la legitimidad del uso de la fuerza por parte del gobierno, el uso consistente de esa fuerza, y el remedio rápido para los agravios que dan lugar a actitudes de disidencia. (Goldstein en González, 2006, p. 5). Por ello, es esencial la mediatización del conflicto a través de los medios de comunicación masiva.

Según Della Porta (1999), las estrategias de represión más utilizadas son campañas de desinformación resaltando las imágenes de los liderazgos de forma desfavorable: corruptos, sin

valores, delincuentes, entre otros apelativos. También se estatuyen políticas que desmovilizan las acciones públicas, o bien que merman la participación. Y por último, represión selectiva a los liderazgos visibles, como es el caso de Pascual.

Durante el juicio a los líderes comunitarios de Santa Eulalia y Santa Cruz Barillas una de las peritas, la psicóloga Olga Alicia Paíz, expuso:

La detención de las autoridades comunitarias fue parte de la estrategia, por tratarse de la bisagra que une la cultura occidental con la cultura maya. Son voceros y mediadores de sus comunidades. “Fue una estrategia bien pensada. Si se quita a los líderes se rompe el vínculo y quedan aislados”. (Medillina, Cuatro conclusiones de la sentencia de los líderes de Huehuetenango, 11 de agosto de 2016, Plaza Pública).

La represión selectiva a los liderazgos visibles, como Pascual, uno de sus objetivos es romper el vínculo con la organización, con las bases y dejarles aislados, especialmente cuando los delitos sobre los que les juzgan requieren prisión preventiva. En la mayoría de casos, los delitos que se utilizan para reprimir líderes y lideresas establecen prisión para aislar, amedrentar y generar en la opinión pública una imagen de descrédito y estigmatización.

La comunicación en esta era digital permite a los “otros” tener espacios de expresión de aquella visión no hegemónica. Espacios en los cuales se puede hacer comunicación comunitaria a través de radios, periódicos digitales que llegan a miles de personas a través de las redes sociales, o bien televisión alternativa con documentales y noticias que cuentan las historias de esa otredad. Este tipo de comunicación es esencial para dar a conocer a la opinión pública, los procesos de las reivindicaciones y luchas de quienes forman parte de los movimientos sociales. A partir de estos procesos de comunicación social se puede afianzar una identidad y apoyo hacia las demandas de estos movimientos sociales. Para este tipo de proceso es esencial el derecho a la libre emisión del pensamiento estatuido en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala:

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones Es libre la emisión del

pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

Así como en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Dicho derecho, junto con el de la libertad de organización y manifestación (artículo 33 y 34) otorgados por la Constitución Política de República de Guatemala, son esenciales en el marco del ejercicio de la acción colectiva y del rol de las y los defensores de los derechos humanos en este país. Sin embargo, en el proceso judicial por los delitos de injuria, calumnia y difamación interpuestos por la Fundación Contra el Terrorismo, y su presidente Ricardo Méndez-Ruiz, atentan contra ese derecho fundamental según la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por el impacto que tiene este caso se cataloga de carácter nacional, porque sus efectos no solo pueden perjudicar al CUC en todas sus regiones y su quehacer, sino a todas las organizaciones sociales, comunidades e, incluso, personas que piensen y se expresen contra la lógica capitalista neoliberal, racista y patriarcal.

Este caso es el de mayor impacto, pues aunque los otros dos casos (San Juan Sacatepéquez y Santa Cruz Barillas) sus penas en la cárcel son mayores y los delitos asemejaban mucho más a la imagen de criminal y delincuente. Este caso, con el simple hecho de ser ligado a proceso y admitido en un tribunal de rango penal, sienta un terrible precedente para que en futuras ocasiones las personas que se oponen y se expresen abiertamente contra el estado de las cosas sean reprimidas mediante persecución penal. Además, deja como “mentiroso y deshonesto” a Pascual, a la organización a la que representa y las luchas que enarbola.



Figura No. 11

Imagen utilizada para campaña a favor de la libertad de expresión por el juicio contra Daniel Pascual.

Fuente: CUC

Ricardo Méndez-Ruiz no es la primera vez que acusa a otros defensores de derechos humanos. En anteriores ocasiones atacó de manera sistemática a Irma Alicia Velásquez Nimatuj y posteriormente a Frank La Rue. La persecución de éste último incluso llegó al rango judicial donde se decidió que el caso debía ser conocido por un tribunal de imprenta. Méndez-Ruiz escribe en una columna de opinión en El Periódico en la cual cuenta historias quijotescas de la labor del Ejército de Guatemala, y despotrica contra ciertas organizaciones sociales y personajes como Hellen Mack y Rigoberta Menchú. Ha sido tal la manera ofensiva que varias organizaciones sociales y defensores/as de derechos humanos interpusieron una demanda ante la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), la cual fue resuelta el 20 de agosto de 2013 y que en su IV Considerando expone:

En el presente caso, se analizaron las publicaciones difundidas en forma masiva y se establece que Ricardo Rafael Méndez-Ruiz Valdés se ha extralimitado de dichas libertades, por las características de los contenidos difundidos en dichos materiales que a continuación se detallan: A) Atacan la dignidad de las personas en éstas mencionadas, humillándolas con una serie de epítetos que denotan irrespeto y desprecio; B) Deslegitiman el trabajo de defensa de derechos humanos, equiparándolo a acciones ilegales, antijurídicas, lesivas que el denunciado denomina “terrorismo”. C) El discurso utilizado por el denunciado es

impropio, inadecuado, discriminatorio, injurioso y agresivo. El discurso se aleja totalmente de un debate ilustrado a nivel político e ideológico, como correspondería en una sociedad democrática, en la que se produjo un cese al fuego y se suscribieron los Acuerdos de Paz;

D) El contenido del discurso alienta e invoca al odio y la intolerancia, contrario a una cultura de respeto a las libertades y derechos fundamentales para la consecución de la paz.

E) Esta institución analizó los materiales que han sido difundidos de manera oral, escrita, con soporte visual en los medios de comunicación, internet y otros medios de difusión social. Se concluye que su difusión es **una estrategia articulada para difundir un discurso de odio que pretende degradar, intimidar, promover prejuicios o incitar a la violencia**³ contra individuos por motivos de su pertenencia a un sexo, edad, grupo étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual, identidad de género, opiniones y posiciones políticas e ideológicas, estatus socioeconómico, ocupación, apariencia, o imagen. F) (...) En esta clase de estrategias comunicacionales no sólo se agrede a personas, organizaciones o movimiento, también se lastima la armonía, la seguridad y tranquilidad del conjunto de la sociedad y la base una democracia plural.

En esta resolución se recomendó a Ricardo Méndez-Ruiz Valdés:

Abstenerse de realizar señalamientos para criminalizar la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos en Guatemala y que reflexione acerca del daño social que representa difundir masivamente el tipo de contenidos analizados en la presente resolución, en los cuales no solo se agrede a personas, organizaciones o movimientos, representantes diplomáticos y Misiones Internacionales, sino también se fomenta el odio y la confrontación social.

Días previos a esta resolución de la PDH, en una columna de opinión Méndez-Ruiz decía sobre el Relator de la Libertad de Expresión de la ONU, Frank La Rue, lo siguiente:

Medité acerca de lo que podía decir de La Rue. Pensé escribir acerca de la manera en que, a pesar de su actual puesto en la ONU como Relator para la Libertad de Expresión, me criticó en su columna de manera acre por haber ejercido mi derecho a expresarme (...). Cavilé sobre la importancia de resaltar que Frank La Rue indica en su columna que mis

³ Las negrillas no se encuentran en el texto original.

publicaciones son intimidatorias, demostrando con eso el Relator para la Libertad de Expresión que, según su criterio, solo quienes piensan como él, tienen la libertad de expresarse. (El Periódico, “Una cosa, u otra cosa”, 30 de julio de 2013).

Esto demuestra cómo existe una contradicción en el discurso de Méndez-Ruiz, quien en ocasiones es un férreo defensor de la libertad de expresión de aquellas opiniones cuando él acusa a La Rue de “quienes piensan como él”. Según el derecho penal del enemigo simbólico, “en diversos sectores de regulación, a ciertos tipos penales en los que se criminalizan meros actos de comunicación, como, por ejemplo, los delitos de instigación al odio racial o los de exaltación o justificación de autores de determinados delitos” (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003, pp. 66). De acuerdo a la doctrina del derecho penal del enemigo se motivan y promueven ciertas voces del *establishment* (Méndez-Ruiz, Minondo Ayau, Pedro Trujillo, Eduardo Zapeta, Alfred Kaltschmitt) que incitan estos discursos de violencia, y descrédito a visiones del mundo alternativas a la hegemónica. Estas voces son ampliamente difundidas en diversos medios de comunicación (periódicos, televisión, redes sociales) debido a que son respetadas por ser “académicas”, o bien, solo estudiadas.

Criminalizar a través de la comunicación responde a “una estrategia articulada para difundir un discurso de odio que pretende degradar, intimidar, promover prejuicios o incitar a la violencia” (PDH, 2013) especialmente a un tipo de discurso vinculado a la defensa de los Derechos Humanos, y la denuncia de las violaciones a éstos durante el CAI. El derecho penal del enemigo no estabiliza normas, “sino demoniza determinados grupos de infractores” (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003, pp. 67). Es decir, no es un derecho que penaliza el hecho sino al autor, y esta es la lógica de la represión mediante persecución penal que no sólo persigue a manifestaciones de acción colectiva por su visión de mundo anti hegemónica sino que, además, a través de los medios de comunicación se construye una campaña de estigmatización, desprestigio e incluso odio contra esas visiones del mundo.

Por otra parte, este tipo de actuación de los defensores de derechos humanos, de organizaciones sociales, líderes comunitarios y campesinos e indígenas, como Pascual, está amparada por el Estado de Guatemala al haber signado la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- del 9 de marzo de 1999, relacionada con el trabajo de las/los Defensores de los Derechos Humanos. El artículo 12 de dicha resolución señala que toda

persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones a los derechos humanos y las libertades fundamentales. En tal sentido, afirma la Resolución, el Estado garantizará a través de las autoridades competentes, la protección de toda persona individual o colectiva; asegurará la protección frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos indicados en la resolución mencionada. (PDH, 2013).

Esto demuestra que no existen en el caso de Pascual y del CUC, acciones que se encuentren al margen de la ley, y con el seguimiento de este tipo de mecanismo de represión mediante persecución penal especialmente por los delitos de difamación, calumnia e injuria se vulneran los derechos humanos intrínsecos a la persona.

6. Impactos de la represión en el CUC

Según entrevistas a integrantes del Consejo Nacional de Coordinación del CUC, la organización está viviendo un momento que se aprecia de dos maneras: por una parte, la organización y la participación de las comunidades está más activa, pues la defensa de la vida, la madre tierra y el territorio ha tenido un despegue con la implementación de megaproyectos que atentan contra la vida en las comunidades. Aunado a esto, la visibilización de los aportes de la organización se hace más evidente en espacios de articulación con otras expresiones de lucha como la Asamblea Social y Popular que surge luego de la Marcha Campesina, Indígena y Popular del 2012. Se puede decir que la marcha se constituye en un hecho importante pues en ella se manifiestan diferentes expresiones de solidaridad con la organización, así como la construcción de una agenda de lucha en conjunto con otras formas de organización planteadas al Estado de Guatemala y al pasado gobierno de Otto Pérez Molina.

La Marcha Indígena, Campesina y Popular no sólo duró los 9 días de caminata del parque de Cobán, Alta Verapaz hasta la Casa Presidencial en la Ciudad de Guatemala, sino que se constituyó en un esfuerzo importante de articulación de organizaciones de diversa índole (mujeres, feministas, juventud, indígenas), y de diferentes pueblos para defender los recursos naturales pero, esencialmente, la vida (San Juan Sacatepéquez, San José el Golfo, Santa Cruz Barillas Barillas), así como sobre el tema agrario: condonación de la deuda agraria, el reconocimiento de los derechos

de propiedad comunal (Santa María Xalapán), y el otorgamiento de tierras para las familias desalojadas del Valle del Polochic. Dicha apertura y visibilización de la organización ha generado que más comunidades decidan integrarse al CUC.

La articulación de la Marcha Indígena Campesina y Popular fue el paso inicial para otros procesos de construcción colectiva, de agendas y planteamientos como la Asamblea Social y Popular, y el IV Congreso de Pueblos, Comunidades y Organizaciones.

Por otra parte, los aportes del CUC no sólo han generado simpatía y más miembros a la organización, sino también se ha constituido en un referente de aquella figura del enemigo interno que se dibujó durante el CAI. Debido a su historia y su relación orgánica con el EGP durante el CAI, con la lógica de la contrainsurgencia, el CUC continúa siendo ese referente del enemigo, del comunista, del subversivo, el otro que debe derrotarse y aniquilarse.

El movimiento criminal y terrorista contra mineras, industria y agroindustria se debe detener en seco, ¡hoy! Utilizando negociación o fuerza, lo necesario. Al criminal se le debe perseguir implacablemente y se deben de sentar precedentes. (...) Son operaciones bien y ejecutadas por terroristas y profesionales que se hacen llamar “líderes”. Hoy se disfrazan de campesinos, ecopendejos o de “manifestantes” y así hostigan violentamente. (Minondo, Comentarios, 10 de octubre de 2012, El Periódico).

Con afirmaciones como la anterior, el efecto que se busca es la generación de equivalencias entre la figura del campesino y el terrorista, que tiene como resultado concebir al campesino como un enemigo común para la seguridad y desarrollo nacional.

Bajo esa lógica, pero en un nuevo contexto de “paz”, las estrategias de represión continúan siendo brutales a partir del uso de las fuerzas armadas para reprimir a la población mediante desalojos, estados de sitio y remilitarización de la seguridad ciudadana e incluso asesinatos de líderes sociales y comunitarios. Ergo ha tenido un repunte la represión etérea que mediante persecución penal va acompañada de una campaña mediática de desprestigio contra la organización social.

El CUC, desde su fundación, ha sido constantemente reprimido. La muerte y el dolor han sido una constante en su historia, especialmente durante el CAI. Expresión de ello son los múltiples héroes

y mártires, como el caso de Adelina Maquín, Mateo López Calvo, y los mártires de la embajada de España. Entre ellos, el papá de la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú. La represión no cesó con la firma de los Acuerdos de Paz. Más bien, la campaña sistemática de represión continuó desde las bases hasta los liderazgos del Consejo Nacional de Coordinación.

Pero vale la pena preguntarse ¿por qué se reprime al CUC? En primer lugar, su historia pesa debido a su misma vinculación con el EGP, que es considerado como un enemigo natural del Estado de Guatemala, de los grupos anticomunistas y conservadores del país. Esta organización representa al enemigo interno desde la visión contrainsurgente.

Aunado a ello, el CUC es una organización mayoritariamente compuesta por sectores indígenas, quienes defienden la vida, la Madre Tierra y el territorio. Los intereses que expresa y defiende son intereses del sector indígena y campesino, que se manifiestan contra los megaproyectos (hidroeléctricas, mineras, cementeras, agro combustible) y la lógica de extracción capitalista neoliberal.

Según Udefegua, “un incremento sostenido del ataque y agresión en contra de defensoras y defensores de derechos humanos, particularmente frente a quienes defienden su territorio y la vida”. (2015, p.22).

La represión al CUC es, especialmente, una expresión simbólica de represión de los intereses que se defienden, lo cual denota el carácter racista y clasista de la lógica de represión contrainsurgente. Se reprime al CUC pues representa, en el imaginario de quienes ostentan el poder hegemónico, a aquel grupo de indígenas que han osado sublevarse y hacer oír su voz en una sociedad en la cual no deberían visibilizarse, más que servir de mano de obra explotada. Esa sociedad que solo existe para quienes que reproducen el poder hegemónico, y no para los subalternos. Para quienes reprimen el CUC esta organización es la cristalización del otro, del indígena, del subversivo, del terrorista y del comunista, que no tiene miedo de hacer oír su voz, la cual se debe callar.

Según los registros del CUC, del 2000 al 2015 se contabilizan 44 personas de la organización asesinadas, 100 órdenes de captura, 6 presos, y desalojos violentos, siendo el área más violentada el Valle del Polochic en Alta Verapaz. (D. Pascual, comunicación personal, 4 de marzo de 2015).

Según el Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos -Enero a Diciembre de 2015- de Udefegua: “Las agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos registrados durante los últimos 15 años se valieron principalmente de tres modalidades represivas: el amedrentamiento, la criminalización y daños a la propiedad que suman el 86% del total de agresiones.” (Udefegua, 2015, p. 13).

Dentro de la categoría “criminalización” se incluyen la denuncia judicial, la detención arbitraria, la detención ilegal y la difamación. La represión mediante persecución penal o la criminalización se basa en una serie de actos en los cuales el Estado tiene el dominio y el recurso basado en el sistema jurídico, especialmente en la aplicación indebida y selectiva del derecho penal.

Debido a la diversidad de los modos de agresión y los recursos represivos tipificados en este análisis, Udefegua estableció en su informe dos grandes categorías: las medidas disuasivas y las medidas punitivas. Las de la primera categoría, tienen el objetivo de aterrorizar, silenciar y desmovilizar a la persona o el colectivo agredido. Aunque en su mayoría se hace uso de prácticas extralegales, también se recurre al uso indebido del sistema jurídico y penal. Las de segunda categoría, llevan el terror hasta sus últimas consecuencias, utilizando el castigo y otras prácticas extrajudiciales que pueden culminar en la desaparición forzada o el asesinato. (Udefegua, 2015, pp. 15).

La represión, desde las teorías de la acción colectiva, se define como el empleo o la amenaza de coerción en grado variable, aplicada por los gobiernos y otras élites sobre los opositores reales o potenciales con vistas a debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades (Stoll en González, 2006). La represión es una estrategia que pretende afectar no sólo al individuo sino a su colectividad. Por ello, los impactos no se pueden medir solamente en cuanto a una persona, sino a su entorno social: familia, comunidad, y organización social.

En el ámbito familiar, la estrategia de represión incluye amenazas sistemáticas, intimidaciones, amenazas de muerte, e incluso atentados contra la persona y la familia. En el caso de Daniel Pascual en varias ocasiones le han seguido cuando se dirige a su casa junto con su familia, e incluso en lugares públicos fuera de los oficios de la organización le toman fotos durante momentos de socialización con su familia. (D. Pascual, comunicación personal, 4 de marzo de 2015).

Según Pascual, las diversas acusaciones penales tienen un impacto psicológico profundo en la acusado/a, la familia, y la organización. Dicho impacto se refleja en problemas de salud como insomnio, migrañas, e incluso depresión. (D. Pascual, comunicación personal, 4 de marzo de 2015).

Otro atenuante son los constantes rumores de órdenes de captura que sumergen a la organización en un clima de permanente zozobra que tienen como intención causar una situación de psicosis, pues la inminencia de la cárcel se convierte en una posibilidad cotidiana. El atentado en San Juan Sacatepéquez cuando Daniel Pascual y otros defensores de derechos humanos fueron amenazados y agredidos, fue uno de los intentos de asesinato con mayores repercusiones psicológicas.

Los procesos judiciales contra Pascual han sido recurrentes desde que participa en el CUC, de los cuales 13 casos aproximadamente se han desestimado por falta de pruebas. La represión tiene un fuerte impacto en la persona y su familia, pero lo más importante de este tipo de represión es que busca afectar a la organización; en este caso al CUC.

Surge otra interrogante ¿A qué se debe la estrategia de ataque sistemático contra Daniel Pascual?

Parte de la lógica del Derecho Penal del Enemigo (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003) es no operar ante todos los casos, sino de manera selectiva. Como expone Della Porta (1999) una forma eficaz de reprimir es hacerlo selectivamente contra sus líderes, bien policialmente, judicialmente o mediante descrédito público. Para Pierre Bourdieu y Alain Touraine la visión del líder político se constituye en un catalizador de ideas políticas presentes en las mentes y las emociones de los demás miembros, pero no verbalizadas. Esta relación carismática se traduce en confianza que los demás miembros depositan en el líder. Aun cuando se procura la construcción de organizaciones sociales con liderazgos horizontales siempre se dan los liderazgos carismáticos, o bien las hegemonías comunitarias que acuña Mallón (2003), que conducen a los grupos.

Como explica Bourdieu el *habitus* es esencial para la construcción de un liderazgo. Los procesos de socialización permiten que los líderes realicen una evaluación de la realidad que permite la fijación de una agenda de acción política. (Bourdieu en Jiménez, 2008, p. 197). Son los procesos de socialización, aunado a sus capacidades intelectuales y carismáticas, que hacen que Pascual ejerza esa hegemonía comunitaria, que sea una de las voces del CUC. Pero es la manifestación de

ese consenso comunitario que se ejerce en las comunidades campesinas e indígenas al que se le da voz, y que implica el compromiso de la rendición de cuentas. Ser líder o lideresa es ejercer el papel de intermediario, pero con una vinculación fuerte de la membrecía de la organización.

El conjunto de casos contra Daniel Pascual es un hecho calculado pues genera inestabilidad en la organización en tres sentidos:

- Sacar a Pascual de la cotidianidad del trabajo y a miembros del CUC, especialmente quienes se encuentran en el Eje de Acceso a Tierra pues se pasa gran parte del tiempo en tribunales, en audiencias donde no llega la parte acusadora, lo que se constituye en un desgaste que se acumula con cada audiencia que no camina. Como expresa Pascual (D. Pascual, comunicación personal, 4 de marzo de 2015): “no estoy haciendo al 100% de lo que tengo que hacer”, pues debe delegar parte de sus funciones dentro del Consejo Nacional de Coordinación de la organización.
- Por el peso político mediático que ha obtenido el CUC enraizado en la figura de Daniel Pascual. Un rencor personal a Daniel Pascual por su vinculación con los grupos insurgentes, denominados durante el CAI como comunistas y en la actualidad como terroristas. Convertir a un líder campesino e indígena en delincuentes, asesino y también corrupto.
- Los casos de Pascual presentan una serie de pruebas mandadas a hacer con testigos comprados para lograr una sentencia condenatoria. Es replicar el montaje que se utilizó en el caso de Ramiro Choc para que vaya a prisión, pues al salir de la misma el sujeto pierde credibilidad y la influencia en la organización y en el escenario nacional, dado que con el tiempo las circunstancias cambian.

Se atenta contra el estatus legal de líderes campesinos e indígenas tanto a nivel local como nacional, pues en ellos se personifica a esa manifestación de acción colectiva que se opone al estado de cosas. Se toman como referentes para sentar precedentes que atemorizan al resto de membrecía de la organización y a otras expresiones de lucha y resistencia, para que así cesen en la participación en la organización, y en las diversas manifestaciones de resistencia contra los megaproyectos. Se trata de “callar las voces de diferentes maneras.” (J. Vandeviere, comunicación

personal, 4 de mayo de 2016). Se reprimen mediante persecución penal a aquellas personas que se expresan contra el modelo de desarrollo capitalista neoliberal.

Vale la pena preguntarse ¿quiénes acusan al CUC? En los casos estudiados se pueden establecer dos grupos:

- Dueños del capital: En ambos casos se evidencia cómo el derecho positivo defiende los intereses de quienes ostentan poder económico por la propiedad de los medios de producción como tierra y megaproyectos extractivos. A estas empresas en múltiples ocasiones se les ha acusado de atentar contra la Madre Tierra, los recursos naturales y el tejido social de las comunidades donde se imponen sus negocios, como el caso de la empresa Cementos Progreso, o la hidroeléctrica Hidro Santa Cruz en Barillas que desata la acusación de Gilda Aguilar. En estos casos, también el derecho se utiliza a favor de los intereses de quienes ostentan el poder económico.

En palabras de Juan Vandeveire, “es una forma en que la oligarquía, los poderes, los finqueros, los dueños de las empresas nacionales y transnacionales defienden sus intereses de dinero, porque en la cabeza del capitalista lo que más le interesa es el capital.” Debido a que contrasta con la cosmovisión del campesino, pues según él “la lógica del campesino es vida, vivir, sobrevivir, comer, tener medicina, enviar a los hijos a la escuela. Esto hace corto circuito con los intereses de los dueños del capital”. (J. Vandeveire, comunicación personal, 4 de mayo de 2016).

- Militares y anticomunistas: Pero también otro actor importante que acusa son los antiguos poderes contrainsurgentes, representantes de los intereses militares y anticomunistas, como la Liga Pro Patria y la Fundación Contra el Terrorismo, encabezados por Gilda Aguilar y Ricardo Méndez-Ruiz, éste último hijo de un militar retirado que fue vinculado a las osamentas encontradas en destacamento militar de Alta Verapaz. Ambas organizaciones han hecho publicaciones en las cuales acusan a varias personas de ser terroristas que atentan contra la paz y la reconciliación en Guatemala. Una de sus tareas más asiduas ha sido la persecución mediática a aquellas personas que consideran deben pagar por hechos cometidos durante el CAI. Es en este sentido, que el CUC se constituye en un referente que debe pagar por atreverse a oponerse a las violaciones de los Derechos Humanos.

Otra interrogarse que debe considerarse, ¿por qué se utilizan esos delitos en específico?

En los casos de represión mediante persecución penal los delitos no son necesariamente los que encajan con los hechos sucedidos, sino los delitos que pueden hacerse encajar con los hechos. Aquellos que se pueden fabricar pruebas y testigos/as para sustentar los hechos como se dicen que suceden. Los delitos por los cuales se demandan son aquellos que no tienen medida sustitutiva. Es decir, no se puede pagar fianza ni arresto domiciliario. Por lo cual, mientras dura el proceso penal los sindicados deben guardar prisión preventiva. Guatemala se caracteriza por tener cárceles hacinadas con personas que no han sido declaradas culpables, sino en espera que se abra el proceso penal o bien el juicio en sí. También se caracteriza por tener los procesos penales más largos, entre la demanda interpuesta, la investigación, el juicio y la sentencia, por lo cual, los sindicados pasan años en la cárcel antes que se les declaren culpables.

El Derecho Penal del Enemigo fomenta “la introducción de normas penales nuevas con la intención de promover su efectiva aplicación con toda decisión, es decir, procesos que conducen a normas penales nuevas que sí son aplicadas o al endurecimiento de las penas para normas ya existentes” (Jakobs, G. & Cancio, M., 2003, p. 69). Se puede apreciar también la modificación de tipos penales para que encajen en las acciones y planteamientos de las organizaciones sociales. Por ejemplo, la conocida “Ley Anti tómulos” (Decreto 8-2014) que generó simpatías en la población por la proliferación de tómulos en las calles, carreteras y avenidas del país cuyo planteamiento principal es la prohibición de cualquier bloqueo de carreteras, atendiendo a la libertad de locomoción (Art. 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Sin embargo, dicha ley atenta contra la libertad de manifestación (Art. 33), garantía constitucional, pues con ello se criminaliza a quienes manifiestan en la vía pública, ya sea por medio de marchas o piquetes en carreteras, medidas a las que acuden muchas de las organizaciones sociales en Guatemala. Una de las pocas medidas de presión que permiten un margen de negociación con el Estado ha sido decretada como delito.

Los tres casos de represión mediante persecución penal abordados permiten apreciar cómo la organización entra en una dinámica de constante defensa ante el sistema judicial para demostrar inocencia. Los esfuerzos de unos de los ejes más importantes de la organización, el Eje de Acceso a Tierra, que se encuentra conformado por abogados utiliza gran parte de los recursos económicos y humanos en tribunales por casos de represión mediante persecución penal. Según uno de los abogados del CUC, el apelativo que mejor representa su trabajo es de “apagadores de incendios”

porque tienen que salir a tribunales por un nuevo caso de represión, y eso les impide enfocarse completamente en la búsqueda de mecanismos para el acceso de tierra para las comunidades. Se atiende a necesidades inmediatas y se deja de lado el interés estratégico de la organización. (M. Domingo, comunicación personal, 1 de octubre de 2014).

Esta estrategia de represión que pretende convertir al ser organizado en el imaginario social en criminal, que busca desprestigiar no sólo al individuo sino a la organización y los intereses que esta representa. Se convierte en una amenaza para la paz social y la seguridad nacional. Es un acto sutil y calculado en el cual quien piense diferente se constituye en un potencial ser a criminalizar. Por esta razón es que se expone al inicio de la investigación que el término que se utiliza es represión mediante persecución penal pues criminalización nos acerca al hecho de convertir a la persona en criminal, que lo deshumaniza y lo desvirtúa de las luchas que realiza en su organización. Se utiliza esta estrategia de represión pues con el asesinato, y la muerte de defensores y defensoras de Derechos Humanos se promueven mártires y estandartes de lucha, y lo importante de esta estrategia es que estas personas y sus luchas sean desvirtuadas y vistas como referente de actos criminales e incluso terroristas.

Se utiliza esta estrategia de represión mediante persecución penal contra el CUC con varias intenciones, entre ellas:

- Sacar del escenario político al CUC, luego del papel protagónico que ha tenido la organización con el repunte que alcanzó luego de la Marcha Indígena Campesina y Popular en el 2012.
- El CUC se ha constituido como uno de los referentes del enemigo interno, cuya idea se difunde en los medios de comunicación masiva en reiterados programas de televisión, en columnas de opinión de los principales periódicos, y programas radiales. La campaña mediática en su contra ha sido sistemática y explícita, utilizando apelativos de una estrategia contrainsurgente. Incluso, se han publicado libros como “Guatemala bajo el asedio”, tomo I y II de la autoría de la Asociación de Veteranos de Militares de Guatemala – Avemilgua-.
- Darle una lección a las organizaciones sociales, a las comunidades y pueblos organizados que no deben atentar contra los intereses del status quo, con la clara intención de generar

temor y zozobra por el hecho de organizarse, especialmente a las comunidades. Se toma como ejemplo de escarmiento al CUC, pero no es una cuestión aislada. Muchas comunidades y pueblos en resistencia y en defensa de la vida, el territorio y los recursos naturales también son fuertemente reprimidos.

- Se asume que si se doblaga la beligerancia y la organización comunitaria del CUC, repercutirá en otras expresiones de lucha y resistentica. La intención es que la acción colectiva deje de luchar en contra el status quo del sistema capitalista neoliberal, racista y patriarcal. La idea no es que los casos de represión mediante persecución penal contra el CUC se constituyan en ensayos, sino sentar precedentes. Que luego estos mismos casos, especialmente los delitos de terrorismo, calumnia, difamación e injuria queden como jurisprudencia para acallar y juzgar a todo aquel que atente contra la lógica hegemónica del desarrollo capitalista.

Conclusiones

Guatemala es un país altamente “conflictivo”. En un mismo suelo convergen conflictividades económicas, políticas, sociales y culturales, las cuales pueden ser explicadas a través de un análisis histórico que permita determinar las causas estructurales de las mismas. Al problema de la desigual distribución de la riqueza, se le suman conflictos que surgen en la medida en que no encuentran una solución integral y provocan formas diversas de protesta social.

La lucha por la tierra tiene larga data en América Latina. Aparece como problema no solo por su singularidad en el proceso de producción capitalista, sino por la génesis histórica colonial de nuestros territorios, convertidos luego en naciones. Según Miguel Teubal,

No es de extrañar si consideramos que (América Latina) fue una de las más antiguas y vastas regiones de colonización que hubo en el mundo. Los cinco siglos de colonización y dominio, fundamentalmente español y portugués, hicieron estragos en las culturas indígenas preexistentes, tergiversaron sus instituciones, sus relaciones productivas, sus culturas e hicieron peligrar su existencia misma. América Latina fue un vasto continente con una historia compleja y multifacética. La forma en que los conquistadores ocuparon y se adueñaron de la tierra, sometiendo a la población indígena, apropiándose de mano de obra africana para transformarla en esclava, tuvo una influencia decisiva sobre los desarrollos posteriores. (Teubal en Giarracca, 2004, p. 28).

Los grandes latifundios, las haciendas, las plantaciones se constituyeron como la base del modelo agrario en Guatemala, legalizados durante el siglo XIX. La historia de las comunidades indígenas y campesinas está cargada de manifestaciones de acción colectiva que expresan una serie de luchas y resistencias.

Con la firma de los acuerdos de Paz se inauguró una nueva forma de relacionamiento entre los sectores organizados de la sociedad y los representantes del poder político. Dicha inauguración fue más una cuestión cristalizada pero no trabajada sobre cambios reales en las relaciones de poder. Sobre los hechos cometidos durante el CAI hay más de dos posiciones: quienes quieren conocer la verdad para construir justicia transicional, manifestada en diversas organizaciones y grupos sociales; y quienes bajo el discurso de construir el futuro sin odio ni rencores insisten en un futuro sin memoria histórica.

Pero, en realidad, ninguno de los sectores olvida los hechos sucedidos durante el CAI. En el caso de algunas manifestaciones de acción colectiva de ciertas organizaciones sociales y campesinas como el CUC, que fueron duramente reprimidas en este período, la búsqueda de la verdad y la justicia es parte esencial de sus reivindicaciones y demandas, pues es exigir justicia por los actos de violaciones de Derechos Humanos que por muchos años quedaron impunes. Esto constituye una forma de revalorizar la historia desde las voces de los “otros”. Mientras que para ciertos sectores conservadores y militares es también una cuestión de dejar en claro que fueron quienes ganaron la “guerra” en el pasado, y en los tribunales también lo pueden lograr.

Existe toda una historia de confrontación y represión por parte del Estado y de los grupos conservadores del país ante las manifestaciones de acción colectiva. Es una historia de ferviente represión hacia organizaciones y movimientos sociales que se oponen al estado de las cosas, en la cual durante el CAI estaban a la orden del día las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, políticas estatales de tierra arrasada y genocidio. Las formas de relacionamientos entre ciertas organizaciones sociales que se oponen al estado de cosas, el Estado y grupos conservadores se ha caracterizado por la confrontación y la violencia.

La firma de los Acuerdos de Paz suponía un nuevo momento para redefinir las relaciones entre estos grupos. Sin embargo, con la ratificación del Tratado de Libre Comercio –TLC- con Estados Unidos se marca un parteaguas, pues fija posiciones respecto al uso de los recursos naturales y visiones de desarrollo.

Los recursos naturales como el agua, el gas, el petróleo, las minas y la tierra, están en disputa en América Latina, y los actores sociales surgidos al calor de luchas y rebeliones son protagonistas de primer nivel. Las transnacionales y sus aparatos legales, los estados –con su voluntad política y margen relativo de negociación- y los movimientos sociales entran en conflicto.

En este contexto, resurge una estrategia de represión de la contrainsurgencia: desprestigiar y criminalizar al “enemigo”. Los apelativos de comunistas, subversivos, guerrilleros eran sinónimos de delincuentes; evocaban en el imaginario colectivo al enemigo interno. Bajo esta misma lógica, durante el gobierno de Oscar Berger las acciones públicas por parte de organizaciones campesinas como Plataforma Agraria fueron calificadas como manipuladoras y a sus dirigentes como

corruptos. En otras palabras, delincuentes. (Mazariegos, 2007). No es nuevo que a las organizaciones campesinas e indígenas se les califique de criminales.

A partir de ahí, esta estrategia de represión contra los movimientos sociales ha sido estudiada desde el enfoque de la criminalización de la protesta social, comprendida como la puesta en marcha por parte del Estado, de marcos jurídicos, estrategias y acciones político-judiciales con la intención de dar un tratamiento como ilegítimo e ilegal al ejercicio de ciertos derechos civiles que se presentan en acciones tales como la manifestación, movilización, organización, reclamación pacífica de derechos, documentación y presentación de informes y defensa jurídica de personas acusadas de delitos políticos, utilizando en muchos casos, la violencia contra personas y organizaciones. (Comisión Internacional de Juristas, 2010).

Una de las lecciones aprendidas por parte de la contrainsurgencia es la amenaza de crear “mártires” o “héroes” que se convierten en ejemplos de lucha, valentía, y coraje. Además, aumenta una oposición generalizada de la población por el uso desmedido de la fuerza contra civiles. Por lo cual, la estrategia en este contexto de capitalismo neoliberal transnacional ha sido crear enemigos internos, sustentados en la doctrina de seguridad nacional de los Estados Unidos tras los ataques a las Torres Gemelas en 2001. De ahí que en este contexto se utilizan los apelativos de terrorista, agitador y criminal, generalmente a ciertos liderazgos y personas que son parte de organizaciones y movimientos sociales que cuestionan los intereses del poder hegemónico.

El derecho penal del enemigo contempla la creación de estrategias para neutralizar las amenazas antes de que se cometa cualquier acción, y de utilizar diversos mecanismos del sistema del derecho positivo para regular, censurar u orientar acciones. Por ejemplo, la propuesta de ley que pretende regular las consultas comunitarias no fue una construcción que partió desde las poblaciones en resistencia, o que han coordinado las consultas comunitarias de buena fe en sus territorios, sino fue una imposición de las élites económicas y políticas que vieron en este mecanismo legal, la forma de controlar a estas poblaciones. Y de esa manera, criminalizar cualquier acción al margen de esta propuesta de ley.

Para realizar esta investigación se partió de una serie de preguntas atendiendo los tres casos penales abiertos contra Daniel Pascual, coordinador general del CUC. La represión mediante persecución penal se realiza contra individuos, pero va más allá de una persona. Es contra discursos y formas

de concebir la vida. Es decir, contra una ideología concreta opuesta al estado de las cosas. Por lo tanto, su impacto hacia quienes la sufren no sólo es personal sino también colectivo. La primera interrogante que motivó esta investigación fue ¿cuál es el impacto de la represión mediante persecución penal contra Pascual en esta organización campesina e indígena?

Son varias las formas en que ha impactado esta estrategia en el CUC. En primer lugar, en el imaginario colectivo se pone en entredicho las intenciones de Pascual, pero en especial del CUC como organización e interlocutora de las demandas campesinas e indígenas. Es decir, se cuestiona la legitimidad de esta organización y de una de sus principales voces, a través de una campaña en los medios de comunicación masiva que no sólo desvirtúa las acciones y planteamientos del CUC sino, más allá, de todas aquellas manifestaciones de acción colectiva que reivindicquen planteamientos similares, como el desarrollo rural integral, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, la democratización del acceso, uso y tenencia de la tierra, y la defensa del territorio y los recursos naturales.

En segundo lugar, la organización entra en un estado de constante alerta y vigilancia contra las amenazas, seguimiento, ordenes de captura, querellas, e incluso atentados a la integridad física. Se sufre un desgaste operativo, pues se destinan recursos humanos, políticos y económicos para atender los diversos procesos judiciales que, en ocasiones, dejan en suspenso el seguimiento de la agenda estratégica de la organización.

En ese mismo sentido, no permite que una de las principales figuras del CUC lleve a cabo un trabajo al cien por ciento pues existe un desgaste por los esfuerzos destinados a atender los procesos penales.

Otra interrogante que guió esta investigación fue ¿cuáles son los actores principales en los casos de represión penal contra el Comité de Unidad Campesina? En los tres casos se interpusieron querellas, no denuncias, dirigidas por el Ministerio Público. Las querellas son demandas que se interponen con el fin de solventar un agravio privado. Son diferentes tipos de actores contra una misma organización campesina, pero bajo la misma lógica y discurso: atacar al enemigo interno.

En el caso de San Juan Sacatepéquez, el actor que acusa es la Liga Pro Patria, una asociación legalmente constituida y aprobada por el Estado. Tiene como objetivo principal, según sus estatutos, la lucha por el Estado de Derecho. Su presidente en el momento de interponer la querella

en 2013, José Luis González Dubón, fue uno de los principales promotores del movimiento Pro-Reforma en 2009, que promovía la creación de un Congreso Bicameral con una Cámara de Senadores integrada por 45 guatemaltecos de entre 50 y 65 años de edad, electos para un período de 15 años, que restringía el ejercicio político a una elite más selecta. La propuesta *per se* era antidemocrática. El interés mayor era reducir la injerencia del Estado en los asuntos cívicos a un nivel mínimo, como la seguridad social y la educación gratuita.

En el caso de la Fundación Contra el Terrorismo, es una asociación cuyo presidente es Ricardo Méndez-Ruiz Valdez, y su secretario es Moisés Galindo, abogado de Ríos Montt en el caso de genocidio en el área ixil. Los otros cargos son ocupados por militares: el vicepresidente es el capitán Óscar Platero Trabanino, el vocal I es el coronel Juan Francisco Escobar Blas y el vocal II es el coronel Carlos Alvarado Palomo.

La Fundación contra el Terrorismo es una organización que oficiosamente defiende a los militares enjuiciados, y ataca a quienes considera “terroristas”. Uno de sus objetivos es que se sepa “la verdad verdadera” sobre los hechos acontecidos durante el CAI. (Gamazo, “Esto no es un juego, 25 de junio de 2013, Plaza Pública).

Ricardo Méndez-Ruiz fue secuestrado en junio de 1982 por un acto que fue reivindicado por el Partido Guatemalteco del Trabajo. Su padre fue comandante de la base militar en Cobán, Alta Verapaz, donde se encontraron varias osamentas por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-. Dichas osamentas se presumen son de personas que fueron detenidas desaparecidas durante el CAI.

Durante el juicio por genocidio a Ríos Montt y Rodríguez Sánchez, Méndez-Ruiz expuso que este caso afectaba no sólo a los militares sino a los empresarios, porque atentaba contra el sistema de tenencia y uso de la tierra y de los recursos naturales: “el peligro es para los monocultivos. Es serio, ahí está, es latente. Han obstaculizado el acceso a varias plantaciones de palma africana”. (Gamazo, “Esto no es un juego”, Plaza Pública, 25 de junio de 2013).

Gilda Aguilar, que interpuso la querrela contra Pascual por intento de asesinato, fue agente fiscal en Santa Eulalia, Huehuetenango y fue la responsable de la captura ilegal de dirigentes comunitarios opuestos al proyecto hidroeléctrico de Hidro Santa Cruz, en Santa Cruz

Barillas. Luego de renunciar a su cargo en el MP, se dedicó a ser la abogada de la Liga Pro Patria. Es quien llevó el caso contra Pascual por los delitos de terrorismo que esta asociación interpuso por el conflicto en las comunidades de San Juan Sacatepéquez con la Empresa Cementos Progreso.

A estos tres actores, se suman los medios de comunicación que dieron una cobertura amplia a los tres casos, especialmente a través de diversas voces en columnas de opinión con la intención de cristalizar en el imaginario colectivo al CUC, a Pascual y a las luchas que defienden como fuera del orden legal.

Existen una serie de voces “respetadas” generadoras de opinión pública que se dedican a descalificar, desacreditar y desvirtuar cualquier acción, opinión y pensar de las voces anti hegemónicas. Aunado a que existe toda una estructura de los medios de reproducción ideológica para perpetuar el discurso hegemónico sobre el desarrollo capitalista neoliberal, extractivista, patriarcal, racista, y clasista.

Estos actores son diversos pero interrelacionados, pues se conjugan militares, anticomunistas, empresarios, operadores de justicia, políticos y de opinión pública. Se conjugan estos actores para la defensa común del estado de cosas, y mantener el poder hegemónico, ante la posibilidad de cambios tanto en el imaginario colectivo sobre el uso de los recursos naturales, la tierra y el territorio.

Cada uno de los sectores ve un interés amenazado. La Liga Pro Patria y la Fundación Contra el Terrorismo ven como la lucha por la verdad y justicia sobre las atrocidades que cometió el ejército y sus aliados empresariales puede ir avanzando, amenazando el confort ganado con los Acuerdos de Paz, de amnistía no firmada pero tutelada por el sistema impune de justicia de Guatemala.

Por otro lado, los empresarios que forman parte de estas asociaciones creadas *ad hoc* para reprimir a las organizaciones y movimientos sociales ven amenazas sus inversiones y el modelo económico y político que les favorece a las mismas. No les convienen los disturbios, la oposición y los discursos diferentes a su visión de desarrollo capitalista neoliberal trasnacional.

En los tres casos, no se repiten delitos pero si tienen como fin construir en el imaginario colectivo a un delincuente capaz de atentar contra la vida de una mujer. Es decir, que demuestra una actitud machista. Capaz de dirigir hechos que atentan contra la vida de comunitarios, campesinos,

indígenas. Es decir, de la misma base social de la cual su organización es parte. Estas acusaciones de terrorista también ubican al CUC y a Pascual como desalmados que atentan contra los suyos, pero también como una amenaza contra la población en general. Y por último, capaz también de mentir, pues los delitos de calumnia e injuria tienen como fin poner entredicho todo lo que la organización, Pascual, otras y otros comunitarios, organizaciones sociales y defensores de derechos humanos digan.

A pesar que los casos son contruidos con pruebas y testigos comprados, estos procesos han sido dilatados pues la intención es desgastar al CUC. Dos casos han sido desestimados tras largos procesos que no llegaron a juicio, sino fueron rechazados por la carencia de una solidez jurídica. Sin embargo, el impacto si mermó en la organización, en sus recursos económicos, humanos e incluso de ánimo.

El caso de la Fundación contra el Terrorismo es el más peligroso pues si llega a juicio se puede dar la posibilidad de sentar un precedente para mermar la libertad de expresión de la población de a pie, de aquella que no forma parte del poder hegemónico, y que no reproduce ese discurso totalizador. Las voces de los otros fácilmente podrían ser calladas por el sistema de justicia, sino también por la opinión pública que se opondría a creer en “mentirosos/as”. El saqueo de los recursos naturales por empresas transnacionales tendría el camino menos empedrado.

Las conflictividades existentes en el país son afrontadas por el Estado y las élites mediante la represión. La mayoría de las “mesas de negociación y dialogo” no avanzan más allá del papel, no se asumen compromisos reales y tangibles para darle soluciones a las causas estructurales de los conflictos. Pues también surge la duda, ¿conflicto para quién? Si los problemas lo sufren los sectores subalternos, estos se desdibujan y se reprimen a las voces que se sublevan.

Existe un interés en calificar al CUC, a través de la voz de Pascual, como criminal. Pero no solo a esta organización, sino las luchas que enarbola, la historia de las resistencias campesinas y, especialmente, una visión de desarrollo diferente. Es férrea la campaña de represión, pues como establece el Derecho Penal del Enemigo, encaja en el tipo ideal del enemigo interno: quien defiende los recursos naturales, los derechos de los pueblos indígenas, y los derechos de las mujeres. Es decir, representa a los “otros”. Se puede decir que esta represión expresa el carácter racista, clasista, patriarcal, y capitalista de quienes ostentan el poder en Guatemala, que no soporta

que indígenas y campesinos se atrevan a expresarse y busquen incidir en su propio desarrollo. La tradición autoritaria se ve reflejada en las formas cómo el Estado interactúa con los diversos actores organizados. No hay una cultura democrática, sino de violencia y terror.

Sin embargo, a medida que el sistema de justicia parece funcionar de forma correcta con la sentencia absolutoria de los siete presos políticos de Santa Cruz Barillas por la jueza Jazmín Barrios, se vislumbran formas más agresivas y violentas de represión. Por ejemplo, en el año 2016, en la región “Mamá Maquín”, uno de los líderes nacionales del CUC fue agredido por grupos criminales, amenazando su vida y la de su familia. Un caso similar le ocurrió a la lideresa de la región “Fidel Asencio”, a quien fuerzas policiales le allanaron su casa, sin orden de juez, con el fin de apresarla. Existe la preocupación de que a medida que el sistema de justicia funcione, las estrategias de represión se vuelvan más brutales. El abanico de opciones para reprimir es amplio, desde las estrategias que se amparan en el uso del derecho positivo hasta la utilización de estructuras paralelas para cometer actos criminales.

Y entonces, ¿qué queda por hacer? Es una interrogante que continúa abierta, y en debate. Sin embargo, el CUC y otras expresiones de acción colectiva no merman su participación y beligerancia en la construcción de una sociedad con justicia social.

Bibliografía

Libros

- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala.(2012). *Romper las cadenas” Orden finca y rebeldía campesina: el proyecto colectivo Finca La Florida*. Guatemala, Guatemala: Avancso.
- Bastos, S., & de León, Q. (2013). *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala*. Guatemala, Guatemala: Serviprensa .
- Bertoni, E. (Comp.) *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Palermo.
- Cabrera, B. (2012). *Movimiento campesino en Guatemala: reivindicaciones, luchas y utopías transformadoras*. En Congecoop (Ed.) *Movimiento campesino en Guatemala: Situación y perspectivas*. (pp. 17-46). Guatemala, Guatemala: Magna Terra Editores
- Castellanos, J. (Ed.) (1988). *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. Vol. 2. Guatemala, Guatemala: Flacso.
- Castillo, I. (2009). *Descolonización territorial, del sujeto y la gobernabilidad*. Guatemala, Guatemala: Serviprensa.
- _____ (2010). *Especificidades de los movimientos indígenas en el altiplano occidental guatemalteco en contra de la acumulación global*. En Bastos, S. & Brett, R. (Ed.) *El movimiento maya en la década después de la paz 1997-2007*. (pp. 313-345). Guatemala, Guatemala: F&G Editores.
- Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal. (1990). *Guatemala Seminario sobre la realidad étnica*. México: Editorial Praxis.
- Comisión Internacional de Juristas. (2012). *Criminalización de la protesta social*. Guatemala, Guatemala: Serviprensa.
- Delgado, R. (2005). *Análisis de los marcos de acción colectiva en organizaciones de mujeres, jóvenes y trabajadores*. Manizales, Colombia: Universidad de Manizales.
- Della, D. (1999). *Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta*. En McAdam, D., McCarthy, J. & Zald, M. *Movimientos sociales: Perspectivas Comparadas*. (pp. 100-142). Madrid, España: Ediciones Istmo S.A.

- Deusdad, B. (2003). *El concepto de liderazgo político carismático: populismo e identidades*. Maracaibo, Venezuela; Universidad de Zulia.
- Falla, R. (2015). *Ixcán. El campesino indígena se levanta. Guatemala 1966-1982*. Guatemala, Guatemala: Serviprensa S.A.
- Fernández, J. (1988). *El Comité de Unidad Campesina: Origen y desarrollo*. Guatemala, Guatemala: CERCA.
- Filochofó. (2008). *¡Tierra, tierra, tierra...! Clamor, lucha y resistencia campesina*. Guatemala, Guatemala: Arte, color y texto S.A.
- Flórez-Flórez, J. (2007). *Lectura no eurocéntrica de los movimientos sociales latinoamericanos. Las claves analíticas del proyecto modernidad/colonialidad*. En Castro-Gómez, S. & Grosfoguel, R. (Ed.), *El giro decolonial*. (pp. 243-266). Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Foster, C. (2012). *La revolución indígena y campesina en Guatemala 1970 a 2000*. Guatemala, Guatemala: Editorial Universitaria.
- Giarracca, N & Levy, B. (2004) *Ruralidades latinoamericanas. Identidades y luchas sociales*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Hernández Alarcón, R. (2005). *Las campesinas y su derecho a la tierra (Realidad y emancipación)*. Guatemala, Guatemala: La Cuerda.
- Hurtado, L. (2008). *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz, 1970-2007*. Guatemala, Guatemala: F&G Editores
- _____ (2014). *La histórica disputa de las tierras del Valle del Polochic. Estudios sobre la propiedad agraria*. Guatemala, Guatemala: Serviprensa S.A.
- Hurtado, M. (2006). *Protestas sociales y recursos naturales en Guatemala*. Guatemala, Guatemala: FLACSO.
- Jakobs, G. & Cancio, M. (2003). *El derecho penal del enemigo*. Madrid, España: Civitas.
- Lander, E. (2005). *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales: Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: Clacso.
- Mallón, F. (2003). *Campesino y nación*. México: El Colegio de San Luis; El Colegio de Michoacán; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Martínez, S. (1991). *Motines de indios*. Guatemala, Guatemala: F&G Editores.

- Maykut, P. & Morehouse, R. (1994). *Beginning qualitative research-A philosophic and practical guide*. London, Inglaterra: Falmer Press
- Mazariegos, J. (2007) *De la historia rebelde a la pacificación política: luchas, rebeliones y movimiento campesino en Guatemala (ensayo de sociología histórica)*. Guatemala, Guatemala: USAC.
- McAdam, D. McCarthy, J. *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid, España: 1999
- Melluci, A. (1994). *¿Que hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?* En Laraña Enrique. Los nuevos movimientos sociales: De la ideología a la identidad. Madrid: CIS.
- Nuin, S. (2008) *Dibujando fuera de los márgenes. Movimientos sociales en América Latina. Entrevista a Raúl Zibechi*. Buenos Aires: La Crujía
- Palma, G., Taracena, A. & Baumeister, E. (2004). *Cambios en la tenencia de la tierra: tendencias históricas*. Guatemala, Guatemala: Sistemas de Naciones Unidas de Guatemala.
- Sánchez, G. (2012). *Estudio sobre las dimensiones económicas de la actividad minera en Guatemala*. Guatemala, Guatemala: IPNUSAC.
- Santa-Cruz, W. (2007). *Una aproximación a la conflictividad agraria y acciones del movimiento campesino*. Guatemala, Guatemala: FLACSO.
- Saquimux, M.; Aguilar, M. & Castillo, M. (2011). *Consultas populares, el dilema del movimiento de reivindicación del territorio en Guatemala*. Guatemala.
- Sedem. *Guía de protección para defensores y derechos humanos, periodistas y operadores de justicia*. Guatemala, Guatemala: Sedem
- Tischler, S. (2001). *Guatemala 1944: crisis y revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal* . Guatemala, Guatemala: F&G Editores .
- Torres-Rivas, E. (1989). *Interpretación del desarrollo social centroamericano*. Costa Rica : FLACSO.
- Tourene, A. (1990). *Movimientos sociales hoy*. Barcelona: Hacer.
- Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala. (2015). *Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, de enero a Diciembre de 2015*. Guatemala, Guatemala: Udefegua.
- _____ (2015). *Guía de la acción no violenta*. Guatemala, Guatemala: Impresiones Areválo.

Uprimny, R. & Sánchez, L. *Derecho penal y protesta social*. En Bertoni, E. (Comp.) ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina. (pp. 47-74). Buenos Aires, Argentina: Universidad de Palermo.

Vela, M. (Coord.) (2008). *Guatemala, la infinita historia de las resistencias*. Guatemala, Guatemala: Secretaria de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala.

Yagenova, S., & García, E. (2007). *¿Por qué cuesta tanto? Las alianzas y redes a nivel de los movimientos sociales*. Guatemala, Guatemala: FLACSO.

_____(2007) La protesta social en Guatemala: *Una aproximación a los actores, demandas, formas, despliegue territorial, límites y alcances*. Guatemala, Guatemala: FLACSO.

Documentos internos del CUC

CUC. (2007a) Comité de Unidad Campesina –CUC- Su historia y lucha. Guatemala, Guatemala: Editorial Rukemik Na'ojil.

_____(2007b). Conceptos básicos sobre organización y liderazgo. Guatemala, Guatemala: Rubemik Na'ojil.

_____(2010). Propuesta de Contenidos para la Política de Formación. Guatemala: CUC.

_____(2013) Que todos se levanten, que ninguno se quede atrás de los demás. Guatemala: CUC.

_____(2010). Plan Estrategico Cuc 2011-2030. Guatemala.

Ley

Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Integral 40-84.

Ley 17-73. Código Penal. Diario Oficial de Centro América. Guatemala, Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, Guatemala. 31 de mayo de 1985.

Páginas web

CUC. Comité de Unidad Campesina. (En red) Disponible: <http://www.cuc.org.gt/>

Eizaguirre, M. (s.f.). Diccionario de Acción Comunitaria y Cooperación al Desarrollo. (En red) Disponible: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/83>

Flores, L., Pineda, H., & Moraga, M. (1 de Septiembre de 2014). Sala de Redacción. Obtenido de <http://www.saladeredaccion.com>

Gamboa, K. (8 de Junio de 2005). Albedrío. Obtenido de <http://www.albedrio.org>

- González, E. (2006) Sobre el Concepto de Represión. Revista de Historia Contemporánea. Volumen 6. (En red) Disponible: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d022.pdf>
- Jiménez, J. (2008). Enfoque sociológico para el estudio del liderazgo político. Sevilla, España: Univeridad de Pablo de Olavide. Recuperado de: http://www.academia.edu/1517452/Enfoque_sociol%C3%B3gico_para_el_estudio_del_liderazgo_pol%C3%ADtico
- Metodología (s.f.) (En red) Disponible: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mce/bonilla_h_s/capitulo3.pdf
- PDH. (27 de Agosto de 2013). Procuraduría de los Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.pdh.org.gt>
- ONU. (13 de agosto de 2016). Los pueblos indígenas-tierras, territorios y recursos naturales. Recuperado de: http://www.un.org/es/events/indigenousday/2008/pdfs/Backgrounder_LTNR_FINAL_SP.pdf
- Zibechi, R. (2003) Los movimientos sociales latinoamericanos. Tendencias y desafíos. OSAL No. 8 (En red) Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/2003/10/05/mas-raul.html>

Artículos de prensa

- Acuña, C. (13 de diciembre de 2007). MP investiga primer caso de terrorismo en el país. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>
- Aguilar, G. (1 de abril de 2014). Hechos, no insultos. Plaza Pública . Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt>
- _____ (11 de noviembre de 2012). Lo que realmente sucedió, El Periódico
- Castillo, M. (4 de septiembre de 2013) Hidroeléctrica genera tensión. Pérez Molina llega a Barillas. Prensa Libre. . Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>
- _____ (24 de agosto de 2012). Fiscal sale ileso de ataque armado. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>
- Comunicado de las comunidades de San Juan Sacatepéquez, (13 de Agosto de 2015), Prensa Libre
- Comunicado del Alcalde de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez y el presidente del Cocode de San Antonio Las Trojes II. Dialogo y liderazgo vencieron a la confrontación, (15 de febrero de 2013) Prensa Libre

Comunicado del Alcalde de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez y el Cocode de San Antonio Las Trojes I. Lo que el CUC y las Brigadas Internacionales de Paz no dicen. (12 de marzo de 2013) Prensa Libre

Comunicado del Alcalde de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez y el Cocode de San Antonio Las Trojes I. El CUC viola los derechos humanos en San Antonio Las Trojes I, San Juan Sacatepéquez. (Marzo de 2013) Prensa Libre

Dirigente del CUC denuncia amenazas en su contra (25 de enero de 2013). Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>

Enfrentamientos deja 8 vecinos muertos en San Juan Sacatepéquez (20 de septiembre de 2014) Prensa Libre.

Gamazo, C. (25 de junio de 2013) “Esto no es un juego, Plaza Pública. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt>

_____ (3 de julio de 2014), La carretera de Cementos Progreso, Plaza Pública

Hernández, M. Daniel Pascual denuncia amenazas. (26 de enero de 2013) Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>

_____ (3 de enero de 2013). CUC demanda ley sin cambios. Prensa Libre

Kaltschimitt, A. (22 de septiembre de 2014). Actos terroristas en San Juan. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>

Medillina, A. (11 de agosto de 2016). Cuatro conclusiones de la sentencia de los líderes de Huehuetenango, Plaza Pública.

Méndez- Ruiz, R. (12 de marzo de 2013) Daniel, el travieso, El Periódico.

_____ (24 de septiembre de 2013). Otro izquierdista gucci, El Periódico.

_____ (28 de agosto de 2012). Forbes y la Fiscal, El Periódico

_____ (29 de enero de 2013). Sicarios judiciales, El Periódico.

_____ (30 de julio de 2013). Una cosa, u otra cosa, El Periódico.

_____ (9 de octubre de 2012). La bestia anda suelta, El Periódico

Minondo, M. (10 de octubre de 2012). Comentarios, El Periódico.

Preti, H. (2 de febrero de 2013). Entre caos e incertidumbre. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>

Rivera, N. (23 de julio de 2016). Treceavo y último día del debate oral y público, tribunal ordenó la inmediata libertad de las autoridades comunitarias, Prensa Comunitaria. Recuperado de: <https://comunitariapress.wordpress.com/>

Trujillo, P. (12 de febrero de 2013) “¡Qué viene el lobo! Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>

_____(13 de marzo de 2012). Delincuencia organizada. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com/>

Veliz, R. (22 de septiembre de 2014) Alianza entre floricultores y exportadores, en un hilo por una cementera, Nómada. Recuperado de: <https://nomada.gt/>

Anexos

Primera etapa de entrevistas.

Anexo No. 1

Guía de entrevista para líderes y lideresas del Comité de Unidad Campesina

Nombre:

Edad:

Responsabilidad en la organización:

Grupo étnico:

Región:

Fecha:

TRAYECTORIA EN LA ORGANIZACIÓN CUC.

1. ¿Desde qué edad empezó a militar en el Comité de Unidad Campesina?
2. ¿Qué lo motivó a participar en el CUC?
3. ¿Qué lo motiva a continuar trabajando activamente en el CUC?
4. En general, ¿cuál es su análisis sobre la situación actual de la organización?

SOBRE LA REPRESIÓN JUDICIAL

5. ¿Cuántos casos abiertos de represión judicial hay en la organización?
6. ¿Cuál es el contexto de esas acusaciones?
7. ¿Por qué cree que se les reprime de esta forma?
8. ¿Hay un aumento en utilizar este tipo de represión judicial contra la organización y el movimiento campesino en general?
9. ¿Cuál cree que es el impacto de la represión judicial en la organización?
10. ¿Cómo cree que se puede afrontar este tipo de represión?
11. ¿Qué cree que pasaría con la organización si Pascual estuviese en la cárcel?
12. ¿Por qué cree se persigue judicialmente a los líderes de esta organización?

Tabla No. 5**Entrevistas a Miembros del Consejo Nacional de Coordinación del CUC**

| Nombre | Responsabilidad | Etnia | Región | Fecha de la entrevista |
|--------------------------|--|------------|---------------|-------------------------|
| Aracely Saucedo | Coordinadora Política del Eje de Equidad de Género | Mestiza | Escuintla | 14 de octubre de 2014 |
| Rafael González | Coordinador Político del Área de Acceso a Tierra y Reforma Agraria | Kaqchiquel | Escuintla | 14 de octubre de 2014 |
| María Josefa Macz | Subcoordinadora Nacional | Queqchí | Alta Verapaz | 15 de octubre de 2014 |
| Angélica Ortiz | Coordinadora de Mujeres Consejo Regional de Huehuetenango | Mam | Huehuetenango | 9 de septiembre de 2014 |

Elaboración propia.

Anexo No. 2

Guía de entrevista para abogados del Comité de Unidad Campesina

Nombre:

Edad:

Responsabilidad en la organización:

Grupo étnico:

Región:

Fecha:

1. ¿Cuáles son los delitos de que acusan a Daniel Pascual? ¿Por qué se les acusa de estos delitos en específico?
2. ¿Cuáles son las penas para los delitos que se les imputan a Daniel?
3. ¿Cuántos casos en contra de líderes y lideresas de la organización tienen abiertos?
4. ¿Cuál es el contexto de esas acusaciones?
5. ¿Cómo cree que funciona el sistema del derecho positivo respecto al desarrollo de las luchas del movimiento campesino e indígena?
6. ¿Existen cambios en la legislación positiva para judicializar más acciones de los movimientos campesinos? Si, la respuesta es sí, ¿Cuáles han sido esos cambios?
7. ¿Cómo definiría la represión judicial?
8. ¿Cuál cree que es el impacto de la represión judicial en la organización?
9. ¿Cuál considera que es la diferencia entre represión judicial y criminalización de la protesta social?
10. ¿Cree que existe un aumento de la represión judicial contra los movimientos sociales en Guatemala?

Tabla No. 6**Entrevistas a abogados del CUC**

| Nombre | Responsabilidad | Etnia | Región | Fecha de la entrevista |
|-------------------------------------|---|-----------|--------|------------------------|
| José Alberto Domingo Montejo | Coordinador Técnico del Área de Acceso a Tierra y Reforma Agraria | Jacalteco | Centro | 14 de octubre de 2014 |
| Ronaldo Galeano | Abogado del Equipo de Acceso a Tierra y Reforma Agraria | Mestizo | Centro | 17 de marzo de 2016 |

Elaboración propia

Anexo No. 3

Guía de entrevista para Daniel Pascual

Dada la variedad de demandas y procesos que conoce se deben realizar reiteradas entrevistas para profundizar en los temas, por lo cual, se realizaron varias entrevistas, que incluyeron los siguientes temas:

- Caso San Juan Sacatepéquez
- Caso Hilda Aguilar/Huehuetenango
- Caso Fundación contra el Terrorismo. Difamación y calumnia.
- Horizonte del CUC. Cómo se posiciona en el corto y largo plazo

Nombre:

Edad:

Responsabilidad en la organización:

Grupo étnico:

Región:

Fecha:

PARTE I

TRAYECTORIA EN LA ORGANIZACIÓN CUC

1. ¿Desde qué edad empezó a militar en el Comité de Unidad Campesina?
2. ¿Qué lo motivó a participar en el CUC?
3. ¿Qué lo motiva a continuar trabajando activamente en el CUC?

PARTE II CASO SAN JUAN SACATEPEQUEZ

4. ¿Cuáles son los delitos que se les imputan?
5. ¿Por qué se les imputan estos delitos?
6. ¿Conoce cuáles son las penas para esos delitos?

7. ¿Cuál es el conflicto en cuestión? ¿Cuál fue su participación, (y la de la organización) en este conflicto?
8. ¿Cómo ha sido el proceso judicial de este caso? ¿Por qué momento va?
9. ¿Qué pruebas tienen en su contra? ¿Cómo creen que pueden demostrar estos delitos?
10. ¿Cómo le afecta este caso en particular a Ud.? ¿y a la organización?

PARTE III CASO HILDA AGUILAR

1. ¿Cuáles son los delitos que se les imputan?
2. ¿Por qué se les imputan estos delitos?
3. ¿Conoce cuáles son las penas para esos delitos?
4. ¿Cuál es el conflicto en cuestión? ¿Cuál fue su participación, (y la de la organización) en este conflicto?
5. ¿Cuál es su relación con Hilda Aguilar?
6. ¿Cómo ha sido el proceso judicial de este caso? ¿Por qué momento va?
7. ¿Qué pruebas tienen en su contra? ¿Cómo creen que pueden demostrar estos delitos?
8. ¿Cómo le afecta este caso en particular Ud.? ¿y a la organización?

PARTE IV CASO FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO

1. ¿Cuáles son los delitos que se les imputan?
2. ¿Por qué se les imputan estos delitos?
3. ¿Conoce cuáles son las penas para esos delitos?
4. ¿Cuál es el conflicto en cuestión? ¿Cuál fue su participación, (y la de la organización) en este conflicto?
5. ¿Cuál es su relación con Ricardo Méndez-Ruiz?
6. ¿Cómo ha sido el proceso judicial de este caso? ¿Por qué momento va?
7. ¿Qué pruebas tienen en su contra? ¿Cómo creen que pueden demostrar estos delitos?
8. ¿Cómo le afecta esta represión judicial a Ud.? ¿y a la organización? ¿Y a su familia?

SOBRE REPRESIÓN

1. ¿Por qué cree que se le reprime de esta forma en particular?
2. ¿Considera que existe un aumento en esta forma de reprimir al movimiento campesino en Guatemala?
3. ¿Cuál es el impacto de este tipo de represión a la organización? ¿y al movimiento campesino y popular en Guatemala?
4. ¿Qué cree que pasaría con la organización si estuviese en la cárcel?
5. ¿Por qué cree se persigue judicialmente a los líderes y lideresas de esta organización?
6. ¿Cómo se puede afrontar este tipo de represión?

PROSPECTIVA

1. ¿Cuáles son las luchas actuales del CUC?
2. En general, ¿Cuál es su análisis sobre la situación actual de la organización? (Estructura, organización, sostenibilidad económica)
3. ¿Cuál es la política de alianzas de la organización?
4. ¿Cuál es el horizonte de la organización a corto, mediano y largo plazo?

Tabla No. 7

Entrevistas a Daniel Pascual

| Nombre | Responsabilidad | Etnia | Región | Fecha de la entrevista |
|-----------------------|------------------------|--------------|---------------|---|
| Daniel Pascual | Coordinador General | Quiché | Quiché | 18 de febrero de 2015 4 de marzo de 2015 2 de octubre de 2015 |

Elaboración propia.

Anexo No. 4

Segunda fase de entrevistas

Entrevista a experto en el tema de criminalización

Nombre:

Fecha:

Organización:

1. ¿Cómo se define la criminalización? ¿Considera que existe una diferencia entre el término represión mediante persecución penal?
2. ¿Existe un incremento en ataques a defensores de derechos humanos a partir del 2012?
3. ¿Quiénes generan más ataques en contra de defensores de derechos humanos?
4. De acuerdo a sus registros, ¿qué sector es el más atacado?
5. ¿Por qué creen que se ataca al CUC?
6. ¿Cómo prevenir un ataque?

Tabla No. 8

Entrevista a experto en el tema de criminalización

| Nombre | Fecha | Organización |
|---------------------|-----------------------|--|
| Erick García | 21 de octubre de 2015 | Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala –Udefegua- |

Elaboración propia.

Anexo No. 5

Entrevista a Secretario Ejecutivo del CUC

Nombre:

Fecha:

1. ¿Cómo ubica al CUC dentro del amplio espectro del movimiento campesino en Guatemala? ¿Cómo define a este último?
2. ¿Cómo se puede clasificar la historia del CUC de acuerdo a sus ejes de lucha y diversos contextos históricos? ¿Ha existido una continuidad o han existido cambios abruptos de estrategia?
3. ¿Cuál es la estructura organizativa del CUC?
4. ¿Cuáles son los contextos y agendas de lucha de cada región en la que tiene presencia el CUC?
5. ¿Qué tipo de liderazgos se ejerce en la organización?
6. ¿Cómo se toman las decisiones en la organización? ¿Cómo se ejerce el poder en la organización?

Tabla No. 9

Entrevista a Secretario Ejecutivo del CUC

| Nombre | Responsabilidad en el CUC | Etnia | Región | Fecha |
|--------------------------|---------------------------|---------|--------|------------------------|
| Carlos Barrientos | Secretario Ejecutivo | Mestizo | Centro | 6 de noviembre de 2015 |

Elaboración propia

Anexo No. 6

Entrevistas a expertos en organización campesina.

Nombre:

Fecha:

Objetivo de la entrevista: Recabar otras visiones y reflexiones sobre la trayectoria histórica de las luchas campesinas en Guatemala.

1. ¿Qué papel cumplieron los grupos de religiosos/as en la conformación de organizaciones campesinas?
2. A su criterio, ¿cuál ha sido la trayectoria de las demandas y planteamientos de las luchas campesinas durante el conflicto armado interno, la firma de los acuerdos de paz, y actualmente?
3. ¿Cuáles han sido las características de las luchas campesinas en sus diversos momentos históricos?
4. ¿Cuál es su análisis sobre la trayectoria del CUC?
5. ¿Qué opina sobre los casos de represión mediante persecución penal en contra de líderes campesinos?
6. En su experiencia ¿Considera que es una continuidad a la lógica represiva contrainsurgente? ¿Por qué cree que se utiliza este mecanismo?

Tabla No. 10

Entrevistas a expertos del tema de criminalización y organización campesina.

| Nombre | Fecha de la entrevista | Labor |
|------------------------|------------------------|--|
| Ricardo Falla | 19 de abril de 2016 | Escritor e investigador |
| Juan Vandevaire | 6 de mayo de 2016 | Investigador de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala –Avancso- |

Elaboración propia.